



ÍNDICE

GI	os	ARIO	5
1.	MIS	ión	6
	1.1	VALORES	€
2.	INF	ORMACIÓN GENERAL	7
	2.1	AUTORIDADES Y FUNCIONES	
	2.1	MODALIDADES DE ESTUDIO	
3.		TRÍCULA Y ADMISIÓN	
	3.1	MATRÍCULA	
	3.2	REQUISITOS DE INGRESO AL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR	
	3.4	SISTEMA DE EQUIVALENCIAS PARA TODAS LAS MODALIDADES (anexo Res. C.S. 217/08)	
1		STIÓN ADMINISTRATIVA	
٦.			
	4.1	ENCUESTA INSTITUCIONAL	
	4.2	BECAS Y BENEFICIOS	
	4.3 4.4	CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE CARRERA	
	4.4	SOLICITUD DE BAJA	
	4.6	PLAZOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE CAMBIOS	
	4.7	RÉGIMEN DE SANCIONES. TIPOS.	
	4.8	DOMICILIO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD	
5.	GES	STIÓN ACADÉMICA	
	5.1	INSCRIPCIÓN A MATERIAS	20
	5.2	MATERIAS DE VERANO	
	5.3	MATERIAS DE PROCESO	
	5.4	MATERIAS ELECTIVAS DE GRADO	
	5.5	PRESENTACIÓN DE EXÁMENES	
	5.6	PLANES DE ESTUDIO	39
	5.7	ALUMNO VOCACIONAL (Res. Rec. 290/06)	39
	5.8	MESAS ESPECIALES (Res. Rec. 291/06)	40
6.	МО	DALIDAD PRESENCIAL, SENIOR Y RÍO CUARTO	41
	6.1	MÓDULO CERO	41
	6.2	CURSO DE NIVELACIÓN	41
	6.3	CURSADO DE MATERIAS	46
	6.4	EVALUACIÓN DE MATERIAS DE CURSADO PRESENCIAL	49
	6.5	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM	52
	6.6	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM	
	6.7	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES DE LA LIC. EN PSICOLOGÍA	59
7.	CAI	RRERAS DE PREGRADO EN MODALIDAD PRESENCIAL	60
	7.1	MÓDULO CERO	60



	7.2	CURSO DE NIVELACIÓN	60
	7.3	CURSADO DE MATERIAS	62
	7.4	EVALUACIÓN DE ALUMNOS DE CARRERAS DE PREGRADO DE MODALIDAD PRESENCIAL	63
8.	MO	DALIDAD TUTORIAL A DISTANCIA (MTD)	69
	8.1	MÓDULO CERO	69
	8.2	CURSO DE NIVELACIÓN	69
	8.3	CURSADO DE MATERIAS	71
	8.4	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM	72
	8.5	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM	77
9.	MO	DALIDAD TUTORIAL A DISTANCIA CON SISTEMA DE PAGO POR PUNTOS	80
	9.1	CURSADO DE MATERIAS	80
	9.2	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM	81
	9.3	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM	82
10	.MOI	DALIDAD EDUCACIÓN DISTRIBUIDA	83
	10.1	MÓDULO CERO	83
	10.2	CURSO DE NIVELACIÓN	83
	10.3	CURSADO DE MATERIAS	86
	10.4	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM	88
	10.5	EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM	93
11	.EFII	P I y EFIP II MODALIDAD A DISTANCIA	96
12	.PR	ACTICA PROFESIONAL	103
	12.1	PRÁCTICA PROFESIONAL PARA ALUMNOS DE MODALIDAD PRESENCIAL, MODALIDAD SENI	OR Y
		MODALIDAD RÍO IV. (Res. Rec. 287/06)	103
	12.2	PRÁCTICA PROFESIONAL PARA ALUMNOS DE MODALIDAD A DISTANCIA	104
13	.TRA	ABAJO FINAL DE GRADUACIÓN (TFG) para todas las modalidades	105
	13.1	Estructura del TFG	105
		Etapas del TFG	
14	.RÉC	GIMEN DE PASANTÍAS	111
15	.BIB	LIOTECA	112
	15.1	MISIÓN	112
	15.2	OBJETIVOS	112
	15.3	USUARIOS	112
	15.4	NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO	113
	15.5	RESPONSABILIDADES Y SANCIONES	113
	15.6	PRÉSTAMOS	114
	15.7	DEVOLUCIONES	115
16	.SIS	TEMA DE AYUDANTÍA DE ALUMNOS Y ADSCRIPCIÓN (Res. C.S. 91/03)	117
	16.1	DE LOS AYUDANTES ALUMNOS	117
	16.2	DE LOS ADSCRIPTOS	118
17	.DOE	BLE TITULACIÓN Y ARTICULACIÓN (Art. 26 Anexo Res. Rec. 217/08)	121

UNIVERSIDAD SIGLO 21

4

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

17.1	DOBLE TITULACION	121
17.2	ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES (Anexo Res. Rec. 217/08 - Capítulo 4)	122
17.3	MODALIDAD PRESENCIAL: CONVENIOS ESPECIALES DE ARTICULACIÓN (Res. Rec. 166/05, R	tes.
	Rec. 408/08 y Res. Rec. 831/10)	122
17.4	ARTICULACIÓN ENTRE DIFERENTES PROPUESTAS DE LA UES21	123
18.ALU	JMNOS EXTRANJEROS. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	125
18.1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	125
18.2	DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA	125
19.NO	RMAS ARANCELARIAS	126
19.1	PARA LOS ALUMNOS DE RÉGIMEN DE PAGO CON PUNTOS MODALIDAD TUTORIAL A DISTAN	CIA
	(Res. Rec. 479/08)	126
19.2	PARA LOS ALUMNOS ED O MTD DE RÉGIMEN DE PAGO SEMESTRAL	127
20.MO	DIFICACIONES DEL REGLAMENTO	129
21.ANI	EXO DE MATERIAS QUE NO PODRÁN RENDIRSE LIBRE POR NOTA	130



5

GLOSARIO

- 1. **Modalidad a Distancia:** Es la modalidad que cursa el alumno bajo el sistema MTD (IB) o el sistema ED.
- MTD: Modalidad Tutorial a Distancia. Involucra al alumno que cursa materias vía Internet (IB-Internet Based).
- 3. **IB:** Internet Based. Cursado de materias que se realiza totalmente por Internet sin clases presenciales.
- 4. **ED:** Educación Distribuida. Modalidad de estudio a distancia que implica asistencia a clases en CAU.
- 5. CAU: Centro de Aprendizaje Universitario. Ubicados en distintos lugares del país.
- 6. **CEO:** Centro Examinador Oficial. Lugar donde los alumnos pueden rendir materias cursadas por IB (la mayoría de los CAU son, a su vez, CEO).
- 7. Tutor Virtual: Tutor que responde consultas de los alumnos vía e-campus.
- 8. Profesor de Teleclase: Profesor que desarrolla los contenidos del curso por clase virtual.
- 9. **Teleclase:** Clase grabada por el Profesor de Teleclase y emitida por medios electrónicos en el aula del CAU y a través del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM).
- Campus Virtual: plataforma informática por la cual los alumnos a distancia se vinculan con la Universidad.
- 11. **SAM:** Sistema de Aprendizaje Multimedial. Se denomina así a los cursos que se desarrollan utilizando la plataforma EPIC.
- 12. TAP. Tutor de Aprendizaje Presencial. Tutor presente en el aula en cada CAU.
- 13. MP: Modalidad Presencial.
- 14. MS: Modalidad Senior.
- 15. MRIV: Modalidad Río Cuarto.
- 16. UES21: Universidad Empresarial Siglo 21,



6

1. MISIÓN

Formar líderes emprendedores que contribuyan a aumentar la eficiencia y competitividad de las organizaciones públicas y privadas donde se desempeñen. Líderes capaces de asumir posiciones de responsabilidad en la creación y distribución de la riqueza, con la aspiración última de que la región sea cada vez más desarrollada, ética, solidaria y equitativa.

Desarrollar alternativas para lograr un acceso masivo a la educación superior, manteniendo elevados niveles de excelencia.

Resolver, a través de institutos, programas y proyectos de investigación los problemas que la región le demande a la Universidad.

1.1 VALORES

LAICA

La Universidad Siglo 21 es no confesional, admite estudiantes de todo tipo de creencia religiosa.

DEMOCRÁTICA

La Universidad Siglo 21 concibe al sistema democrático de gobierno en la sociedad como el más adecuado al desarrollo de los pueblos y al resguardo de las libertades individuales y los derechos humanos. En tal convicción, no admite en sus aulas ni en su personal ideologías fundamentalistas o terroristas que atenten contra el orden institucional mediante métodos antidemocráticos.

• TRASCENDENTE

La Universidad Siglo 21 concibe su misión independiente de la coyuntura o de la realidad circunstancial del presente. Proyecta su función en el largo plazo trascendiendo los límites generacionales de sus fundadores y de sus autoridades ocasionales.



2. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Empresarial Siglo 21 es una institución sin fines de lucro, autorizada a funcionar provisionalmente mediante Decreto de la Presidencia de la Nación Nº 90/95. Se otorgó su autorización definitiva y plena autonomía mediante Decreto Nº 1598, del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 17/11/04.

Sus planes de estudio están aprobados mediante Resoluciones del Ministerio de Educación de la República Argentina.

La Universidad posee una estructura organizativa que articula las actividades académicas con las administrativo-funcionales, incluyendo entre sus áreas departamentos internos e institutos que la relacionan activamente con el entorno local, nacional e internacional.

Desarrolla básicamente las siguientes actividades: enseñanza de grado, enseñanza de posgrado, diplomaturas, tecnicaturas, investigación y actividades de extensión, tales como cursos de perfeccionamiento de alto nivel académico orientados a satisfacer las necesidades del sector tanto privado como público.

Su finalidad esencial y específica, de acuerdo con su Estatuto es:

- a) Proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel mediante la enseñanza que impartirá en sus diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado.
- b) La investigación científica y el desarrollo del conocimiento humano, las artes y las ciencias teniendo como objetivo el perfeccionamiento humano integral.
- c) La extensión hacia la comunidad donde se desenvuelve, contribuyendo como actor social a mejorar permanentemente las condiciones de vida de la sociedad, extendiéndose a todo el territorio argentino en sus distintas modalidades de enseñanza.
- d) Contribuir a la preservación de la cultura nacional y al desarrollo de las actitudes y valores que requiere la formación de individuos responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, crítica, capaces de comprometer lo mejor de sí en mejorar la calidad de vida, afianzar el respeto al medio ambiente, a las instituciones republicanas y a la vigencia del orden democrático.
- e) Propender al mejoramiento permanente de la calidad en la educación, en la investigación y en la extensión, autoevaluando y sometiendo a evaluación externa todas las instancias institucionales.

La Universidad Empresarial Siglo 21 admite estudiantes de toda raza, color, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, ideología, capacidad física, edad, situación económica. No admite discriminación alguna.

La única forma de selección que justifica es la que resulta de elegir los mejores aspirantes a alumnos sobre la base de sus merecimientos académicos y actitudes morales y a los mejores docentes e investigadores basándose en los mismos valores.



2.1 AUTORIDADES Y FUNCIONES

Las autoridades de la Universidad Empresarial Siglo 21, que designa el Consejo de Administración de la Fundación y que forman parte, a su vez, del Consejo Superior Universitario, son:

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Juan Carlos Rabbat

Rector

Lic. Juan Carlos Rabbat

Vicerrector de Gestión Institucional

Ing. Isabel Beatriz Carrizo

Vicerrector de Asuntos Académicos

Mgter. María Belén Mendé

Vicerrector de Relaciones Internacionales

Dr. Carlos Pérez Llana

Secretaria de Relaciones Institucionales y Extensión

Prof. Cristina Mabel Schwander

Secretaria de Organización Académica

Ing. Elizabeth Beatriz Ryser

Secretaria de Informática y Tecnología Académica

Lic. Leticia San Juan

Secretaria de Gestión y Evaluación Académica

Lic. María Laura Rosso

Secretario de Posgrado y Educación Continua

Mgter. Néstor Ferraresi

Secretario de Recursos Humanos

Mgter. Guillermo Gonzalez

Secretario de Administración y Presupuesto

Cr. Federico Fratucello

Secretario de Investigaciones

Dr. Aldo Merlino

Director Regional Buenos Aires

Lic. Guillermo Suárez

Directora Sede Río Cuarto

Lic. Gissela Gallo

Directora Regional Zona Sur

Dra. Miriam Rojas

Director General Modalidad Senior y Director Regional Zona Norte

Lic. Luis Vucovich



2.2 MODALIDADES DE ESTUDIO

La Universidad dicta Carreras de Pregrado, Grado, Extragrado y Posgrado en sus diferentes modalidades:

- Modalidad Presencial
- Modalidad Senior
- Modalidad Río Cuarto
- Modalidad a Distancia (agrupa a la Modalidad Tutorial a Distancia y a la Modalidad Educación Distribuida)

2.2.1 Modalidad Presencial

Destinada a alumnos que han terminado recientemente los estudios secundarios y puedan dedicarse exclusivamente al estudio. La modalidad de cursado de las asignaturas que conforman los planes de estudio de las diferentes carreras es presencial. La Universidad se reserva el derecho de incorporar algunas materias virtuales que le den al alumno el manejo de la herramienta en el aprendizaje.

Las carreras de grado se cursan en forma obligatoria, en horarios diurnos. A partir del 7º semestre el cursado es nocturno y en algunas materias se unen a alumnos de Modalidad Senior.

2.2.2 Modalidad Senior

Destinada fundamentalmente a estudiantes que deben incorporarse tempranamente a la vida laboral. Es requisito ser mayor de 20 años para inscribirse, excepto para la carrera de Ingeniería en Software que no tiene mínimo de edad.

La modalidad de cursado consiste en materias presenciales de asistencia obligatoria y materias cursadas en entorno virtual con apoyo tutorial. La distribución de las materias en cada modo de cursado es regulada de acuerdo al perfil profesional de cada carrera y queda sujeta a lo dispuesto por la Universidad. El cursado de las materias presenciales a partir del 7º semestre se realiza en sede Campus, en forma conjunta con modalidad Presencial, enriqueciendo el agrupamiento de alumnos con diferentes expectativas en los últimos semestres de las carreras.

2.2.3 Modalidad Río Cuarto

Destinada tanto para alumnos que recientemente han finalizado el Nivel Medio como para aquellos que no disponen de dedicación full time para el estudio.

Consiste en materias presenciales y materias cursadas en entorno virtual con apoyo tutorial.

En la carrera de Abogacía el alumno puede optar, en los dos primeros años, por hacer todas las materias presenciales o combinar materias cursadas en entorno virtual con apoyo tutorial y presenciales. A partir del tercer año, los semestres están formados por materias presenciales de asistencia obligatoria y materias cursadas en entorno virtual con apoyo tutorial.



En las Carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Administración Agraria los dos primeros años se cursan por modalidad Senior y a partir del tercer año se cursan por Modalidad a Distancia.

La carrera de Licenciatura en Psicología se cursa en forma presencial todos los años.

2.2.4 Modalidad a Distancia

Destinada a aquellos alumnos que desean alcanzar un título de pregrado o grado y no cuentan con disponibilidad full time para asistir a clases presenciales. No tiene restricciones de edad. Puede cursarse desde cualquier localidad del país o del extranjero que cuente con conexión a Internet. Se utiliza el campus virtual, que es la plataforma informática por la cual los alumnos a distancia se vinculan con la Universidad.

Esta modalidad se dicta en dos modelos de enseñanza: Modalidad Tutorial a Distancia y Modalidad de Educación Distribuida.

2.2.4.1 Modalidad Tutorial a Distancia (MTD)

Basada en la autogestión y el auto aprendizaje. El estudiante administra sus tiempos y horarios de cursado, contando con la permanente asistencia por Internet de un Tutor de Carrera y un Tutor Virtual de cada materia, éste último durante el período de cursado de las mismas. El alumno debe asistir a la sede de la Universidad, en la ciudad de Córdoba, a lo largo de su carrera a dos instancias de Examen Integrador Presencial (EFIP) y a la defensa oral de su Trabajo Final de Graduación.

2.2.4.2 Modalidad Educación Distribuida (ED)

Es un esquema innovador basado en los métodos tecnológicos y pedagógicos más vanguardistas del momento, donde se incluye una instancia de socialización de los alumnos al asistir a teleclases con consignas de trabajo grupal establecidas en videos que se envían a cada CAU. Esta submodalidad no incluye docentes en forma presencial, ya que las actividades consignadas en los videos son supervisadas por un preceptor denominado *Tutor de Aprendizaje Presencial*.

Este modelo está distribuido en todo el país a través de Centros de Aprendizaje Universitarios (CAU) donde los alumnos pueden hacer uso de laboratorios.

El modelo educativo se basa en el Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM), denominando de este modo a los cursos desarrollados utilizando la plataforma EPIC.

Al igual que el alumno MTD, el alumno ED de carrera de grado debe asistir a la Sede de la Universidad en la ciudad de Córdoba, a lo largo de su carrera, a dos instancias de Examen Final Integrador Presencial (EFIP) y a la defensa oral de su Trabajo Final de Graduación.



3. MATRÍCULA Y ADMISIÓN

3.1 MATRÍCULA

El pago de la matrícula semestral será requisito indispensable para realizar cualquier tipo de trámite en la Universidad.

No se realizará inscripción a materias en ninguna modalidad a los alumnos que no posean abonada la matrícula.

No podrán rendir exámenes los alumnos que no tengan abonada la matrícula del período en que deseen rendir.

El alumno que registre deuda del período anterior no podrá pagar la matrícula del período actual sin antes cancelar el período anterior.

3.2 REQUISITOS DE INGRESO

3.2.1 Documentación para el Legajo de Alumno en cualquier modalidad

3.2.1.1 Documentación obligatoria

El alumno requiere de esta documentación para estar habilitado académicamente y poder solicitar mesas de examen de materias específicas de la carrera.

- Solicitud de Inscripción Completa: Debe constar en la última hoja la firma del alumno, que podrá ser certificada (firmada y sellada) por alguna autoridad competente: escribano, juez de paz, registro civil (no secretaría del juzgado), o la autoridad competente del CEO -CAU al que asiste o personal autorizado de la UES21 – Prosecretaría Académica o Mesa de Atención.
- Fotocopia 1º y 2º hoja de DNI actualizado. En caso de no contar con el DNI será válida
 "constancia de DNI en trámite". NO se acepta denuncia de extravío ni copia de DNI de los
 8 años, en estos casos se ingresará como DNI incorrecto y quedará inhabilitado.
- Copia de Certificado de Estudios Secundario Completo legalizada. Esta legalización deberá ser realizada por el colegio que emitió el certificado. En caso de no poseerlo, podrá presentar constancia de título en trámite donde conste que el alumno NO adeuda ninguna materia (validez 90 días a partir de la emisión). En caso de no contar con la legalización del colegio que lo emitió, la fotocopia podrá ser legalizada por: escribano público, juez de paz (no secretaría de juzgado) autoridad competente del CEO CAU al que asiste o personal autorizado de la UES21 Prosecretaría Académica o Mesa de Atención.

Opciones: El alumno debe enviar, al menos, una de las siguientes documentaciones:

Analítico secundario.



- Título secundario CON promedio (también se considera con promedio cuando indica en lugar del número del promedio general el "Decreto 6680/56 más la resolución ministerial que lo avala).
- Título secundario **SIN promedio** más fotocopia de Libro Matriz.
- Certificado de estudios en trámite: En caso de que el alumno haya finalizado sus estudios secundarios pero no cuente con el analítico aun, puede presentar un "certificado de estudios en trámite" en donde conste que NO ADEUDA MATERIAS (si adeuda alguna se evalúa la situación para habilitarlo provisoriamente por vía de excepción). Los certificados de constancia de título en trámite tienen una validez de 90 (noventa) días, por lo que el alumno deberá tener la precaución de renovarlo si fuera necesario.

El alumno que no cumpla con esta exigencia no podrá rendir los exámenes finales de las materias curriculares de su carrera en ninguna modalidad.

El alumno tiene hasta el inicio del período de inscripción del semestre subsiguiente para presentar la documentación obligatoria, caso contrario perderá, sin excepción, la regularidad de las materias del semestre cursado y no podrá inscribirse para cursar nuevas asignaturas curriculares hasta completar el Nivel Medio.

3.2.1.2 Documentación complementaria

- 2 fotos color 3x3.
- Certificado de buena salud.

3.2.1.3 Lugar de entrega de la documentación

• Para Modalidad Distancia la documentación debe ser remitida a:

Universidad Empresarial Siglo 21 - Sede Campus. Calle de los Latinos N°8555, B° Los Boulevares, CP. 5008, Córdoba, Argentina – **Mesa de Atención o en su CAU**, quien deberá entregar recibo de recepción.

Para Modalidad Presencial la documentación debe ser remitida a:

Universidad Empresarial Siglo 21 - Sede Campus. Calle de los Latinos N°8555, B° Los Boulevares, CP. 5008, Córdoba, Argentina - **Mesa de Atención**.

Para Modalidad Senior la documentación debe ser remitida a:

Universidad Empresarial Siglo 21 - Sede Nueva Córdoba. Ituzaingó 484 – CP: X5000IJJ, Córdoba, Argentina - **Mesa de Atención.**

Para modalidad Río Cuarto la documentación debe ser remitida a:

Universidad Empresarial Siglo 21 - Sede Río Cuarto. Sobremonte 1386 – CP: X5800ABB, Río Cuarto, Córdoba, Argentina - **Mesa de Atención.**



3.2.2 Ingreso de alumnos con secundario incompleto, mayores de 25 años (Res. Rec. 43/02)

Mediante el Art. 7 de la Ley Nº 24.521, los mayores de 25 años con secundario incompleto pueden aspirar a la realización de una carrera de pregrado y grado, quedando sujetos a las condiciones que reglamente la Universidad a tal fin.

Por Resolución de la Universidad, esta posibilidad se les otorga a aquellas personas mayores de 25 años que no han finalizado sus estudios secundarios, pero que acreditan tener hasta el 3º año del secundario realizado y experiencia laboral relacionada con la carrera universitaria que desea realizar. Los aspirantes a alumnos no podrán inscribirse a la carrera deseada sin antes haber realizado el trámite pertinente y obtener la aprobación por parte del Rectorado. Para la realización del trámite, el aspirante deberá presentar:

- a) una nota en la que determine los antecedentes que, conforme a lo indicado en el Art. 7 de la Ley de Educación Superior justificarían su pedido;
- b) los elementos que acrediten esos antecedentes (si se mencionan estudios medios, el correspondiente certificado que lo acredite) el aspirante debe tener cumplimentado hasta 3º año de nivel secundario; y,
 - c) fotocopia del DNI que acredite la edad.

Completada esta documentación, se dará inicio al trámite para analizar la posibilidad de admisión, de acuerdo a lo reglamentado por la Universidad para la instrumentación del Art. 7 de la Ley Nº 24521. Si se aprueba la idoneidad del aspirante para cursar la carrera, se emitirá una Resolución Rectoral, la cual será archivada en el legajo del alumno, supliendo la falta de certificación de los estudios secundarios.

3.3 REQUISITOS DE INGRESO AL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

Para las carreras de Escribanía y Licenciatura en Educación es necesario poseer estudios superiores previos, tal como se detalla a continuación:

3.3.1 ESCRIBANÍA

Condiciones de Ingreso:

Es condición excluyente poseer título de abogado otorgado por universidad autorizada. Siendo ésta una carrera de grado, su duración en años no podrá ser inferior a cuatro años y 2600 horas reloj mínimas.

3.3.2 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

Condiciones de Ingreso:



Es condición excluyente poseer título de profesor/a otorgado por institución autorizada, con una duración de, al menos, dos años y crédito horario no inferior a 1200 horas reloj.

3.4 SISTEMA DE EQUIVALENCIAS PARA TODAS LAS MODALIDADES (ANEXO RES. C.S. 217/08)

Aplica sólo para ingresantes con materias aprobadas en otras instituciones. No aplica para alumnos que reactivan sus bajas definitivas.

3.4.1 Aspectos Generales

La UES21 reconoce tramos académicos realizados en otras instituciones, para lo que realiza la delicada función de comprobar y evaluar la correspondencia entre estudios, su profundidad, orientación y sistemas de enseñanza y evaluación, a fin de otorgar a los mismos el efecto jurídico-académico de quedar equiparados a iguales actividades requeridas para la obtención de un título profesional.

Este proceso comprende también la delicada tarea formal de dejar fehacientemente acreditada la decisión de la Institución de otorgar el reconocimiento, lo que requiere, por su similitud, parecidos resguardos que los que se adoptan para registrar la aprobación de una materia.

La Res. C.S. 217/08, analiza exhaustivamente los procesos de reconocimiento de estudios previos. Esto se realiza así, debido a que la experiencia recogida luego de la implementación de la Res. C.S. 70/03, lleva a introducir a la reglamentación contenida en su anexo algunas modificaciones que contribuyen a agilizar el trámite.

Las principales modificaciones que se introducen son:

- Se encarga al Vicerrector Académico la finalización ordinaria de todos los trámites, sin perjuicio de preverse una vía recursiva ante el Rectorado.
- Se suprime la posibilidad de otorgar reconocimientos parciales.

3.4.2 En relación a los créditos por materias electivas

Se otorgarán créditos por materias electivas solamente a alumnos que cursan en la UES21 dos carreras simultáneamente y que solicitan les sean reconocidas como Electivas materias aprobadas en la primera carrera.

Ante la solicitud del alumno, dicho reconocimiento se efectúa de manera automática, sin la intervención administrativa del Director de la Carrera, debiendo para ello el alumno realizar el trámite de equivalencias correspondiente ante el C.R.E. (Centro de Reconocimiento de Estudios).

Esta definición tiene validez para todas las sedes y modalidades.

3.4.3 Procedimiento de solicitud de equivalencias externas

Para iniciar el trámite de reconocimiento de equivalencias externas, el alumno debe:



- Completar la solicitud de equivalencias disponible en la página de la Universidad (http://ecampus2p.uesiglo21.edu.ar/SigloXXIEquivalencias_Web/sigloxxi/registrarSolicitudExterna.jsp)
- 2. Enviar por correo postal la siguiente documentación:
 - Copia legalizada por la institución de origen del Certificado Analítico.
 - Fotocopia de DNI.
 - Programas de estudio de las materias foliados y legalizados por la Institución de origen.
 - Plan de estudios legalizado de la carrera con carga horaria de las materias (en el caso de provenir de institución Terciaria).
 - Comprobante de pago realizado de solicitud de trámite. (Res. Rec. 459/08) (Quedan exceptuados de abonar el trámite egresados o alumnos de la UES21).

No se acepta documentación incompleta. Sólo se evaluarán las materias aprobadas por el alumno. El trámite estará conformado a los 30 (treinta) días hábiles de su ingreso al CRE. Dentro de ese período se le comunicará al alumno la resolución a su solicitud. El solicitante tiene treinta días de emitida la resolución para solicitar la revisión del trámite y/o definir su inscripción (en el caso de no estar aún inscripto a la carrera). Transcurridos los 30 (treinta) días de haberse emitido la resolución, el interesado no podrá reclamar la devolución de la documentación entregada. Al entregar dicha documentación la misma es propiedad de la Universidad para cumplir el trámite solicitado por el aspirante. La Universidad no tendrá obligación de devolver la misma.

Importante: El alumno deberá abonar una tasa fija por materia otorgada, en Modalidad Presencial. (Res. Rec. 459/08).

De recibir equivalencias de semestres avanzados, deberá programar la realización de la carrera, conforme al estado de apertura de materias al momento de su inscripción.

Es responsabilidad del alumno si decide su inscripción previa a materias que pueden estar solicitadas como equivalencias. Las materias reconocidas se otorgarán por la emisión de una resolución rectoral de equivalencia. No se realizará en caso de modificación de la inscripción devolución de aranceles.

La Universidad sólo conservará en su archivo el certificado analítico legalizado entregado por el alumno y la resolución que otorga las equivalencias. No se conservarán los programas de materias legalizados presentados por el aspirante, los cuales podrán ser retirados dentro de los 10 (diez) días de informada la resolución correspondiente. Vencido dicho plazo la Universidad se reserva el derecho de no conservar la documentación.

Para mayor información el alumno debe dirigirse a http://www.21.edu.ar/ingreso-inscripcion-equivalencias.html



4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 ENCUESTA INSTITUCIONAL

Cada semestre la UES21 realiza una evaluación institucional, destinada a conocer la opinión de los alumnos sobre las diferentes instancias y/o actores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El objetivo fundamental de esta herramienta es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

La misma es de carácter obligatorio. El no hacerla implica que el alumno no puede realizar otros procesos y/o consultas desde la página de autogestión o del Campus Virtual (hasta no completarla).

El alumno de las modalidades Presencial, Senior y Río Cuarto, accede al formulario de encuesta desde autogestión alumnos (Menú Opciones Encuestas / Evaluación Institucional). El alumno de Modalidad a Distancia debe realizarla a través del campus virtual, la cual se habilita cuando ingresa.

La encuesta debe completarse en el período establecido y publicado para tal fin.

Si el alumno está cursando más de una carrera debe repetir la operación y realizar la encuesta utilizando el otro legajo.

4.2 BECAS Y BENEFICIOS

Las ayudas económicas para estudiantes universitarios que otorga la Universidad se asignan de acuerdo con normas y criterios establecidos institucionalmente. Las mismas serán válidas por un semestre, constituyendo un beneficio personal, renovable cada semestre e intransferible del beneficiario.

Las diferentes Ayudas Económicas no son acumulables ni transferibles entre modalidades de cursado, y resultan incompatibles con cualquier otro tipo de ayuda económica que reciba el solicitante, de entidades públicas o privadas. En caso de calificar para más de una categoría se deberá optar por una sola de ellas.

En todas las categorías de este sistema el beneficio queda limitado exclusivamente al arancel que el estudiante debe abonar, estando excluidos, por lo tanto, los costos de matrícula, los derechos de examen final, cursos de verano y Curso de Nivelación.

El Consejo Superior definirá anualmente la política de Ayudas Económicas que se implementará, determinando su número, porcentajes y demás modalidades.

4.2.1 Especificaciones del trámite de las Ayudas Económicas

Convocatoria y plazos



La Universidad efectuará una convocatoria al año para el otorgamiento de Becas de Ingresantes y dos convocatorias (febrero y julio) para las restantes Ayudas Económicas, con las modalidades y características que se determinen de conformidad con lo previsto en el apartado de aspectos generales, dando a la misma la máxima publicidad. La Universidad no otorgará becas ni beneficios una vez concluidos los meses de Febrero y Julio.

Los alumnos aspirantes a alguna de las categorías convocadas deberán realizar la solicitud a través del campus virtual, adjuntando la documentación que se defina en cada caso, en los plazos establecidos a tal efecto y previo al inicio de clases. Las solicitudes que presentaran deficiencias en el cumplimiento de los requisitos definidos serán rechazadas.

Los ingresantes presentarán la documentación solicitada en formato físico al Centro de Informes de Alumnos Presenciales (CIAP).

El plazo de presentación de las solicitudes será publicado semestralmente en el campus virtual y en la página de Autogestión Alumnos, junto con el calendario académico correspondiente al período en curso.

En todos los casos las ayudas económicas tienen una duración semestral y es responsabilidad del interesado renovar su solicitud mientras mantenga el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Si el alumno solicitó por primera vez la beca o beneficio por el campus virtual la segunda vez se cargará automáticamente. Si, esta primera vez, lo hizo a través de correspondencia enviando la documentación necesaria a la Sede Campus, el segundo semestre debe realizar nuevamente el trámite.

La presentación de la solicitud importará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la Ayuda Económica será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.

Obligaciones y derechos de los estudiantes

Los becarios deberán informar a la Secretaría de Organización Académica cualquier variación en su situación económica o en su condición de estudiante, así como los eventuales cambios de domicilio en un plazo no mayor a treinta (30) días de ocurrido el cambio. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y hará pasible a su autor de las sanciones correspondientes.

Los datos consignados en la solicitud de Ayuda Económica tendrán el carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

La UES21 podrá constatar por muestreo las informaciones suministradas en las solicitudes, pudiendo, en caso que lo considere necesario, requerir de los aspirantes mayor información o entrevistas domiciliarias, consultas a organismos públicos o empleadores que certifican las constancias presentadas.



Si se comprobare que un beneficiario de ayuda económica lo ha obtenido mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el beneficio, quedando su titular obligado a la inmediata restitución de la suma que se le hubiere liberado y se aplicarán las sanciones que correspondieren, quedando además inhabilitado para acceder a becas, beneficios o créditos en la Universidad.

Las categorías de Ayuda Económica

La Universidad otorga dos tipos de Ayudas Económicas: Becas y Beneficios. Para el otorgamiento de las becas se tendrá especialmente en cuenta el rendimiento académico del becario, en tanto que los beneficios se otorgan teniendo en cuenta circunstancias diversas, sin consideración de sus condiciones académicas. A partir de esos criterios se establecen las siguientes categorías de Ayudas Económicas que otorga la Universidad:

A. Becas:

- a. Becas de Ingreso
- b. Becas de Alumno Regular

B. Beneficios:

- c. Beneficios por familiar directo de egresado o familiar directo de alumno regular.
- d. Beneficios por segunda carrera.
- e. Beneficios por convenio con entidades.
- f. Beneficios a la comunidad educativa o familiar directo de integrante de la comunidad educativa.

Adjudicación

Las Becas de Ingreso y de Alumno Regular se adjudicarán por la decisión de la autoridad competente, Vicerrector de Gestión Institucional. Sus dictámenes serán vinculantes e inapelables.

La Secretaría de Organización Académica confeccionará un orden de mérito entre aquellos postulantes que justificaran su presentación en condiciones socioeconómicas que le impidieran o dificultaran el pago del arancel, teniendo en cuenta el desempeño académico de los mismos.

La condición socioeconómica será determinada por lo peticionado en el formulario de solicitud correspondiente.

Los beneficios por familiar directo y de la comunidad educativa, serán adjudicados por el Vicerrectorado Gestión Institucional.

4.2.2 Disposiciones particulares

De las Becas



Las becas tienen por finalidad facilitar el acceso y/o prosecución de estudio universitario a aquellos alumnos que manifiesten un buen nivel académico y regularidad en su estudio y que carecen de recursos económicos suficientes.

Los estudiantes que hayan sido beneficiados con una beca de alumno regular, deberán retribuir el beneficio apoyando tareas de la Universidad que le sean asignadas durante el semestre, conforme a la siguiente metodología:

- Los beneficiados con becas del 100% de aranceles deberán cumplir 18 horas semanales de apoyo a las actividades de la Universidad; con un 75%, 14 horas; con un 50 %, 9 horas y con 25 %, 5 horas.
- No se deberán cumplir las actividades asignadas en las semanas de parciales ni en las de exámenes finales.
- Tales actividades no implicarán relación laboral alguna.

En todos los casos se asignará un responsable del becario, quien deberá comunicar durante el semestre la existencia de faltas o incumplimiento de las obligaciones asignadas al mismo y, al finalizar el período de la beca, presentar a la Prosecretaría Académica un informe sobre su rendimiento.

El incumplimiento del becario a las tareas asignadas, sin justa causa, autorizará a la Universidad a dejar sin efecto la beca o, en su caso, según las circunstancias, asignarle un nuevo responsable.

Los aspirantes a los que correspondiera una beca de ingreso o de estudiantes regulares de conformidad con el dictamen del Vicerrector de Gestión Institucional, serán notificados expresamente de las tareas que le serán asignadas por la Secretaría de Recursos Humanos, en la primera semana del período lectivo correspondiente.

Los estudiantes de todas las carreras de la Modalidad a Distancia y Modalidad Senior podrán acceder a las becas previstas en el presente Reglamento, con la particularidad de que no deberán cumplir con las tareas de apoyo a la Universidad.

De las Becas de Ingreso

Podrán aspirar a una beca de ingreso todos aquellos que acrediten:

- 1. Ser estudiante del último curso de estudios de nivel medio o polimodal de cualquier institución del país o haber egresado con el título correspondiente de alguna de dichas instituciones.
- Haber tenido en esos estudios un excelente rendimiento académico con promedio no inferior a siete (7) puntos, incluidos los aplazos.
- 3. Acreditar una situación económica que justifique la beca.

De las Becas para Alumnos Regulares o Alumnos que solicitan su renovación

Para aspirar a una beca de alumno regular se requiere:



- 1. Estar cursando materias comprendidas entre el segundo y sexto cuatrimestre.
- 2. Haber cursado y regularizado todas las materias del semestre anterior teniendo en cuenta el plan de estudios vigente y el período de cursado de la primer materia del 1º semestre (en el caso de los alumnos de ED y MTD no se diferencia entre subperíodos para considerar esta fecha, sino el semestre al que pertenece).
- 3. Haber aprobado todas las materias de acuerdo al plan de estudios vigente y el semestre considerado en el punto 1. menos dos semestres.

Por ejemplo: si el alumno solicita la beca en julio 2012 y cursó su primer materia del 1º cuatrimestre en el período 1/2011, se considera:

- Cursando 4º cuatrimestre.
- Debe tener cursadas y regularizadas todas las materias hasta el 3º cuatrimestre de acuerdo al plan de estudios vigente.
- Debe haber aprobado considerado: $4 2 = 2^{\circ}$ semestre --> todas las materias hasta el segundo semestre incluido de acuerdo al plan de estudios vigente.
- 4. Haber obtenido un promedio con aplazos no inferior a siete (7) puntos en las materias rendidas hasta ese momento.
- No haber merecido sanciones.
- 6. No contar con más de 2 aplazos.

En caso de renovación, los estudiantes podrán continuar gozando de la misma en la medida en que cumplan con las condiciones establecidas y estar dentro del orden de mérito que establece la Prosecretaría Académica. La renovación de la beca no implica necesariamente la renovación de igual porcentaje al gozado el semestre anterior. La adjudicación del mismo estará condicionada a la disponibilidad del presupuesto destinado a becas.

De los Beneficios

Los beneficios de familiar directo, segunda carrera en la UES21 y por convenio son aplicables exclusivamente para alumnos de carreras de pregrado (Tecnicaturas), Ciclos de Complementación Curricular, carreras de grado y posgrado (Maestría y/o Especializaciones).

1. Del Beneficio de Familiar Directo

Corresponde el beneficio de familiar directo, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentren inscriptos como alumnos regulares más de un integrante del grupo familiar, sean esposos, padres, hijos o hermanos. Gozarán del beneficio todos los integrantes del grupo familiar, con excepción de aquel que tenga el número de DNI más bajo.
- Gozarán también del beneficio de familiar directo aquellos estudiantes cuyo esposo/a, padre, madre, hijo o hermano haya egresado con el título de licenciado o equivalente de esta Universidad.



- El beneficio de familiar directo consistirá en una disminución del 20% del arancel durante toda la carrera a quienes se encuentren en alguna de las situaciones previstas en los dos puntos anteriores.

2. Del Beneficio por Segunda Carrera en la UES21

Consiste en una disminución del 20% sobre los aranceles generados para el semestre. También acceden a este beneficio aquellos estudiantes que sean egresados de la UES21 y se encuentren cursando una segunda carrera en esta Universidad. No es aplicable para doble Titulación.

3. Del Beneficio por doble titulación

Consiste en la bonificación de la matrícula para la carrera con la cual articula. Es decir, que el alumno abona sólo una matrícula para el semestre de cursado correspondiente.

4. Del Beneficio por Convenio

Gozarán del mismo aquellas personas que trabajen o sean familiares directos de personal estable de alguna de las entidades con las que la Universidad mantiene convenio. El beneficio consistirá en una disminución del 10% sobre los aranceles semestrales.

5. Del Beneficio a la Comunidad Educativa

- Podrán acceder al beneficio de comunidad educativa quienes cumplan con las siguientes condiciones:
- Ser docente, directivo o co-docente de la universidad.
- Ser hijo/padre/esposo/hermano de un personal estable de la Universidad, docente, directivo o co-docente.
- Ser Coordinador, Tutor de Aprendizaje Universitario (TAP) o Personal de Informes de un Centro de Aprendizaje Universitario (CAU).
- No tener sanciones.

Aquellos alumnos que sean personal estable de la Institución no tendrán exigencia de promedio para acceder a la renovación de este beneficio; en tanto que los alumnos que sean familiares directos de un empleado deberán mantener un promedio con aplazos igual o superior a 7 (siete) puntos.

El personal de la Universidad que pretenda que se le acuerde el beneficio arriba mencionado para cursar una carrera de pre grado, grado o posgrado o que se le otorgue dicho beneficio a uno o más de sus familiares directos o el personal de los CAU (Coordinadores, TAP y Personal de Informes) que tuvieran idéntica pretensión deberán presentar la correspondiente solicitud en los términos y plazos establecidos. El Vicerrector de Gestión Institucional establecerá los alcances del beneficio en consideración a las condiciones establecidas por la Universidad y la situación administrativa y académica del postulante.





4.3 CAMBIO DE MODALIDAD¹

4.3.1 De las condiciones para el cambio de modalidad

Para pasarse de modalidad los alumnos deberán:

- a. Tener presentada la fotocopia de su Documento de Identidad.
- b. Tener presentado el Certificado Analítico del Secundario, debidamente legalizado.
- c. No estar inscripto a una mesa de examen final.
- d. No tener nota faltante de una materia a la cual se inscribió para rendir un examen final.
- e. Aceptar expresa y formalmente las condiciones de la presente Resolución.
- f. En todos los casos deberán respetar las condiciones de ingreso de cada modalidad.
- g. El alumno que se pase de modalidad acepta, con el pase, las condiciones académicas y administrativas de la nueva modalidad vigentes en ese momento.
- h. No registrar deuda administrativa.
- i. No haberse pasado más de dos veces de modalidad.
- j. Tener la matrícula del período vigente paga al momento del pase.

Para realizar el cambio de modalidad, no será exigible tener materias aprobadas ni cursillo de nivelación aprobado.

4.3.2 De la regularidad y cursado de las materias

Cuando un alumno realiza un cambio de modalidad deberá cursar las materias correspondientes en el plan vigente de cursado de su semestre en la modalidad de destino, aceptando las condiciones de pase, las cuales pueden implicar nuevas materias a cursar que no estaban contenidas en su plan de origen.

Si el alumno ha cursado materias de idiomas, y en las mismas se encuentra regular o en estado de aprobación, realizando el pase de modalidad acepta la nueva propuesta de formación en idiomas de la Universidad mediante la plataforma de idioma Rosetta Stone, lo que implica el cursado y finalización de las materias correspondientes al tramo de idiomas de la carrera (si corresponde) mediante la misma.

Si el pase de modalidad implica un cambio de plan de estudios, en el cual no existen materias aprobadas en la modalidad de origen, las mismas se consideran como materias electivas.

¹ Las presentes disposiciones para cambio de modalidad comenzarán a aplicar a partir del 01/05/2012. Hasta esa fecha los cambios de modalidad se regirán por lo indicado en la Resolución de Consejo Superior Nº 277/09



Respecto a las materias regularizadas y/o promocionadas, la condición de las mismas se mantendrá o variará según el siguiente detalle:

- De Modalidad Presencial a Modalidad Senior: se mantiene la condición de Regular y/o
 Promocionado si las materias tienen igual modo de cursado. Las materias presenciales cuyo
 cursado sea virtual en la modalidad de destino mantienen la regularidad, en tanto que la
 promoción se pierde pasando al estado de Regular.
- De Modalidad Presencial a Modalidad Distancia (tanto Modalidad Tutorial a Distancia MTD- como Educación Distribuida –ED-): se mantiene la regularidad. Respecto de las materias de cursado presencial promocionadas, la condición se pierde y las materias pasan como Regulares. Las materias virtuales promocionadas mantienen la aprobación.
- De Modalidad Senior a Modalidad Presencial: sólo se mantiene la condición de Regular y/o
 Promoción si la materia tiene la misma modalidad de cursado. Las materias que no tienen
 igual modo de cursado quedan en estado Libre por Pase y deben ser cursadas nuevamente.
 Las materias virtuales promocionadas mantienen la aprobación.
- De Modalidad Senior a Modalidad Distancia (MTD y ED): se mantiene la regularidad. Las materias de cursado presencial promocionadas adquieren el estado de Regular. Las materias virtuales promocionadas mantienen la aprobación.
- De Modalidad Distancia (MTD y ED) a Modalidad Presencial: sólo mantienen la condición de regular las materias de igual modo de cursado. Las materias que no tienen igual modo de cursado quedan en estado Libre por Pase y deben ser cursadas nuevamente. Las materias virtuales promocionadas mantienen la aprobación.
- De Modalidad Distancia (MTD y ED) a Modalidad Senior: sólo mantienen la condición de regular las materias de igual modo de cursado. Las materias que no tienen igual modo de cursado quedan en estado Libre por Pase y deben ser cursadas nuevamente. Las materias virtuales promocionadas mantienen la aprobación.
- De Modalidad Distancia (sólo ED) a Modalidad Distancia (sólo MTD): se mantiene la condición de regular. Las materias promocionadas mantienen la aprobación.
- De Modalidad Distancia (sólo MTD) a Modalidad Distancia (sólo ED): se mantiene la condición de Regular. Las materias promocionadas mantienen la aprobación.

Importante: En todos los casos la condición de Regular Preferente (para materias de igual modo de cursado en la modalidad de origen y destino) se pierde, adquiriendo, en la nueva modalidad, el estado de Regular; en tanto que la condición de Libre por Nota también se pierde, quedando en estado Libre por Pase, lo que implica





recursar la materia. El cursado y finalización de las materias de idiomas en la nueva modalidad será a través de la plataforma de idioma Rosetta Stone.

A continuación se agrega un Cuadro sintético de lo expuesto:

		RSADO PRESENCIAL AD DE ORIGEN	MATERIAS DE CURSADO VIRTUAL EN MODALIDAD DE ORIGEN		
	REGULAR	PROMOCIÓN	REGULAR	PROMOCIÓN	
MATERIAS DE CURSADO PRESENCIAL EN MODALIDAD DE DESTINO	MANTIENE	MANTIENE	PIERDE (pasa como libre por pase)	MANTIENE LA APROBACIÓN DE LA MATERIA	
MATERIAS DE CURSADO VIRTUAL EN MODALIDAD DE DESTINO	MANTIENE	PIERDE (pasa como regular)	MANTIENE	MANTIENE LA APROBACIÓN DE LA MATERIA	

Las materias regularizadas en la modalidad de origen serán rendidas, en todos los casos, en la modalidad de destino y bajo las condiciones de calificación y formas de evaluación de la modalidad de destino. Las materias de Idioma Extranjero serán evaluadas bajo la plataforma de idioma Rosetta Stone.

El alumno que regularice materias en una modalidad podrá renunciar a dicha condición al pasarse de modalidad a fin de realizar nuevamente los cursados, quedando en la materia en condición Libre por Pase.

El alumno que realiza un pase de modalidad en el momento que se encuentra en "estado cursando" pierde dicha condición, quedando en condición Libre por Pase.

El alumno que realiza un pase y tiene su Curso de Nivelación condicional podrá aprobarlo en la nueva modalidad en las condiciones reglamentadas en la modalidad de destino.

4.3.3 De las condiciones de pase y egreso

El alumno que solicita un pase de Modalidad Distancia a cualquier otra modalidad de estudio deberá rendir el Examen Final Integrador Presencial I (EFIP I) cuando haya aprobado en la Modalidad Distancia más de 20 materias, correspondientes al primer tramo de la Carrera. Se entiende por primer tramo de la Carrera al conjunto de materias curriculares comprendidas en el Primer, Segundo y Tercer año del Plan de Estudios.

El alumno que solicita un pase de Modalidad Senior o Presencial a Modalidad Distancia no deberá rendir el Examen Final Integrador Presencial I (EFIP I) cuando haya aprobado más de 20 materias curriculares (no incluye electivas ni materias aprobadas por equivalencia) correspondientes al primer tramo de la Carrera en la modalidad de origen. Se entiende por primer tramo de la Carrera al conjunto de materias curriculares comprendidas en el Primer, Segundo y Tercer año del Plan de Estudios.



El alumno que hubiera aprobado 5 o más materias del último año de su carrera en la Modalidad Distancia, deberá rendir el Examen Final Integrador Presencial II (EFIP II) como condición previa para aprobar el Trabajo Final de Graduación y obtener el título de grado que otorga la Universidad, en la modalidad de destino.

Las materias aprobadas y reprobadas pasan en igual condición a la nueva modalidad. Lo mismo ocurre con las sanciones disciplinarias que pueda registrar el alumno.

En el cambio de cualquier modalidad a modalidad distancia Educación Distribuida, es responsabilidad del alumno la reserva de lugar en el CAU seleccionado.

Los alumnos deben cancelar por anticipado los pagos mensuales que pudiesen estar pendientes al momento de solicitar el pase de modalidad, pudiendo, para ello, utilizar las diferentes alternativas de financiación que ofrece la Universidad.

4.3.4 De los idiomas

El alumno que realice un cambio de modalidad deberá cumplir con lo detallado en el Anexo Nº I de la Resolución del Consejo Superior Nº 277/09 que explicita las equivalencias entre los idiomas de los diferentes planes de estudio y modalidades.

Si el cambio de modalidad implica un cambio de plan de estudios, el cual no posee idiomas en su currícula, los idiomas aprobados o regulares en la modalidad/plan de origen no se consideran como materias electivas en la modalidad/plan de destino.

4.3.5 Respecto de las materias del Curso de Nivelación

El alumno que realice un cambio de modalidad y tenga las materias del Curso de Nivelación aprobadas mantiene tal condición en la modalidad de destino.

4.4 CAMBIO DE CARRERA

Para poder realizar un cambio de carrera, el alumno debe realizar en Mesa de Atención el trámite correspondiente y cumplir con las condiciones y exigencias vigentes al momento del cambio. Las materias aprobadas no contenidas en la nueva currícula pueden ser consideradas como electivas, a excepción de los idiomas.

4.5 SOLICITUD DE BAJA

El alumno que desee realizar la cancelación de su matrícula deberá contactarse en Mesa de Atención para el inicio del trámite, o bien realizarlo a través de las herramientas disponibles en su campus virtual. Es requisito para el otorgamiento de la baja que el alumno no registre deuda contable y /o inhabilitación académica.



El alumno tiene la posibilidad de renunciar a la regularidad de las asignaturas aún cuando se encontrase dentro del plazo de regularización.

No se realiza reintegro de dinero ni cancelación de deuda generada en concepto de pago de aranceles semestrales por el otorgamiento de la baja académica, salvo razones institucionales debidamente justificadas y aprobadas por el Vicerrector de Gestión Institucional.

4.6 PLAZOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE CAMBIOS

El alumno puede solicitar cambios cualquier día del año, pero la efectivización del mismo será para el período indicado en el calendario de trámites publicado anualmente por la Secretaría de Organización Académica.

- 1º Cambio de modalidad de cursado y cambio de carrera: las solicitudes presentadas hasta 10 días antes del inicio del período de cursado podrán acceder al cambio en el período inmediato. Las solicitudes presentadas posteriormente, accederán al cambio a partir del próximo período de cursado.
- 2° Cambio de CAU: el cambio se efectiviza a partir del momento en que lo solicita el alumno, en tanto exista confirmación favorable de parte del CAU receptor del alumno. Es responsabilidad del alumno contactar al CAU de destino para asegurar su lugar en el mismo.
- 3° Cambio de sistema de pago (alumnos de MD): de régimen de pago de puntos a régimen de pago por semestre, el cambio se efectiviza para el próximo semestre de cursado.

4.7 RÉGIMEN DE SANCIONES. TIPOS.

La UES21 espera de toda su comunidad educativa una actitud ética con respecto a las normas establecidas y una actitud de respeto cotidiano entre sus miembros y para con las instalaciones y bienes de la comunidad. Cualquier actitud reñida con estos principios podrá ser sancionada.

Los tipos de sanciones establecidas para alumnos son cuatro:

- Llamado de atención: primera advertencia sobre una falta disciplinaria o normativa. Nivel de aplicación: Secretaría de Organización Académica.
- 2. Apercibimiento: se configura al tercer llamado de atención. Se deja constancia del mismo en el legajo del alumno y es un antecedente que transforma en grave cualquier otra falta cometida por el alumno, aunque fuere leve. Nivel de aplicación: Secretaría de Organización Académica.
- **3. Suspensión:** es una sanción ante faltas graves e implica que por un período transitorio el alumno pierde su condición de tal y no puede realizar desde la fecha de ejecución ninguna actividad en la Universidad. Nivel de aplicación: Rectorado y/o Consejo Superior.



4. Expulsión: es una sanción ante faltas gravísimas e implica la pérdida definitiva de la condición de alumno de la Universidad Empresarial Siglo 21 y la comunicación de la sanción a todo el Sistema Universitario Nacional. Nivel de aplicación: Rectorado y/o Consejo Superior.

Si se advierte a un alumno o a un grupo copiando, que hubieran presentado un trabajo con copia parcial o total de otro, o se probara que hubieren copiado en cualquier evaluación, corresponde apercibimiento, calificación 0 (cero) en la materia y la pérdida inmediata de la condición de regular de la misma. Esto se comunicará a Secretaría de Organización Académica para su registro en el libro de sanciones y en el legajo personal del alumno. El alumno quedará inhabilitado académicamente hasta la firma de la sanción disciplinaria. Si el alumno fuera reincidente, corresponde la expulsión inapelable de la Universidad.

En el caso que se detecte a un alumno que hubiere copiado en un examen de materia, corresponde apercibimiento, calificación 0 (cero) y deberá cursar nuevamente la materia.

Si se registrase comportamiento indebido por parte de los alumnos al momento de rendir el examen o en instancias de comunicaciones, la Universidad Empresarial Siglo 21 aplicará las medidas disciplinarias que considere necesarias y se reservará el derecho de admisión.

En caso de registrarse acciones indebidas por parte del alumno, tratando de vulnerar el sistema de seguridad del Campus Virtual para obtener información confidencial u otro medio fraudulento, dicha acción se define como falta grave y se le aplicará la máxima sanción.

En caso que el alumno tenga al momento del examen material relativo a la materia al alcance de su revisión será sancionado según lo considere el Docente autoridad de aplicación al momento del examen.

En caso que un alumno no coloque las citas correspondientes a los artículos descriptos en su TFG se lo considera falta grave y apropiación de la propiedad intelectual de otros autores por lo que será sancionado según lo considere la Universidad Empresarial Siglo 21.

La graduación de las medidas quedará a consideración última del Vicerrectorado de Gestión Institucional.

4.8 DOMICILIO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Empresarial Siglo 21 fija su domicilio legal para la recepción de notificaciones fehacientes en: Calle De los Latinos N°8555, Bo.Los Boulevares, CP.5008, Córdoba, Argentina.



5. GESTIÓN ACADÉMICA

5.1 INSCRIPCIÓN A MATERIAS

Cada semestre el alumno deberá:

- Tener regularizada su situación administrativa (aranceles).
- Tener regularizada su situación académica (documentación del legajo, encuesta, etc.).
- Abonar la matrícula e inscribirse en las materias a cursar efectivizando el pago de los aranceles correspondientes a las mismas, en el caso de las modalidades Presencial, Senior y Río Cuarto.
- Abonar la matrícula y los aranceles e inscribirse a las materias, en el caso de la Modalidad Tutorial a Distancia y Educación Distribuida.
- Tener aprobados los porcentajes de avance de cursado requeridos para carreras de grado.
- Respetar el régimen de correlativas de su plan de estudio.

La Universidad se reserva el derecho de apertura de materias según el cupo mínimo que considere, en cuyo caso podrá aplazarse la apertura de las mismas al semestre siguiente.

Los alumnos para poder realizar la inscripción a las materias deben estar matriculados en el semestre en curso.

Los alumnos deben abonar Matricula y Aranceles para poder quedar efectivamente inscriptos a las materias.

Importante: El alumno adquirirá condición de inscripto al semestre, sólo cuando haya abonado la matrícula, la cual deberá cancelarse antes del inicio de cada período ó subperíodo de clases. Del mismo modo, sólo se adquiere la condición de inscripto al cursado de la materia cuando haya abonado los aranceles y realizado la inscripción correspondiente a las materias.

5.1.1 Inscripción a materias

Existe un período de inscripción a materias, finalizado el mismo los alumnos no podrán inscribirse. En todas las modalidades los alumnos deben optar por las materias que requieren cursar y deben realizar la inscripción correspondiente.

En Modalidad Presencial los alumnos podrán inscribirse sin restricciones respecto a cantidad de materias por semestre, siempre que su condición académica de correlativas y porcentaje de avance de carrera se lo permita.

En Modalidad Senior, se podrán inscribir a un máximo de 6 (seis) materias, más 1 (una) adicional, siempre que se cumplan las condiciones académicas de correlativas y grado de avance exigido a tal fin.



En Modalidad a Distancia: los alumnos de grado se podrán inscribir a un máximo de 6 (seis) materias en el inicio del primer período de cada semestre, más 2 (dos) materias adicionales, siempre que se cumplan las condiciones académicas de correlativas y grado de avance. Los alumnos deberán pagar de contado las materias adicionales cuyo valor es equivalente al de una matrícula por materia.

En Modalidad a Distancia: los alumnos de tecnicaturas se podrán inscribir a un máximo de 4 (cuatro) materias en el inicio del primer período de cada semestre, más 2 (dos) materias adicionales, siempre que se cumplan las condiciones académicas de correlativas y grado de avance. Los alumnos deberán pagar de contado las materias adicionales, cuyo valor es equivalente al de una matrícula por materia o el correspondiente en puntos, de acuerdo al régimen de pago del alumno.

Cuando un alumno ingresante a una carrera de Modalidad a Distancia opte por iniciar sus clases en alguno de los segundos subperíodos (junio u octubre de cada año), podrá inscribirse sólo a las materias ofrecidas en dicho subperíodo (hasta 3 asignaturas). Si algún alumno ingresante quisiera inscribirse a materias adicionales a las de dicho subperíodo (hasta un máximo de 1 asignatura) deberá abonar, por cada materia adicional, el equivalente a una matrícula adicional. El pago adicional deberá hacerse al contado.

Importante: Los alumnos de Modalidad ED, tanto de carreras de grado como de pregrado, pueden cursar sólo una materia con asistencia a clases presenciales por día. Es decir, que si el alumno se inscribe a una materia del subperíodo y cursa materias de cuatrimestres anteriores o posteriores de su currícula que se dictan el mismo día de la semana, debe optar por realizar una de ellas sin asistencia a clases presenciales.

El período de inscripción a materias se habilita según Calendario Académico y se publica para todas las modalidades, finalizando antes de la primera clase de cada una de ellas.

5.1.2 Tabla de Porcentajes de Avance requerida para inscripción a materias de grado, vigente para todas las modalidades (Res. Rec. 434/08).

Año a Cursar	Porcentaje de materias aprobadas	Correspondiente al Año
2do año	10%	1er año
0	40%	1er año
3er año	20%	2do año
	75%	1er año
4to año	40%	2do año
	20%	3er año
	90%	1er año
	75%	2do año
5to año	40%	3er año
	20%	4to año



Importante: La tabla de porcentajes de avance no aplica para carreras de pregrado.

5.2 MATERIAS DE VERANO

Existe un período excepcional de cursado para el alumno, denominado Materias de Verano. Las materias que se dictan en este período son seleccionadas para que el alumno pueda recuperar y agruparse a su cohorte. En todos los casos, la Universidad se reserva el derecho de no apertura en caso que no se llegue al cupo mínimo de 15 alumnos por materia.

El alumno que opte por cursar en el período Materias de Verano debe estar matriculado para el primer semestre del nuevo año académico y haber abonado el arancel correspondiente a cada una de la/s materia/s que cursará. La matrícula será válida para la inscripción de materias del primer semestre del nuevo año académico.

En las tres modalidades, Presencial, Senior y Río IV, las materias de dictado presencial se cursan en una sola sede.

En MD, submodalidad Educación Distribuida (ED) y submodalidad Tutorial a Distancia (MTD), las materias se dictarán en 4 (cuatro) semanas. Algunas materias se dictan en formato IB y otras con teleclases. (Las materias con teleclase corresponden a una materia del primer cuatrimestre de cada carrera de modalidad ED).

El costo de cada materia será equivalente a una matrícula, vigente al momento de la inscripción.

Las materias de verano están disponibles para alumnos ingresantes en Modalidad Educación Distribuida. Podrán cursar sólo una materia en este período correspondiente al primer cuatrimestre de su plan de estudio y de acuerdo a la oferta curricular realizada por la Secretaría de Organización Académica.

Para las restantes modalidades sólo pueden acceder a cursar materias de verano los alumnos que no cursan por primera vez (solo los reinscriptos).

5.2.1 Materias de verano para alumnos de modalidad Presencial, Senior y Río IV

Los alumnos de Modalidad Presencial, Senior y Río IV podrán cursar un máximo de 2 materias en el período de verano. Una materia de cursado virtual en formato IB y una materia de cursado presencial. Las materias disponibles para cursado virtual serán las que están definidas como cursado virtual en la currícula de la carrera. Las materias disponibles para cursado presencial serán las que están definidas como cursado presencial en la currícula y la Universidad considere necesario abrir.

El cursado y la condición final obtenida en la materia se regirán de acuerdo a lo definido por la Res. Rec. 633/09, tanto para las materias de cursado presencial como las virtuales.

Las fechas de las inscripciones a materias, cursado y turnos de exámenes están definidos en el Calendario Académico correspondiente.



Importante: Los alumnos de Modalidad Presencial, Senior y Río IV no podrán cursar en forma virtual las materias que en la currícula de la carrera estén definidas de cursado presencial.

El examen final se regirá por el siguiente cuadro esquemático:

MATERIA CURSADO PRESENCIAL			MATERIA CURSADO VIRTUAL			
PROMOCIÓN	REGULAR	LIBRE POR NOTA	PROMOCIÓN	REGULAR PREFERENTE	REGULAR (RI 6.5.4.2- 6.6.1-6.7)	LIBRE POR NOTA (RI 6.5.4.3)
Eximido	20/40 ⁽¹⁾	26/50 ⁽¹⁾	Eximido (2)	16/30 ^{(1) (2)} en CEO	20/40 (1) (2)	26/50
Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro)	Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro)	Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro)	No rinde. Materias de PSI (siempre): Si rinde. Aprueba con 4	No rinde.	No rinde. Idiomas y Materias de PSI (siempre): Si rinde. Aprueba con 4	No rinde.
	PROMOCIÓN (RI 6.4.4.1) Eximido Si rinde. Aprueba con 4	PROMOCIÓN REGULAR (RI 6.4.4.1) (RI 6.4.4.2) Eximido 20/40 ⁽¹⁾ Si rinde. Aprueba con 4 Aprueba con 4	PROMOCIÓN REGULAR NOTA (RI 6.4.4.1) LIBRE POR NOTA (RI 6.4.4.3) Eximido 20/40 ⁽¹⁾ 26/50 ⁽¹⁾ Si rinde. Si rinde. Si rinde. Aprueba con 4 Aprueba con 4 Aprueba con 4	PROMOCIÓN REGULAR NOTA (RI 6.4.4.1) (RI 6.4.4.2) (RI 6.4.4.3) (RI 6.5.4.1) Eximido 20/40 ⁽¹⁾ 26/50 (1) Eximido (2) Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro) Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro) Materias de PSI (siempre): Si rinde.	PROMOCIÓN REGULAR NOTA (RI 6.4.4.1) (RI 6.4.4.2) (RI 6.4.4.3) (RI 6.5.4.1) (RI 8.2.3.2) Eximido 20/40 ⁽¹⁾ 26/50 (1) Eximido (2) 16/30 (1)(2) en CEO Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro) Aprueba con 4 (cuatro) Materias de PSI (siempre): Si rinde. Aprueba con 4	PROMOCIÓN (REGULAR) REGULAR NOTA (RI 6.4.4.2) PROMOCIÓN (RI 6.5.4.1) REGULAR (RI 6.5.4.2-6.6.1-6.7) Eximido 20/40 ⁽¹⁾ 26/50 ⁽¹⁾ Eximido (2) 16/30 ⁽¹⁾⁽²⁾ en CEO 20/40 ⁽¹⁾⁽²⁾ Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro) Aprueba con 4 (cuatro) Aprueba con 4 (cuatro) Materias de PSI (siempre): Si rinde. Aprueba con 4 (Aprueba con 4 (Aprueba con 4) Aprueba con 4 (Aprueba con 4)

Ver escala de notas para exámenes punto 5.4.4.

Los exámenes finales de estas materias se rinden según:

- Materias de cursado presencial: en un turno de examen final excepcional, que sólo puede ser utilizado para alumnos que cursaron su materia durante el período de verano finalizado inmediato. Si el alumno no rinde el examen final en dicho turno tiene a disposición los turnos regulares de examen final. Estas materias en todo los casos se rinden con examen escrito Oral.
- Materias de cursado virtual: en laboratorio (solo escrito) y solicitando mesa de examen final a través del campus virtual.

NOTA: Las materias de cursado virtual o materias IB de la carrera y que se cursan en forma Virtual en Verano podrán ser promocionadas de acuerdo al esquema reglamentado de cursado y examinación virtual.

NOTA: Las materias cuya condición sea LN solo podrán rendirse dentro de los 60 días de finalizado el cursado y por única vez (Ver Reglamento Institucional punto 6.5.4.3).

Esquema de cursado de Materias IB:

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
PARCIALES		1° Parcial		2° Parcial	Examen Recuperatorio
TP	TP1	TP2	TP3	TP4	Examen Integrador

Importante: Es condición para regularizar las materias de cursado virtual aprobar al menos 3

Trabajos Prácticos.

⁽²⁾ A partir de Julio de 2012.



NOTA: Las materias de cursado virtual o materias IB de la carrera y que se cursan en forma Virtual en Verano podrán ser promocionadas de acuerdo al al esquema reglamentado de cursado y examinación virtual.

NOTA: Las materias cuya condición sea LN solo podrán rendirse dentro de los 60 días de finalizado el cursado y por única vez (ver Reglamento Institucional punto 6.5.4.3).

Rigen las condiciones de aprobación según el Reglamento Institucional en los puntos citados en el cuadro esquemático anterior.

5.2.2 Materias de verano para alumnos de modalidad ED y MTD

Los alumnos reinscriptos de **Educación Distribuida** podrán realizar las materias de verano según la oferta académica. Las materias ofrecidas podrán ser de cursado virtual (IB) o de cursado con asistencia al CAU. Sólo se podrá cursar una materia con asistencia al CAU por día por alumno.

Los alumnos reinscriptos de **Modalidad Tutorial a Distancia** sólo podrán realizar materias de cursado virtual (IB).

Se podrán cursar en el período de verano un máximo de 4 materias por alumno.

El esquema de cursado de las materias es intensivo, ajustándose a los siguientes esquemas:

Esquema de Cursado de Materias IB (sin asistencia al CAU) Condiciones según Reglamento Institucional punto 7.4.2:

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
PARCIALES		1° Parcial		2° Parcial	Examen Recuperatorio
TP	TP1	TP2	TP3	TP4	Examen Integrador

NOTA: la condición obtenida en las materias al finalizar el cursado se obtiene según Reglamento Institucional punto 7.4.2.

Los alumnos Ingresantes que opten por cursar en Verano quedaran inscriptos a una materia y la cursan con asistencia al CAU.

Esquema de Cursado de Materias con asistencia al CAU:

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	
CURSADO	1° teleclase	2° teleclase	3° teleclase	4° teleclase	Examen	
PARCIALES		1° Parcial		2° Parcial	Recuperatorio Examen	
TP	TP1	TP2	TP3	TP4	Integrador	

Importante: Es condición para regularizar las materias de cursado virtual, con o sin asistencia al CAU, aprobar al menos 3 Trabajos Prácticos.



Los alumnos que no regularicen la materia podrán recursarla en el subperíodo 1A del año académico en curso.

Para obtener la condición en la materia rige lo reglamentado en el punto 9.4.2 del Reglamento Institucional para todos los alumnos de Modalidad Distancia.

Esquema de examen y condiciones de aprobación para materias de cursado Virtual:

MATERIAS DE CURSADO VIRTUAL con teleclase o sin teleclase						
REGULAR-	PROMOCIÓN-	LIBRE POR NOTA-				
Reglamento Institucional	Reglamento Institucional	Reglamento Institucional				
punto 9.4.4.2	punto 9.4.4.1	punto 9.4.4.3				
Escrito de 20/40 Se aprueba con 4 (cuatro)	Eximido de examen final	Escrito de 26/50 Se aprueba con 4 (cuatro)				

5.2.3 Materias de verano para alumnos de carreras de pregrado en modalidad presencial

Los alumnos reinscriptos de carreras de pregrado en modalidad presencial sólo podrán realizar materias de cursado virtual, en formato IB.

Se podrán cursar en el período de verano un máximo de 4 materias por alumno.

5.3 MATERIAS DE PROCESO

Las materias de proceso tienen la finalidad de **integrar** los contenidos específicos y las competencias profesionales, **vinculando** los conocimientos con la realidad práctica, a partir del análisis global de situaciones simuladas y/o de la inmersión en organizaciones donde se pone en juego la transferencia de conocimientos teóricos a la realidad.

De tal modo, cada una de estas materias va desarrollando el perfil profesional de manera progresiva, pues sus contenidos y objetivos están dispuestos de manera gradual, en sucesión dentro de la currícula.

En las carreras de Grado la secuencia se da de la siguiente manera:

- Seminario de Práctica. Primera aproximación a la vida profesional privilegiando la integración de conocimientos teóricos adquiridos hasta el momento y la transferencia de modelos a situaciones reales. 6° semestre.
- 2. **Práctica Profesional.** Primera aproximación al terreno real, que puede ser una intervención en organizaciones reales o en una situación simulada. **7°, 8° ó 9° semestre.**
- 3. **Seminario Final.** Desarrollo de la capacidad analítica y reflexiva, integrando los conocimientos profesionales a realidades del Mundo Productivo. **8° ó 9° semestre.**

En las carreras de Pregrado, la secuencia se presenta de este modo:



- Seminario de Práctica. Primera aproximación a la vida profesional privilegiando la integración de conocimientos teóricos adquiridos hasta el momento y la transferencia de modelos a situaciones reales. 5° semestre.
- 2. Integración Profesional: Estudio del Caso. Desarrolla una profundización de la capacidad de diagnóstico de un caso a través de una metodología didáctica particular. 5° semestre.

Los **objetivos** generales de las materias de proceso son: fomentar la visión global e integradora, estimular la capacidad de resolver problemas, aprender a trabajar en equipo de manera responsable, comunicar ideas o proyectos, etc. Es decir, son responsables de la formación de competencias institucionales clave como la visión estratégica, autogestión, comunicación. En definitiva, apoyan la misión de formar líderes emprendedores.

En cuanto a la **metodología**, debe trabajarse de manera operativa y sistematizada, volcando en rúbricas resultados de proceso, con grupos reducidos y con los instrumentos adecuados para el seguimiento de tareas para poder cumplir con los objetivos.

5.4 MATERIAS ELECTIVAS DE GRADO

Los alumnos de carreras de grado deben cumplir con materias electivas según cada plan de estudio. La aprobación de materias electivas es una actividad curricular que no pertenece al plan de estudio de la carrera pero que complementan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es requisito exigible para la obtención del título de grado. Los alumnos deben cumplir con al menos 8 créditos de materias electivas para la obtención de su título de grado.

5.4.1 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a programas de grado

Se pueden cursar y aprobar para la obtención de créditos en carácter de materias electivas, asignaturas de otras carreras que no pertenecen a la currícula del plan de estudio. Se recomienda optar por las materias electivas sugeridas por cada tutor de carrera.

Las materias de grado realizadas en carácter de electivas otorgan los créditos indicados en su plan de estudio de procedencia.

Sólo se pueden cursar materias electivas de carreras de la misma modalidad de cursado.

Las materias electivas se deben cursar en el período de apertura correspondiente a la carrera de origen.

Los alumnos de carreras que no poseen idioma en su currícula no pueden optar por cursar y aprobar contenidos de idiomas como materias electivas.

Los alumnos de Modalidad Educación Distribuida deben realizar las materias electivas con cursado virtual sin asistencia presencial.



5.4.2 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a programas de Extragrado

Se pueden cursar y aprobar para la obtención de créditos en carácter de materias electivas las siguientes ofertas académicas dictadas en la UES21:

- Workshops con evaluación final.
- Cursos de formación continua con evaluación final.
- Diplomaturas.

La cantidad de créditos que otorgan estas actividades será definida por el Vicerrectorado de Gestión Institucional y aprobada por Resolución Rectoral previa a su dictado. La carga horaria mínima por cada crédito es de 20 horas presenciales.

Las diplomaturas y cursos de formación continua sólo otorgarán los créditos aprobados por resolución rectoral si se completa el programa correspondiente, no pudiendo acceder al reconocimiento de créditos por cursado de programas parciales.

Los alumnos que cursen una diplomatura, curso de formación o workshop sin el reconocimiento de créditos para electivas otorgado por resolución rectoral no serán considerados como créditos en concepto de electivas. Es obligación del estudiante esta verificación.

5.4.3 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a programas de pregrado

Las materias correspondientes a programas de pregrado no acreditan para el reconocimiento de créditos de materias electivas, a excepción de los egresados de tecnicaturas.

5.4.4 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a cambio de plan

Los alumnos que hayan incurrido en un cambio de plan de estudio y posean materias aprobadas en el plan de origen que no pertenezcan al nuevo plan, pueden considerar los créditos correspondientes a estas materias como créditos electivos de su nuevo plan, a excepción de los idiomas.

5.4.5 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a cambio de carrera, segunda carrera y doble titulación

Los alumnos que realicen una segunda titulación de grado, ya sea por un cambio de carrera, segunda carrera o doble titulación, pueden considerar los créditos correspondientes a las materias cursadas y aprobadas en la primera titulación que no pertenezcan a la currícula de la segunda titulación como créditos electivos.



5.4.6 De las materias electivas específicas

Los tutores de carrera pueden sugerir el dictado de materias electivas específicas para sus alumnos, las cuales se dictan en el marco y carga horaria regular de una materia de grado. Estas materias otorgan créditos de acuerdo a la carga horaria semanal de dictado y se abren específicamente a tal fin.

Las materias electivas específicas poseen el mismo sistema de evaluación que la modalidad a la cual pertenecen.

5.5 PRESENTACIÓN DE EXÁMENES

En función de los procedimientos administrativos y académicos exigidos para la acreditación de los conocimientos en cada alumno por materia, será indispensable respetar los siguientes requisitos en cada examen. En caso de no cumplir con alguno de ellos el examen será considerado anulado.

5.5.1 Exámenes de materias virtuales (parcial/recuperatorio/integrador/final)

Para presentarse a rendir, el alumno debe:

- Tener abonada la matrícula del semestre en curso (matrícula primer semestre turno febrero hasta julio, matrícula segundo semestre turno agosto a enero) y los aranceles correspondientes a la materia.
- Contar con una mesa de examen aprobada por la Universidad.
- Presentar su DNI o Cédula de Identidad al responsable de la SEDE/CAU que supervisará el examen.

Durante el examen en el Laboratorio el alumno:

- Sólo puede disponer del programa de la materia.
- No puede ingresar al aula con calculadora ni hojas para tomar notas, salvo que el examen lo requiera expresamente.
- No puede ingresar al aula con celulares ni cámaras fotográficas.
- En la PC del Laboratorio no puede abrir ninguna pantalla que no sea el explorador en la cual realiza el examen.

En la hoja escrita del examen el alumno debe consignar claramente:

- Nombre y Apellido completo y legible.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Fecha del Examen.
- Respuestas realizadas en lapicera.

Aquellas preguntas del examen que tengan más de una respuesta consignada se considera pregunta no aprobada.



Importante: Aquellos alumnos que fueren parte del personal del Centro Examinador Oficial y/o
Centro de Apoyo Universitario no podrán cursar en dicho CAU en Educación
Distribuida, debiendo optar por cursar en la modalidad Tutorial a Distancia, o
pertenecer a un CAU diferente al que operan laboralmente.

5.5.1.1 Días de Exámenes

Los alumnos que cursan materias virtuales podrán rendir sus exámenes finales los días publicados por cada SEDE/CAU haciendo la reserva correspondiente. La SEDE/CAU cuyas instalaciones lo permitan, pueden ofrecer Mesas de examen los sábados y domingos.

5.5.1.2 Inscripción a exámenes finales para materias de cursado virtual (IB o con teleclases)

Los alumnos de modalidad MP, MS, Río IV, MTD y ED que cursen materias virtuales pueden solicitar mesa de examen después de transcurridos 15 días desde la finalización del bimestre de cursado.

La confirmación de la solicitud de mesa de examen final se realiza 7 días antes de la fecha correspondiente. Una vez confirmada el alumno no puede eliminar su solicitud.

Los CEO/CAU habilitados para rendir son:

- Modalidad Presencial: Laboratorio CEO/CAU.
- Modalidad Senior: Laboratorio CEO/CAU.
- Modalidad Río Cuarto: Laboratorio CEO/CAU.
- Modalidad ED: Laboratorio CEO/CAU de cursado.
- Modalidad MTD: Laboratorio CEO/CAU.

5.5.2 Exámenes de materias presenciales (parcial/ recuperatorio/ integrador/ final)

Para presentarse a rendir, el alumno debe:

- Tener abonada la matrícula del semestre en curso (matrícula primer semestre turno febrero hasta julio, matrícula segundo semestre turno agosto a enero).
- Estar inscripto a una mesa de examen final (para exámenes finales).
- Presentar su DNI o Libreta de Estudiante.

Durante el examen, el alumno:

- Sólo puede disponer del programa de la materia.
- No puede ingresar al aula con calculadora ni hojas para tomar notas, salvo que el examen lo requiera expresamente.
- No puede ingresar al aula con celulares ni cámaras fotográficas.
- En la PC del Laboratorio no puede abrir ninguna pantalla que no sea el explorador en la cual realiza el examen.

En la hoja escrita del examen el alumno debe consignar claramente:

• Nombre y Apellido completo y legible.



- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Fecha del Examen.
- Respuestas realizadas en lapicera.

Aquellas preguntas del examen que tengan más de una respuesta consignada se considera pregunta no aprobada. No se aceptan marcas en lápiz.

5.5.2.1 Inscripción a exámenes finales para materias de cursado presencial

Los alumnos de modalidad MP, MS y Río IV que cursen materias presenciales pueden inscribirse hasta 24 horas antes de la fecha y hora publicada para el examen final.

Se puede anular la inscripción al examen final hasta 5 días antes de la fecha y hora programada. Una vez transcurrido ese lapso el alumno no puede eliminar su inscripción.

5.5.3 Ausencia al examen final

La inasistencia a un examen parcial/recuperatorio/integrador/final, tanto de materias presenciales como virtuales, por razones personales, laborales, médicas o por participación en eventos de la carrera no autoriza a la reprogramación del examen. Por la inasistencia le corresponde un ausente en la mesa de examen y la pérdida de una de las tres posibilidades que tiene el alumno para rendir el examen final de la materia antes de quedarse libre.

5.5.4 Escala de notas para exámenes escritos

Las siguientes escalas de notas se aplicarán en los exámenes Parciales y Finales de las distintas modalidades y sedes, para las materias cursadas a partir del primer semestre del 2012.

EXAMEN -	20 preguntas	25 preguntas	30 preguntas	40 preguntas	50 preguntas
TIPO	Parcial y recuperatorio	Parcial y recuperatorio	Integrador	Final	Final
ESCALA	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Logarítmica	Logarítmica
NOTA Ψ	•	•	Ψ	•	•
10	19-20	23–24-25	28-29-30	39-40	48-49-50
9	17-18	21-22	25-26-27	37-38	45-46-47
8	15-16	18–19-20	22-23-24	35-36	42-43-44
7	13-14	16-17	19-20-21	32-33-34	39-40-41
6	11-12	14-15	16-17-18	29-30-31	35-36-37-38
5	9-10	12-13	13-14-15	25-26-27-28	31-32-33-34
4	7-8	10-11	10-11-12	20-21-22-23-24	26-27-28-29-30
3	5-6	6–7-8-9	7-8-9	14-15-16-17-18-19	19-20-21-22-23-24-25
2	3-4	3-4-5	4-5-6	7-8-9-10-11-12-13	10-11-12-13-14-15-16-17-18
1	1-2	1-2	1-2-3	1-2-3-4-5-6	1-2-3-4-5-6-7-8-9



5.6 PLANES DE ESTUDIO

Los planes de estudio son aprobados mediante Resoluciones Ministeriales y/o de Consejo Superior, tanto para programas de grado como de pregrado, y establecen las condiciones que deben satisfacer los alumnos para alcanzar sus títulos. En estos se establecen el número de créditos que se deben aprobar para obtener el título.

Los créditos de cada materia son equivalentes a la cantidad de horas semanales que tiene la asignatura.

Todos los planes de estudios deben ser completados con 8 créditos por electivas.

Es política de la UES21 mantener permanentemente actualizados sus planes, por lo cual puede ocurrir que estos se modifiquen levemente durante el transcurso de la carrera. En tal caso los alumnos deben tener en cuenta:

- 1. Los créditos de materias aprobadas por el alumno o regularizadas y rendidas antes de la fecha de caducidad, no se pierden en ningún caso.
- 2. Si en la nueva currícula una materia hubiera reemplazado a otra, se otorgará equivalencia computándose el mayor de los créditos.
- 3. Si dos o más materias fueran reemplazadas por menos asignaturas, los créditos sobrantes son conservados a favor del alumno.
- 4. Todas las carreras tienen prevista la posibilidad de cursar un 10% de créditos fuera de currícula, para facilitar las transiciones de planes y los intercambios internacionales en aquellas instituciones del exterior con las que la Universidad tenga convenios realizados.
- 5. En caso de entrar en vigencia un plan nuevo, el plan anterior será mantenido hasta un año posterior al correspondiente egreso de la última cohorte. Para aquellos alumnos que en ese período no hubiesen concluido sus estudios, la Universidad se reserva el derecho de pasarlos al nuevo plan, teniendo los alumnos que realizar todas las materias comprendidas en el último vigente y no comprendidas en el anterior.
- 6. Dado que la Universidad presenta ante el Ministerio de Educación modificaciones sobre planes de estudio que, considera, benefician a la carrera de los alumnos, se reserva el derecho de organizar el cursado de las próximas cohortes bajo el nuevo plan en proceso de aprobación.
- 7. Las materias aprobadas que no pertenecen al nuevo plan pueden ser consideradas como electivas.
- 8. Link a Planes de Estudio de todas las carreras de Grado:

http://ecampus2p.uesiglo21.edu.ar/ues21/jpdk/portalsiglo21/programas/listarmaterias2007.jsp

5.7 ALUMNO VOCACIONAL (RES. REC. 290/06)

La Universidad permite el cursado de materias en otra modalidad, bajo la condición de alumno vocacional, cuando la asignatura no se abre en la modalidad de origen, y siempre que el alumno no se encuentre inscripto en ella.



La condición de alumno vocacional no implica perder la condición de alumno de la modalidad de origen.

La condición de alumno vocacional será solicitada por el alumno, siendo competencia de la Universidad aprobar o no la misma.

Las condiciones requeridas para que el alumno pueda solicitar la condición de alumno vocacional para el cursado de una materia son:

- El alumno de estar en instancia de segundo coloquio de su Seminario Final.
- Debe ser la última materia por cursar.

5.8 MESAS ESPECIALES (RES. REC. 291/06)

La creación de mesas especiales de exámenes finales, sólo es válida para alumnos de carreras de grado de las modalidades Presencial, Senior y Río Cuarto. Se refiere a mesas creadas fuera del período de las fechas previstas como turnos de exámenes dentro del calendario académico.

Las condiciones de solicitud son:

- Que la mesa se solicite para la última materia de la carrera.
- Que el Trabajo Final de Graduación se encuentre en condiciones de Defensa Oral.

El período para receptar la solicitud de creación de la mesa especial, debe tener una diferencia con los turnos de exámenes del calendario académico no inferior a 30 (treinta) días hábiles; de lo contrario, el alumno deberá utilizar las fechas pautadas dentro del calendario académico.





6. MODALIDAD PRESENCIAL, SENIOR Y RÍO CUARTO

6.1 MÓDULO CERO

Los alumnos de Modalidad Presencial, Senior y Río Cuarto recibirán la Carta de Bienvenida como alumnos de nuestra Institución con la fecha de dictado del Módulo Cero.

El Módulo Cero tendrá una duración de dos horas y en el mismo se dictarán los conocimientos básicos para que el alumno aprenda a usar las herramientas de gestión, cursado y acceso a contenidos, como así también reglamentación general de la modalidad. En esta instancia recibirán su usuario y contraseña para el uso de las herramientas de autogestión y de Campus Virtual.

El alumno debe asistir al Módulo Cero asignado de acuerdo a su cronograma de Curso de Nivelación.

Importante: El usuario y contraseña de acceso a las herramientas de autogestión y de Campus Virtual² se entregan en aula cuando se cursa el Módulo Cero, el cual es obligatorio.

6.2 CURSO DE NIVELACIÓN

El Curso de Nivelación es obligatorio para cualquier aspirante a carreras de grado o pregrado, salvo las siguientes excepciones:

- Ingresantes a segundas carreras o doble titulación universitaria que posean las materias del Curso de Nivelación aprobadas en la carrera de origen.
- Ingresantes que posean título de nivel terciario o superior adquirido en cualquier región, válido en la República Argentina.
- Ingresantes que presenten 5 (cinco), o más, materias aprobadas en otra Universidad.
- Ingresantes con el Bachillerato Internacional (BI) aprobado.

6.2.1 Materias del Curso de Nivelación

El aspirante a alumno deberá aprobar las dos materias del Curso de Nivelación que se describen a continuación:

- 1. "Técnicas de Estudio y Lecto- comprensión": Esta materia tiene como objetivo nivelar al alumno respecto de las competencias para la comprensión y expresión escrita y oral, además de, proporcionar estrategias para llevar a cabo el estudio Universitario. Se dicta a todos los aspirantes, sin distinción de Carrera de grado o pregrado elegida.
- 2. "Matemática"/"Formas de Pensamiento en la Humanidad": Se dicta una u otra asignatura, según la orientación de la Carrera de grado o pregrado elegida, a saber:

Versión 20130110 41

_

² Los alumnos de modalidades MP, MS y Rio IV utilizan 2 plataformas virtuales: autogestión e e-campus. En cada una de ellas se gestionan diferentes aplicaciones relacionadas a la actividad académica y administrativa.



- Matemática: esta materia tiene como objetivo nivelar las bases del pensamiento lógico matemático para el cursado Universitario. Será dictada a aspirantes a las carreras de Lic. en Administración, Lic. en Administración Agraria, Contador Público, Lic. en Comercialización, Lic. en Comercio Internacional, Lic. en Diseño Industrial, Ingeniería en Software, Lic. en Gestión Turística, Lic. en Relaciones Internacionales, Lic. en Administración Hotelera, Lic. en Gestión Ambiental y Lic. en Informática. También corresponde para aspirantes de las Tecnicaturas en: Gestión Contable e Impositiva, Dirección de Equipos de Venta, Soporte de Computación, Desarrollo Web, Programación Java, Higiene y Seguridad Laboral.
- Formas de Pensamiento en la Humanidad: Esta materia tiene como objetivo introducir al alumno en tres corrientes históricas del pensamiento: La lógica Aristotélica, La dialéctica (tesis, antítesis y síntesis) y la teoría sistémica. Se dicta para las carreras de Abogacía, Lic. en Diseño Gráfico, Lic. en Psicología, Lic. en Publicidad, Lic. en Gestión de Recursos Humanos, Lic. en Relaciones Públicas e Institucionales, Lic. en Diseño de Indumentaria y Textil y Lic. en Sociología. También corresponde para aspirantes de las Tecnicaturas en: Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas, Martillero y Corredor Público.

6.2.2 Modalidad de cursado

Los alumnos de Modalidad Presencial, Senior y Río IV cursan ambas materias de forma presencial:

- Técnicas de estudio y lecto -comprensión: 16 horas cátedra en módulos de 4 horas cada uno.
- Matemática y Formas del Pensamiento en la Humanidad: 16 horas cátedra en módulos de 4 horas cada uno.

Los alumnos que se inscriban en el o los últimos Cursos de Nivelación de cada semestre cursarán ambas materias a través del campus virtual durante un período de 30 días, en el cual recibirán la asistencia de un tutor virtual.

6.2.3 Actividades complementarias

6.2.3.1 Encuestas

Actividad obligatoria para todos los alumnos a completar desde el Campus Virtual o autogestión.



6.2.3.2 Fotografía - Credencial Alumno

Actividad obligatoria y presencial según Cronograma del Curso de Nivelación para MP, MS y MRIV, donde se realiza una fotografía 4x4 de cada alumno para la credencial de identificación de la universidad, la cual será utilizada en el registro de Asistencia y registros de Biblioteca.

6.2.3.3 Test de Habilidades Intelectuales DAT

Los alumnos de todas las modalidades que son ingresantes deberán responder la Encuesta DAT a través de sus herramientas informáticas de autogestión.

6.2.3.4 Módulo de Carrera

Actividad específica a desarrollar con el Tutor de la carrera elegida.

Lic. en Relaciones Internacionales:

MP: Charla exposición con entrega de material bibliográfico y ejercitación. Es obligatoria y presencial, según Cronograma del Curso de Nivelación. Los ejercicios deberán entregarse en la primera semana de clases de las materias Historia Moderna e Introducción a la Ciencia Política y a las Relaciones Internacionales, del primer semestre de la carrera y serán evaluados como parte de la tercera nota de las mismas.

MD: el alumno deberá descargar el material bibliográfico de la materia "Introducción a la carrera de Relaciones Internacionales" del Campus Virtual, pudiendo interactuar con el Tutor de Carrera a Introducción a la Ciencia Política y a las Relaciones Internacionales durante el período que se dicte la materia.

Están exceptuados de cursar este módulo los alumnos que adquieran la equivalencia en Historia Moderna e Introducción a la Ciencia Política y a las Relaciones Internacionales.

Contador Público:

MP- MS y MRIV: Charla exposición con entrega de material bibliográfico y ejercitación. Es obligatoria y presencial, según Cronograma del Curso de Nivelación. Los ejercicios deberán entregarse en la primera semana de clases de la materia Contabilidad Básica, del primer semestre de la carrera y serán evaluados como parte de la tercera nota de la misma.

MD: el alumno deberá descargar el material bibliográfico de la materia "Introducción a la carrera de Contador Público" del Campus Virtual, pudiendo interactuar con el Tutor de Carrera a través del mismo durante el período que se dicte la materia.

Están exceptuados de cursar este módulo los alumnos que adquieran la equivalencia en Contabilidad Básica.

Lic. en Gestión Turística y Lic. en Administración Hotelera:

MP: Charla Taller con actividades. Se aprueba con asistencia y participación.



Están exceptuados de cursar este módulo los alumnos que provengan de Nivel medio con especialidad en Gestión Turística.

Lic. en Relaciones Públicas e Institucionales:

MP – MS: Charla Taller con actividades. Se aprueba con asistencia y participación.

MD: el alumno deberá descargar el material bibliográfico de la materia "Introducción a la carrera de Relaciones Públicas e Institucionales" del Campus Virtual, pudiendo interactuar con el Tutor de Carrera a través del mismo durante el período que se dicte la materia.

Lic. en Diseño Gráfico:

MP: Charla Taller con actividades. Se aprueba con asistencia y participación. Las actividades deberán entregarse en la primera semana de clases de la materia Comunicación Visual, del primer semestre de la carrera y serán evaluados como parte de la tercera nota de la misma.

Están exceptuados de cursar este módulo los alumnos que provengan de cualquier carrera Terciaria o Universitaria de diseño.

Lic. en Diseño de Indumentaria y Textil:

MP: Charla Taller de dibujo. Se aprueba con asistencia y participación.

Las carreras de Lic. en Administración, Lic. en Administración Agraria, Lic. en Comercialización, Ingeniería en Software, Abogacía, Lic. en Psicología, Lic. en Publicidad, Lic. en Gestión de Recursos Humanos, Lic. en Comercio Internacional, Lic. en Diseño Industrial, Lic. en Gestión Ambiental, Lic. en Sociología y Lic. en Informática tendrán como Módulo de Carrera distintas actividades no obligatorias fuera del cronograma del Curso de Nivelación. Las mismas serán comunicadas por cada Tutor de Carrera.

6.2.3.5 Charla Institucional a cargo de autoridades de la UES21

En caso de realizarse, esta actividad es obligatoria y presencial para MP – MS y RIV.

6.2.4 Asistencia

El alumno que cursa materias presenciales debe cumplir, como mínimo, con el 75 % de asistencia a clases del Curso de Nivelación. Las inasistencias se contabilizan por módulo. Cada módulo tiene una duración de 40 (cuarenta) minutos.

6.2.4.1 Reincorporación

El alumno que no pueda cumplir con la asistencia requerida por razones de enfermedad o fuerza mayor, podrá solicitar su reincorporación. En ese caso el alumno debe retirar de Mesa de Atención una Solicitud de Reincorporación, completarla y presentarla en Mesa de Atención. Esta dependencia evaluará cada situación y resolverá lo solicitado en el plazo de 24 horas.



45

6.2.5 Vigencia de la regularidad

Las materias del CN no tienen vencimiento de regularidad; no obstante, el alumno puede reinscribirse a su cursado si lo considera conveniente.

El alumno podrá promocionar y aprobar exámenes finales de las materias curriculares del 1º y 2º cuatrimestre de su plan de estudios aunque no posea las materias del CN aprobadas.

Sin embargo, se requieren ambas materias aprobadas para inscribirse a cursar materias del 3º cuatrimestre de su plan de estudios.

6.2.6 Evaluación de las materias del Curso de Nivelación

Las materias son evaluadas mediante un examen final de opción múltiple, el cual se rinde a través del campus virtual, en la aplicación "Rendir examen Curso de Nivelación", sin necesidad de inscribirse a una mesa de examen. El sistema le devolverá la nota resultante al momento de finalizar el mismo.

El examen final se habilita a partir de la finalización del período de cursado del CN y siempre que el alumno haya tenido una asistencia mínima del 75% a cada materia.

Las materias, indistintamente de la modalidad de cursado, serán aprobadas con 11 o más respuestas correctas sobre un total de 20 preguntas.

Calificación: cada materia se aprueba con una nota mínima de 6 (seis) puntos.

En caso que el alumno repruebe el examen, podrá volver a rendirlo reiteradamente hasta su aprobación.

Importante: El estudiante que no apruebe ambas materias del CN, podrá aprobar materias del 1° y 2° semestre, pero no podrá inscribirse a materias del 3° semestre de su respectiva carrera.

6.2.6.1 Examen previo al Curso de Nivelación

Aquellos alumnos que aspiran a ingresar a la Universidad y que consideren que pueden prescindir de cursar las materias del Curso de Nivelación por entender que poseen los contenidos exigibles por el Ministerio de Educación de la Nación para el Nivel Polimodal, podrán optar por rendir un examen previo, sujeto a las siguientes condiciones:

- El examen consistirá en 20 preguntas tomadas por el sistema de opción múltiple.
- Se podrá acceder a una sola instancia de examen previo y se rinde en forma presencial.
- Quienes aprueben dicho examen con nota igual o superior a 6 (seis) se encontrarán eximidos de aprobar las materias del Curso de Nivelación.
- El alumno que apruebe el examen previo deberá cumplir con el resto de las actividades obligatorias.
- La fecha del examen previo será durante el Curso de Nivelación.



 Quien acceda al examen previo pero no obtenga su aprobación deberá cursar las materias del Curso de Nivelación, según el régimen establecido para cada modalidad.

6.3 CURSADO DE MATERIAS

La organización del año académico se confecciona de la siguiente forma:

- Comienza el 2º lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 3º viernes de diciembre.
- Está organizado en 2 semestres.
- Cada semestre está conformado por un período inicial de 6 (seis) semanas de clase a partir del inicio de cada semestre (1° a 6° semana).
- Administración de los primeros exámenes parciales (7° semana).
- Devolución de exámenes y comienzo de nuevos temas (8° semana).
- Semanas de clases (9° a 13° semana).
- Administración de los segundos exámenes parciales (14° semana).
- Devolución de exámenes, asignación de 3º Nota/Nota de Proceso y firma de libretas a los alumnos que no recuperan (15º semana).
- Administración de examen recuperatorio, definición de regularidades y firma de libretas faltantes (16° semana).
- Administración de exámenes finales -escrito y oral- 17°, 18° y 19° semana.

Vacaciones desde el 24 de diciembre al 31 de enero.

Los turnos de exámenes se establecen entre noviembre y diciembre, febrero y marzo, julio y agosto. Algunas materias tendrán una o más fechas de examen, otras sólo un llamado a mesa de examen.

El calendario académico se publica anualmente en autogestión alumnos, autogestión docentes y campus virtual. Es responsabilidad del alumno conocer las distintas instancias del año y prever su inscripción a materias, inscripción a exámenes finales, participación del cursado regular de asignaturas, exámenes parciales, recuperatorios y finales.

El calendario académico puede estar sujeto a modificaciones según disposición del Vicerrector de Gestión Institucional.

Los alumnos que cursen materias virtuales se regirán por lo definido para la Modalidad Tutorial a Distancia, tanto para el cursado como para la evaluación de las mismas. Sólo se consideran las siguientes situaciones particulares:

- 1. El período de inscripción a materias virtuales cursadas en Modalidad Presencial, Senior y Río Cuarto es el mismo que para las restantes materias de la modalidad.
- 2. El costo de las materias virtuales está definido por la modalidad a la que pertenece el alumno.



6.3.1 Características de cursado de las materias presenciales

Las materias presenciales de las diferentes carreras se dictan en: clases **programáticas** y de **seminario**.

Las clases **programáticas** son aquellas en las cuales se desarrollan los contenidos teóricos y se dictan los lineamientos generales y comunes a todas las disciplinas.

En las clases de **seminario** se realiza la vinculación práctica de la materia con cada carrera en particular. En consecuencia, con esta modalidad, el alumno puede relacionar la materia con actividades prácticas específicas y vinculadas a su profesión. El contenido de las clases de seminario será evaluado como 3º Nota/Nota de Proceso.

6.3.1.1 Clases de consulta

Se dictarán clases de consulta para las materias de mayor grado de dificultad en el aprendizaje y que sean matriciales. Los días y horarios serán comunicados por Noticampus.

La asistencia a clases de consulta es optativa.

6.3.2 Características de cursado de las materias virtuales (Internet Based)

El alumno cursa la materia virtual a través del campus virtual, donde realiza las actividades en el Sistema de Aprendizaje Multimedial: lecturas, videos, foros, autoevaluaciones, etc., e interactúa con el Tutor Virtual durante el bimestre de cursado. El cursado de estas materias no requiere asistencia y rigen las condiciones de evaluación y calificación reglamentado sobre las materias de cursado IB.

6.3.3 Asistencia

El alumno debe cumplir con una asistencia mínima y obligatoria del 75% en las materias de cursado presencial.

Se define falta grave si el alumno tiene marcada su asistencia y no se encuentre en clase, siendo una actitud punible de sanción disciplinaria.

6.3.3.1 Reincorporación

En caso que las inasistencias superen el 25%, el alumno deberá justificar cada una de ellas en forma fehaciente y por motivos que revelen causa mayor, presentando toda la documentación que acredite dichas condiciones, a fin de su evaluación en Prosecretaría Académica.

Las condiciones de reincorporación, según corresponda, son:

 En caso de enfermedad grave: presentar certificado médico que cubra un mínimo del 60% de las inasistencias totales.



- Por razones laborales: presentar el certificado de trabajo correspondiente que justifique la actividad laboral. El mismo debe presentarse al inicio y final del semestre, en hoja oficial, con sello y firma autorizada, especificando días y horarios de trabajo.
- Por mérito académico: cumplir las condiciones académicas y administrativas para la promoción de la materia.

Se colocará presente sin asistencia a clases cuando la inasistencia se encuentre justificada por la participación en eventos de la carrera, cuyo certificado debe ser firmado por el Tutor de Carrera.

6.3.4 Vigencia de regularidad de las materias

6.3.4.1 Materias presenciales

El alumno conserva la regularidad de las materias 5 (cinco) turnos de examen, contados éstos desde la fecha de regularización de la asignatura. La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) turnos de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aun cuando le queden turnos por delante.

El siguiente cuadro muestra cómo se clasifican los turnos de exámenes finales en el calendario académico anual:

TURNO	Período
1	Febrero-Marzo
2	Julio-Agosto
3	Noviembre-Diciembre

No se considera como turno en la regularidad de las materias el período de Materias de Verano.

6.3.4.2 Materias virtuales

La regularidad es de 18 meses corridos a partir de finalizada la Tutoría de la materia.

La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) mesas de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aun cuando no se haya cumplido el período de 18 meses.

Importante: Las materias presenciales se cursan cuatrimestralmente con una asistencia obligatoria del 75%, mientras que las materias virtuales se cursan bimestralmente. El período de inscripción y costo de las materias es el definido para la modalidad de origen del alumno, indistintamente del modo de cursado de la misma.



6.4 EVALUACIÓN DE MATERIAS DE CURSADO PRESENCIAL

6.4.1 Exámenes

6.4.1.1 Parciales Institucionales y 3° Nota/Nota de Proceso

Para su aprobación se debe obtener una calificación igual o mayor a 5 (12 respuestas correctas sobre un total de 25 preguntas) en cada uno de los dos Parciales Institucionales (1º y 2º Parcial) y en la 3º Nota/Nota de Proceso.

6.4.1.2 Examen Recuperatorio

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 5 (cinco) o estuvieren ausente en uno de los Parciales y posean la 3º Nota/Nota de Proceso aprobada, podrán recuperarlo rindiendo un Examen Recuperatorio, siempre que cumplan la asistencia mínima exigida. Los temas a desarrollar en dicho Examen Recuperatorio corresponden a los contenidos del Parcial que será recuperado, contenidos del Parcial 1 ó Parcial 2 según corresponda. El examen Recuperatorio es de 25 preguntas y se aprueba con un mínimo de 12 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 5 (cinco). No se recupera la 3º Nota/Nota de Proceso.

La nota obtenida en el Examen Recuperatorio siempre reemplaza la nota del parcial recuperado, aún cuando sea menor a 5 (cinco).

Importante: no se puede recuperar un examen parcial con nota igual o mayor a 7 (siete).

6.4.1.3 Examen Integrador

Podrán acceder al examen integrador los siguientes alumnos:

 aquellos que hubieren obtenido nota menor a 5 o estuvieren ausente en ambos Parciales,
 o una combinación de ambas situaciones, y posean aprobada la 3º Nota/Nota de Proceso, siempre que cumplan la asistencia mínima exigida.

Los temas a desarrollar en dicho examen serán los correspondientes al Parcial 1 y al Parcial 2. El Examen Integrador es de 30 preguntas y se aprueba con un mínimo de 19 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 7 (siete).

Importante: Los exámenes parciales, la 3º Nota/Nota de Proceso, Recuperatorios y TP de SAM (materias virtuales) se aprueban con nota 5 (cinco), mientras que el examen integrador se aprueba con nota 7 (siete). Los temas de cada examen son los comprendidos en el programa de la materia y en la bibliografía obligatoria de la materia.



50

6.4.2 Condición al finalizar el cursado de la materia

6.4.2.1 Fórmula de cálculo para determinar la condición del alumno al final del cursado de la materia

Nota=(P1+P2)/2

Donde:

P1=Parcial 1

P2=Parcial 2

Aclaración: Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,01 y 0,49 se considerará el número entero inferior. (Ej.: si la nota es 7,35 se redondea a 7). Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,50 y 0,99 se considerará el número entero superior. (Ej.: si la nota es 7,65 se redondea a 8). El redondeo se realizará sólo en la nota final.

6.4.2.2 Condición de alumno Regular (R)

El alumno que apruebe los dos parciales con nota mínima de 5 (cinco), o apruebe los parciales Institucionales a través del Parcial Recuperatorio o Parcial Integrador y apruebe la 3° Nota/Nota de Proceso con nota mínima de 5 (cinco) y cumpla con el 75% de asistencia, y el resultado de la fórmula precedente sea menor a 7, adquiere la condición de alumno Regular.

6.4.2.3 Condición de alumno Promocionado (P)

Para obtener la condición de alumno Promocionado es requisito obligatorio:

- Aprobar la 3° Nota/Nota de Proceso con nota mayor o igual a 7.
- Aprobar los 2 Exámenes Parciales sin mediar examen recuperatorio o examen integrador.
- Asistencia mínima del 75%.
- La nota obtenida como promedio de los exámenes parciales mayor o igual a 7.

No se pierde la condición alumno promocionado si, siendo la nota obtenida en los parciales ≥ 5 y <7 el alumno rinde el Examen Integrador para alcanzar un promedio de exámenes parciales ≥ 7 .

El alumno que no cumpla con uno o más de los requisitos abajo detallados, no podrá acceder a la condición de alumno Promocionado, aun cuando cumplimente las condiciones precedentes, quedando en condición de alumno Regular:

- Cuando no posea la documentación obligatoria requerida (fotocopia de Documento de Identidad, fotocopia legalizada de certificado analítico del secundario o equivalente, fotocopia legalizada de título previo para Ciclos de Complementación Curricular –CCC- y ficha de inscripción debidamente firmada (en original).
- Cuando no posea su situación administrativa regularizada.



 Cuando se trate de una materia del 3º cuatrimestre o superior de su plan de estudios y no posea el CN aprobado.

6.4.2.4 Condición de alumno Libre por Nota (LN)

El alumno que obtenga en los dos parciales nota menor a 5 (cinco), o que obtenga en los parciales Institucionales a través del Parcial Recuperatorio o Parcial Integrador y la 3º Nota/Nota de Proceso nota menor a 5 (cinco) y cumpla con el 75% de asistencia, y el resultado de la fórmula precedente sea menor a 5, adquiere la condición de alumno Libre por Nota.

El alumno podrá rendir sólo un examen dentro de los 60 días de finalizado el cursado en esta condición. Si no aprueba deberá recursar la materia.

Esta condición tiene una vigencia de 60 días desde la finalización del cursado de la asignatura y no rige para las materias detalladas en el Anexo del Reglamento, las cuales quedarán en estado Libre al finalizar el cursado si el alumno no cumple las condiciones necesarias para su regularización.

6.4.2.5 Condición de alumno Libre por Inasistencia (LI)

El alumno que no cumpla con el 75% de asistencia mínima quedará en condición de Libre por Inasistencia. El alumno deberá recursar la materia.

6.4.3 Cuadro síntesis de estado de materia de cursado presencial

PARCIAL 1	PARCIAL 2	3° EVALUACIÓN	RECUPERATORIO 1	RECUPERATORIO 2	INTEGRADOR	PROMEDIO	ESTADO
≥5	≥5	≥7	-	-	-	≥7	PROMOCIÓN
≥5	≥5	≥7	=	-	-	<7	REGULAR
≥5	≥5	5 <u><</u> NOTA<7	=	-	-	-	REGULAR
<5	≥5	≥5	≥5	=	-	-	REGULAR
≥5	<5	≥5	-	≥5	-	-	REGULAR
<5	<5	≥5	-	=	<u>≥</u> 7	-	REGULAR
<5	<5	≥5	-	=	<7	-	LIBRE POR NOTA
CUALQUIERA SEA LA NOTA	CUALQUIERA SEA LA NOTA	<5	-	-	-	-	LIBRE POR NOTA

Los alumnos que hubieren obtenido nota igual ó mayor a 5 en ambos parciales, que posean la nota de la 3º evaluación igual ó mayor a 7 y que el promedio de los parciales sea menor a 7, podrán rendir un examen integrador para alcanzar la promoción de la materia. Es decir, se encuentran en esta condición los siguientes casos:

PARCIAL 1	PARCIAL 2	3° EVALUACIÓN	RECUPERATORIO 1	RECUPERATORIO 2	INTEGRADOR	PROMEDIO	ESTADO
<u>≥</u> 5	<u>≥</u> 5	≥7	-	-	≥7	≥7	PROMOCIÓN
<u>></u> 5	<u>≥</u> 5	≥7	-	-	<7	-	REGULAR



6.4.4 Examen Final de acuerdo a la condición final de la materia

6.4.4.1 Alumno Promocionado

El alumno Promocionado queda eximido de rendir el examen final escrito y accede en forma directa al examen oral, el cual será aprobado con nota mayor o igual a 4 (cuatro). Esta condición se mantiene por 18 meses.

6.4.4.2 Alumno Regular

El alumno que regularice la materia deberá rendir el examen escrito final, el cual se aprobará con 20 o más respuestas correctas, sobre un total de 40 preguntas. En caso de aprobarlo, el alumno queda habilitado para rendir la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

6.4.4.3 Alumno Libre por Nota

El alumno que adquiere la condición de Libre por Nota podrá rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprobará con 26 o más respuestas correctas. En caso de aprobarlo, el alumno queda habilitado para rendir la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

Este examen se puede rendir o estar ausente en una mesa de examen final por única vez dentro de los 60 días de vigencia del estado Libre por Nota. Si el alumno desaprueba o se encuentra ausente adquiere inmediatamente la condición de Libre y debe recursar la materia, aunque no hubieren transcurrido los 60 días desde la finalización del período de cursado correspondiente.

Importante: la condición de alumno libre por nota habilita un sólo examen final durante los 60 días que dura tal condición.

6.5 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM

6.5.1 Exámenes

6.5.1.1 Parciales institucionales y trabajos prácticos

Cada materia de cursado virtual contiene cuatro módulos. Durante el bimestre de clases se evalúa un Trabajo Práctico por cada módulo (4 Trabajos Prácticos por materia) y dos evaluaciones presenciales a través de Exámenes Parciales cada dos módulos.

Los Trabajos Prácticos son realizados en el Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM).

Cada Trabajo Práctico se aprueba con nota igual o mayor a 5 (cinco). Durante el cursado virtual el alumno aprenderá los conceptos para aprobar los 4 TP. Si el alumno no aprobara alguno de los TP podrá rehacerlo, sin restricción de repetición, siempre dentro de los plazos estipulados en el



cronograma de vencimiento del SAM. Una vez finalizada la fecha vencimiento para el envío, el alumno pierde la posibilidad de rendirlos. La nota obtenida en los TP no promedia la nota final de la asignatura, pero es condición la aprobación, al menos, de 3 TP, para adquirir la promoción y regularidad de la materia.

La entrega de los Trabajos Prácticos sugerida es de acuerdo a los siguientes plazos:

- Para los TP1 y TP2, el viernes de la 5° semana inclusive.
- Para los TP3 y TP4, el lunes de la 9° semana inclusive.

Es responsabilidad del alumno comunicarse vía Internet al Sistema para que las notas de los Trabajos Prácticos queden registradas en el sistema. La fecha de vencimiento para efectuar los mismos es el lunes de la semana 9 (nueve).

Los exámenes Parciales se rinden en el laboratorio de la sede correspondiente al cursado del alumno. En el Examen Parcial 1 se toman los contenidos de los módulos 1 y 2, en el Examen Parcial 2 se toman los contenidos de los módulos 3 y 4. Estos Parciales (P) son presenciales y se evalúan tanto los contenidos del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM), como lo contenido en Bibliografía Obligatoria. Los exámenes Parciales sólo podrán rendirse durante el cursado y se deberá hacer la reserva de fecha a través del Campus Virtual, dado que se rinde en laboratorio. Es aconsejable que durante las primeras 4 semanas se rinda el Parcial 1 y, desde la semana 5 a la 8 inclusive, se rinda Parcial 2. No obstante, la administración de los tiempos es inherente al alumno, teniendo fecha límite para rendir ambos en el último día de cursado. El recuperatorio de alguno de los dos parciales se debe efectuar en la semana 9.

Cada Parcial se rinde en laboratorio y consiste en un examen de opción múltiple de 20 preguntas, el cual se aprueba respondiendo 9 o más respuestas correctas, con nota igual a 5 (cinco).

En caso que el alumno no se presente Examen Parcial recibirán como nota un 0 (cero).

6.5.1.2 Examen recuperatorio

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 o estuvieren ausente en uno de los Parciales y posean, al menos 3 TP aprobados, podrán recuperarlo rindiendo un Examen Recuperatorio, el cual se tomará en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho Examen Recuperatorio corresponden a los contenidos del Parcial que será recuperado, contenidos del Parcial 1 ó Parcial 2 según corresponda. El examen Recuperatorio es de 20 preguntas y se aprueba con un mínimo de 9 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 5 (cinco).

La nota obtenida en el examen recuperatorio siempre reemplaza el parcial recuperado, aun cuando sea menor a 5 (cinco).

Importante: no se puede recuperar un examen parcial con nota igual o mayor a 7 (siete).



6.5.1.3 Examen integrador

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 en ambos Parciales, y posean, al menos 3 TP aprobados, podrán acceder a un Examen Integrador, el cual se rendirá en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho examen serán los correspondientes al Parcial 1 y al Parcial 2. El Examen Integrador es de 30 preguntas y se aprueba con un mínimo de 19 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 7 (siete).

La nota obtenida en el examen integrador siempre reemplaza las notas de ambos parciales, aun cuando sea menor a 7 (siete).

NOTA: El tiempo de duración del examen recuperatorio o integrador será de 60 minutos.

6.5.1.4 Esquema de Cursado, Exámenes Parciales y Trabajos Prácticos

SEMANA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
PARCIALES						PARCI	AL 2		EXAMEN RECUPERATORIO EXAMEN INTEGRADOR
TRABAJO PRACTICO		TP1		TP2		TP3		TP4	

Importante: Los TP, exámenes parciales y recuperatorios se aprueban con 5 (cinco), mientras que el examen integrador se aprueba con 7 (siete). Los temas de cada examen son los comprendidos en el SAM y en la bibliografía obligatoria de la materia.

6.5.2 Condición al finalizar el cursado de la materia

6.5.2.1 Fórmula de cálculo para determinar la condición del alumno al final del cursado de la materia

Nota=(P1+P2)/2

Donde:
P1=Parcial 1
P2=Parcial 2

Aclaración: Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,01 y 0,49 se considerará el número entero inferior. (Ej.: si la nota es 7,35 se redondea a 7). Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,50 y 0,99 se considerará el número entero superior. (Ej.: si la nota es 7,65 se redondea a 8). El redondeo se realizará sólo en la nota final.



6.5.2.2 Condición de alumno Regular (R)

El alumno adquiere la regularidad si aprueba, al menos, 3 TP. Se encuentran comprendidos en esta condición aquellos alumnos que no alcancen la condición de Promoción. La vigencia de la regularidad es de 18 meses.

6.5.2.3 Condición de alumno Promocionado (P)

Para obtener la condición de Alumno Promocionado es requisito obligatorio:

- Aprobar al menos 3 Trabajos Prácticos.
- Aprobar los 2 Exámenes Parciales.
- La nota obtenida como promedio de los exámenes parciales mayor o igual a 7.

No se pierde la condición de alumno promocionado si los Exámenes Parciales son aprobados a través del Examen Recuperatorio o Examen Integrador durante el cursado de la materia.

El alumno que no cumpla con uno o más de los requisitos abajo detallados, no podrá acceder a la condición de alumno Promocionado, aun cuando cumplimente las condiciones precedentes, quedando en condición de alumno Regular:

- Cuando no posea la documentación obligatoria requerida (fotocopia de Documento de Identidad, fotocopia legalizada de certificado analítico del secundario o equivalente, fotocopia legalizada de título previo para Ciclos de Complementación Curricular –CCC- y ficha de inscripción debidamente firmada en original).
- Cuando no tenga aprobada las materias correlativas anteriores.
- Cuando no posea su situación administrativa regularizada.
- Cuando se trate de una materia del 3º cuatrimestre o superior de su plan de estudios y no posea el CN aprobado.

6.5.2.4 Condición de alumno Libre por Nota (LN)

El alumno que no cumpla los requisitos para alcanzar la condición de regular o promocionado en la materia quedará en estado Libre por Nota. En esta condición el alumno durante los 60 días podrá rendir un examen en estado libre. Si el alumno no aprueba deberá recursar la materia.

Esta condición tiene una vigencia de 60 días desde la finalización del cursado de la asignatura y no rige para las materias detalladas en el Anexo del Reglamento, las cuales quedarán en estado libre al finalizar el cursado si el alumno no cumple las condiciones necesarias para su regularización.

Importante: se requiere aprobar un mínimo de 3 TP para regularizar la materia.





6.5.3 Cuadro síntesis de estado de materia de cursado virtual

PARCIAL 1	PARCIAL 2	3 TP O MÁS	RECUPERATORIO 1	RECUPERATORIO 2	INTEGRADOR	PROMEDIO	ESTADO
≥5	≥5	≥5	-	-	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	≥7	≥5	≥5	-	-	≥7	PROMOCIÓN
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	<7	≥5	-	-	≥7	≥7	PROMOCIÓN
≥5	≥5	≥5	-	-	-	<7	REGULAR
<7	≥7	≥5	≥5	•	•	<7	REGULAR
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	<7	REGULAR
<7	<7	≥5	-	-	<7	<7	REGULAR
CUALQUIERA SEA LA NOTA	CUALQUIERA SEA LA NOTA	2 TP O MÁS CON <5	-	-	-	-	LIBRE POR NOTA

NOTA: Se incluyen los alumnos de la materia Desarrollo Emprendedor de la Lic. en Psicología a partir del año 2012.

6.5.4 Examen Final de acuerdo a la condición final de la materia

Los exámenes finales de materias virtuales se rinden en forma escrita a través de la PC, previa inscripción del alumno a través del e-campus en las fechas publicadas por el laboratorio de la sede correspondiente a la modalidad de cursado del alumno.

NOTA: El Tutor se reserva los 15 días posteriores al día de realizado el Examen Final para dejar registrada la nota definitiva.

6.5.4.1 Alumno Promocionado

El alumno que adquiera la condición de alumno Promocionado estará eximido de rendir el examen final. La nota de su examen final será igual a la nota que surja de la fórmula:

Nota=(P1+P2)/2

Parcial 1 o Parcial 2 podrán ser reemplazados por Recuperatorio 1 o Recuperatorio 2 o por el examen Integrador.

NOTA: Se incluye a los alumnos de la materia Desarrollo Emprendedor de la Lic. en Psicología a partir del año 2012.

6.5.4.2 Alumno Regular

El alumno que adquiere la condición de alumno Regular deberá rendir un examen final escrito de 40 preguntas. El mismo se aprobará con 20 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro).



6.5.4.3 Alumno Libre por Nota

El alumno que adquiere la condición de Libre por Nota deberá rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprobará con 26 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro).

Este examen se puede rendir o estar ausente en una mesa de examen final por única vez dentro de los 60 días de vigencia del estado libre por nota. Si el alumno desaprueba o se encuentra ausente, adquiere inmediatamente la condición de Libre y debe cursar nuevamente la materia, aunque no hubieren transcurrido los 60 días desde la finalización del período de cursado correspondiente.

Importante: la condición de alumno Libre por Nota habilita un sólo examen final durante los 60 días que dura tal condición.

6.6 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM

Las materias virtuales que no poseen SAM son:

- Contenidos de idioma extranjero.
- Práctica Profesional.

Estas materias se cursan durante el período correspondiente con la asistencia del tutor virtual a través del e-campus y no poseen exámenes parciales.

6.6.1 Contenidos de idioma extranjero

Los contenidos de idioma extranjero en formato virtual se cursarán a través de la plataforma M y ELT durante 1 bimestre.

Los alumnos que cursen idiomas en formato virtual sólo pueden acceder a la regularidad, la cual se alcanza al finalizar el período de cursado. Los contenidos de idioma extranjero no se pueden promocionar.

El examen final de contenidos de idioma se rinde en los turnos regulares destinados para materias de cursado presencial. Este examen consta de un examen escrito final, el cual se aprueba con 20 o más respuestas correctas, sobre un total de 40 preguntas. En caso de aprobarlo, el alumno queda habilitado para rendir la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

Los alumnos ingresantes, indistintamente de la modalidad elegida, deben cursar los diferentes niveles de Idioma Extranjero que le correspondan según la Carrera, a través de la plataforma de idioma Rosetta Stone, de la siguiente manera:

- 1. Los alumnos deben adquirir una licencia anual de Rosetta Stone que abarca 6 niveles de idiomas extranjero exigidos en su carrera.
- 2. Los alumnos de las carreras de Lic. en Comercio Internacional y Lic. en Gestión Turística, que tienen en su currícula 8 niveles de Idiomas (6 niveles que corresponden a Idioma Inglés,

Versión 20130110



y 2 niveles que corresponde a Portugués), deberán comprar una segunda licencia para cursar los dos niveles de Portugués una vez aprobado el idioma Inglés.

- 3. El alumno que atraviese y apruebe con 75% o más el último nivel de Inglés en Rosetta Stone, quedará en estado Regular en todos los niveles de Idioma Extranjero que tuviere en la currícula de la carrera que está cursando y estará habilitado para solicitar mesa de examen durante 18 meses para rendir en laboratorio un examen integrador del idioma. La aprobación del Examen integrador con nota de 4 (cuatro) a 10 (diez) abarcará todos los niveles del idioma evaluado.
- 4. En caso de que el alumno repruebe 3 veces deberá cursar nuevamente los idiomas extranjeros en la plataforma de idioma Rosetta Stone.
- 5. El alumno que tenga la matrícula activa y los pagos al día estará habilitado para rendir el examen integrador.
- 6. El alumno contará con un Tutor Académico de idiomas en días y horarios a disposición, que serán comunicados para que pueda interactuar.
- 7. El alumno será acompañado por un asesor institucional que realizará el seguimiento de su avance de cursado.
- 8. El sistema es 100% ON LINE.
- 9. Aquellos alumnos que tengan estudios previos de Ingles con certificación Internacional comprobable serán eximidos de este cursado otorgándoles la aprobación por equivalencias.
- 10. El alumno queda eximido de rendir examen de idiomas alguno para el ingreso.
- 11. El alumno debe tener aprobado los idiomas extranjeros para poder rendir el 6 semestre de su carrera.

Importante: Los alumnos de las carreras de Lic. en Comercio Internacional y Lic. en Gestión Turística, que tienen en su currícula 8 niveles de Idiomas (6 niveles que corresponden a Idioma Inglés, y 2 niveles que corresponden a Portugués), deberán adquirir una segunda licencia para cursar los dos niveles de Portugués una vez aprobado el idioma Inglés.

El alumno para regularizar el idioma seleccionado deberá cumplir con el 75% o más del último nivel de la plataforma de idioma Rosetta Stone.

NOTA: Esta nueva plataforma es aplicable solo para Ingresantes 2013 en adelante y para alumnos que realicen cambio de modalidad según punto 4.3.2.

6.6.2 Práctica Profesional

Esta materia se cursa a lo largo de 2 bimestres y adquieren la condición de libre o aprobado de acuerdo a la evaluación realizada por el docente durante el período de cursado.

En caso de regularizar la asignatura, el alumno se debe inscribir al examen final correspondiente.



En caso de adquirir la condición de Libre, el alumno se debe reinscribir a la materia y cursarla nuevamente.

6.7 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES DE LA LIC. EN PSICOLOGÍA

Los alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología que cursen materias en formato virtual con SAM pueden acceder a la regularidad o a la promoción, según lo indicado en el apartado 6.5.

Sin embargo, el examen final no se rinde en el laboratorio, sino que se evalúa en los turnos regulares destinados para materias de cursado presencial.

Los alumnos que hayan obtenido la condición de regular en las materias de cursado virtual rinden un examen final escrito, el cual se aprueba con 20 o más respuestas correctas sobre un total de 40 preguntas. En caso de aprobarlo, el alumno queda habilitado para rendir la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

Los alumnos que hayan obtenido la condición de promoción en las materias de cursado virtual quedan eximidos de rendir el examen final escrito, y acceden directamente a la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

NOTA: Excepto la materia Desarrollo Emprendedor de la Lic. en Psicología que a partir del año 2012 se evalúa según el punto 6.5 de este Reglamento.

NOTA: El Tutor se reserva los 15 días posteriores al día de realizado el Examen Final para dejar registrada la nota definitiva.



7. CARRERAS DE PREGRADO EN MODALIDAD PRESENCIAL

7.1 MÓDULO CERO

Los alumnos de carreras de pregrado en modalidad presencial recibirán la Carta de Bienvenida como alumnos de nuestra Institución con la fecha de dictado del módulo cero.

El módulo cero tendrá una duración de dos horas y en el mismo se dictarán los conocimientos básicos para que el alumno aprenda a usar las herramientas de gestión, cursado y acceso a contenidos, como así también reglamentación general de la modalidad. En esta instancia recibirán su usuario y contraseña para el uso de las herramientas de autogestión y de Campus Virtual.

El alumno debe asistir al Módulo Cero asignado de acuerdo a su cronograma de Curso de Nivelación.

Importante: El usuario y contraseña de acceso a las herramientas de autogestión y de Campus Virtual se entregan en aula cuando se cursa el Módulo Cero, el cual es obligatorio.

7.2 CURSO DE NIVELACIÓN

El Curso de Nivelación es obligatorio para cualquier aspirante a carreras de pregrado, salvo las siguientes excepciones:

- Ingresantes que posean título de nivel terciario o superior adquirido en cualquier región, válido en la República Argentina.
- Ingresantes que presenten 5 (cinco) o más materias aprobadas en otra Universidad.
- Ingresantes con el Bachillerato Internacional (BI) aprobado.

7.2.1 Materias del Curso de Nivelación

El aspirante a alumno deberá aprobar las dos materias del curso de nivelación, según se detalla a continuación:

- "Técnicas de Estudio y Lecto-comprensión": Esta materia tiene como objetivo nivelar al alumno respecto de las competencias para la comprensión y expresión escrita y oral. Proporciona estrategias para llevar a cabo el estudio Universitario. Se dicta a todos los aspirantes, sin distinción de Carrera de grado o pregrado elegida.
- 2º "Matemática/Formas de Pensamiento en la Humanidad": Se dicta una u otra asignatura, según la orientación de la Carrera de grado o pregrado elegida, a saber:
 - a. Matemática: esta materia tiene como objetivo nivelar las bases del pensamiento lógico matemático para el cursado Universitario. Será dictada a aspirantes de las Tecnicaturas en: Gestión Contable e Impositiva, Dirección de Equipos de Venta, Soporte de Computación, Desarrollo Web, Programación Java, Higiene y Seguridad Laboral.



b. Formas de Pensamiento en la Humanidad: Esta materia tiene como objetivo introducir al alumno en tres corrientes históricas del pensamiento: La lógica Aristotélica, La dialéctica (tesis, antítesis y síntesis) y la teoría sistémica. Se dicta para aspirantes de las Tecnicaturas en: Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas, Martillero y Corredor Público.

7.2.2 Modalidad de cursado

Los alumnos cursan ambas materias de forma presencial:

- Técnicas de estudio y lecto-comprensión: 16 horas cátedra, en módulos de 4 horas cada uno.
- Matemática y Formas del Pensamiento en la Humanidad: 16 horas cátedra, en módulos de 4 horas cada uno.

Los alumnos que se inscriban en el o los últimos Cursos de Nivelación de cada semestre cursarán ambas materias a través del campus virtual durante un período de 30 días, en el cual recibirán la asistencia de un tutor virtual.

7.2.3 Actividades complementarias

7.2.3.1 Encuestas

Actividad obligatoria para todos los alumnos a completar desde el Campus Virtual.

7.2.4 Asistencia

El alumno que cursa materias presenciales debe cumplir, como mínimo, con el 75 % de asistencia a clases del Curso de Nivelación. Las inasistencias se contabilizan por módulo. Cada módulo tiene una duración de 40 (cuarenta) minutos.

7.2.4.1 Reincorporación

El alumno que no pueda cumplir con la asistencia requerida por razones de enfermedad o fuerza mayor, podrá solicitar su reincorporación. En ese caso el alumno debe retirar de Mesa de Atención una solicitud de Reincorporación, completarla y presentarla en Mesa de Atención. Esta dependencia evaluará cada situación y resolverá lo solicitado en el plazo de 24 horas.

7.2.5 Vigencia de la regularidad

Las materias del CN no tienen vencimiento de regularidad, no obstante el alumno puede reinscribirse a su cursado si lo considera conveniente.

El alumno podrá promocionar y aprobar exámenes finales de las materias curriculares del 1º y 2º cuatrimestre de su plan de estudios aunque no posea las materias del CN aprobadas.



Sin embargo, se requieren ambas materias aprobadas para inscribirse a cursar materias del 3º cuatrimestre de su plan de estudios.

7.2.6 Evaluación de las materias del Curso de Nivelación

Las materias son evaluadas mediante un examen final de opción múltiple, el cual se rinde a través del campus virtual, sin necesidad de inscribirse a una mesa de examen. El sistema le devolverá la nota resultante al momento de finalizar el mismo.

El examen final se habilita a partir de la finalización del período de cursado del CN y siempre que el alumno haya tenido una asistencia mínima del 75% a cada materia.

Las materias, indistintamente de la modalidad de cursado, serán aprobadas con 11 o más respuestas correctas sobre un total de 20 preguntas.

Calificación: Cada materia se aprueba con una nota mínima de 6 (seis) puntos.

En caso que el alumno repruebe el examen podrá volver a rendirlo reiteradamente hasta su aprobación.

Importante: El estudiante que no apruebe ambas materias del CN, podrá aprobar materias del 1° y 2° semestre, pero no podrá inscribirse a materias del 3° semestre de su respectiva carrera.

7.3 CURSADO DE MATERIAS

El año académico se divide en dos semestres. Cada semestre se divide en dos subperíodos de 9 semanas cada uno.

El 1° semestre comienza el 4° lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de Julio.

- El 1° subperíodo del 1° semestre comienza el 4° lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de mayo.
- El 2° subperíodo del 1° semestre comienza el 5° lunes de mayo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de julio.

El segundo semestre comienza el 2° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de diciembre.

- El 1° subperíodo del 2° semestre comienza el 2° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de octubre.
- El 2° subperíodo del 2° semestre comienza el 3° lunes de octubre y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de diciembre.

En cada subperíodo se cursan 2 materias en forma presencial con 2 clases por semana.

Cada clase está conformada por 3 módulos de 40 minutos.

Versión 20130110



Todas las materias se dictan con el respaldo del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM), a través del cual el alumno realizará los Trabajos Prácticos (TP).

Los alumnos podrán realizar sus consultas a través del Campus Virtual al Tutor Virtual de cada materia.

7.3.1 Características de cursado de las materias

El alumno asiste semanalmente a clases presenciales dictadas por el docente correspondiente.

Por otro lado, dispone del acceso al Sistema de Aprendizaje Multimedial, donde realiza los trabajos prácticos de las materias curriculares.

7.3.2 Asistencia

El alumno debe cumplir con una asistencia mínima y obligatoria del 75%.

7.3.2.1 Reincorporación

En caso que las inasistencias superen el 25%, el alumno podrá acceder a la reincorporación si cumple las condiciones académicas y administrativas requeridas para la promoción de la materia. Es decir, si el promedio de sus parciales es mayor o igual a 7, el alumno accede a la promoción automática.

7.3.3 Vigencia de regularidad de las materias

La regularidad es de 18 meses corridos a partir de finalizada la Tutoría de la materia.

La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) mesas de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aun cuando no se haya cumplido el período de 18 meses.

La pérdida de la regularidad de la materia implica que el alumno adquiere la condición de Libre en la misma y debe recursarla.

7.4 EVALUACIÓN DE ALUMNOS DE CARRERAS DE PREGRADO DE MODALIDAD PRESENCIAL

7.4.1 Exámenes

7.4.1.1 Parciales institucionales y trabajos prácticos

Cada materia contiene cuatro módulos. Durante el bimestre de clases se evalúa un Trabajo Práctico por cada módulo (4 Trabajos Prácticos por materia) y dos evaluaciones presenciales a través de Exámenes Parciales cada dos módulos.



Los Trabajos Prácticos son realizados en el Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM).

Cada Trabajo Práctico se aprueba con nota igual o mayor a 5 (cinco). Durante el cursado el alumno aprenderá los conceptos para aprobar los 4 TP y tendrá una semana para cumplimentar la evaluación del mismo, la cual se realiza a través del SAM. Si el alumno no aprobara alguno de los TP podrá rehacerlo, sin restricción de repetición, dentro de los plazos estipulados en el cronograma de vencimiento del SAM. Una vez finalizada la fecha de vencimiento para el envío, el alumno pierde la posibilidad de rendirlos. La nota obtenida en los TP no promedia la nota final de la asignatura, pero es condición la aprobación, al menos de 3 TP, para adquirir la promoción y regularidad de la materia.

La entrega de los Trabajos Prácticos sugerida es de acuerdo con los siguientes plazos:

- Para los TP1 y TP2, el viernes de la 5º semana inclusive.
- Para los TP3 y TP4, el lunes de la 9º semana inclusive.

Es responsabilidad del alumno comunicarse vía Internet al Sistema para que las notas de los Trabajos Prácticos queden registradas en el mismo. La fecha de vencimiento para efectuar los mismos es el lunes de la semana 9 (nueve).

Los exámenes Parciales se rinden en forma Presencial. En el Examen Parcial 1 se toman los contenidos de los módulos 1 y 2, en el Examen Parcial 2 se toman los contenidos de módulo 3 y 4. Estos Parciales (P) son presenciales y se evalúan tanto los contenidos del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM) como lo contenido en Bibliografía Obligatoria.

Cada Parcial se rinde con un examen escrito de 20 preguntas, el cual se aprueba respondiendo 9 o más respuestas correctas, con nota igual a 5 (cinco).

En caso que el alumno no presente un Trabajo Práctico, se encuentre ausente en la clase no pudiendo realizar el Examen Parcial, o bien posea un Trabajo Práctico anulado, dichas evaluaciones recibirán como nota un 0 (cero).

7.4.1.2 Examen Recuperatorio

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 o estuvieren ausente en uno de los Parciales y posean, al menos 3 TP aprobados, podrán recuperarlo rindiendo un Examen Recuperatorio, el cual se tomará en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho Examen Recuperatorio corresponden a los contenidos del Parcial que será recuperado, contenidos del Parcial 1 ó Parcial 2 según corresponda. El examen Recuperatorio es de 20 preguntas y se aprueba con un mínimo de 9 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 5 (cinco).

La nota obtenida en el examen recuperatorio siempre reemplaza el parcial recuperado, aun cuando sea menor a 5 (cinco).

Importante: no se puede recuperar un examen parcial con nota igual o mayor a 7 (siete).



7.4.1.3 Examen integrador

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 en ambos Parciales, y posean, al menos 3 TP aprobados, podrán acceder a un Examen Integrador, el cual se rendirá en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho examen serán los correspondientes al Parcial 1 y al Parcial 2. El Examen Integrador es de 30 preguntas y se aprueba con un mínimo de 19 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 7 (siete).

La nota obtenida en el examen integrador siempre reemplaza las notas de ambos parciales, aun cuando sea menor a 7 (siete).

7.4.1.4 Esquema de Cursado, Exámenes Parciales y Trabajos Prácticos

Para mejor comprensión, se adjunta un esquema del sistema de dictado de clases:

Primer día de la semana:

Materia	Horario					SEMAN	A				
Maleria	погатю	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Módulo 1	С	С	С	С	С	С	С	С	Rec 1º Parcial	
Α	Módulo 2	С	С	С	С	С	С	С	С	Rec 2º Parcial	
	Módulo 3	С	С	С	1º Parcial	С	С	С	2º Parcial	Integrador	
				R	ECESO						
	Módulo 4	С	С	С	С	С	С	С	С		
В	Módulo 5	С	С	С	С	С	С	С	С		
	Módulo 6	С	С	С	С	С	С	С	С		
TP (SAM)		TF	² 1	TF	2	TF	3	7	ΓP 4		

Segundo día de la semana:

Motorio	Horario	SEMANA									
Materia	погатю	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Módulo 1	С	С	С	С	С	С	С	С	С	
А	Módulo 2	С	С	С	С	С	С	С	С	С	
	Módulo 3	С	С	С	С	С	С	С	С	С	
				R	ECESO						
	Módulo 4	С	С	С	С	С	С	С	С	Rec 1º Parcial	
В	Módulo 5	С	С	С	С	С	С	С	С	Rec 2º Parcial	
	Módulo 6	С	С	С	1º Parcial	С	С	С	2º Parcial	Integrador	
TP (SAM)		TF	P 1	TF	P 2	TF	93	-	ΓP 4		

Referencia:

C=Cursado presencial regular TP=Trabajo Práctico

Los exámenes parciales que coincidan con Feriados Nacionales, Provinciales o casos de fuerza mayor que requieran la suspensión de la clase, serán recuperados el sábado inmediato siguiente, excepto disposición diferente de la Secretaria de Organización Académica, lo cual será



publicado en la cartelera del Campus Virtual. El calendario académico es publicado para todos los alumnos en la Cartelera del campus Virtual.

Importante: Los TP, exámenes parciales y recuperatorios se aprueban con 5 (cinco), mientras que el examen integrador se aprueba con 7 (siete). Los temas de cada examen son los comprendidos en el SAM y en la BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA de la materia.

7.4.2 Condición al finalizar el cursado de materias

7.4.2.1 Fórmula de cálculo para determinar la condición del alumno al final del cursado de la materia

Nota=(P1+P2)/2

Donde:

P1=Parcial 1

P2=Parcial 2

Aclaración: Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,01 y 0,49 se considerará el número entero inferior. (Ej.: si la nota es 7,35 se redondea a 7). Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,50 y 0,99 se considerará el número entero superior. (Ej.: si la nota es 7,65 se redondea a 8). El redondeo se realizará sólo en la nota final.

7.4.2.2 Condición de alumno Regular (R)

El alumno adquiere la regularidad si aprueba, al menos, 3 TP. Se encuentran comprendidos en esta condición aquellos alumnos que no alcancen la condición de Promoción.

7.4.2.3 Condición de alumno Promocionado (P)

Para obtener la condición de alumno Promocionado es requisito obligatorio:

- Aprobar al menos 3 Trabajos Prácticos.
- Aprobar los 2 Exámenes Parciales.
- Asistencia mínima del 75%.
- Que la nota obtenida como promedio de los exámenes parciales sea mayor o igual a 7.

No se pierde la condición de alumno promocionado si los Exámenes Parciales son aprobados a través del Examen Recuperatorio o Examen Integrador durante el cursado de la materia.

El alumno que no cumpla con uno o más de los requisitos abajo detallados, no podrá acceder a la condición de alumno Promocionado, aún cuando cumplimente las condiciones precedentes, quedando en condición de alumno Regular:



- Cuando no posea la documentación obligatoria requerida (fotocopia de Documento de Identidad, fotocopia legalizada de certificado analítico del secundario o equivalente, fotocopia legalizada de título previo para Ciclos de Complementación Curricular –CCC- y ficha de inscripción debidamente firmada en original).
- Cuando no tenga aprobada las materias correlativas anteriores.
- Cuando no posea su situación administrativa regularizada.

7.4.2.4 Condición de alumno Libre por Nota (LN)

El alumno que no cumpla los requisitos para alcanzar la condición de regular o promocionado en la materia quedará en estado Libre por Nota.

Esta condición tiene una vigencia de 60 días desde la finalización del cursado de la asignatura y no rige para las materias detalladas en el Anexo del Reglamento, las cuales quedarán en estado libre al finalizar el cursado si el alumno no cumple las condiciones necesarias para su regularización. El alumno que adquiere el estado Libre por Nota podrá rendir durante los 60 días un examen en estado Libre. Cumplido dicho plazo, si el alumno no aprueba la materia deberá recursarla.

Importante: se requiere aprobar un mínimo de 3 TP para regularizar la materia.

7.4.3 Cuadro síntesis de estado de materia:

Parcial 1	Parcial 2	3 TP o más	Recuperatorio 1	Recuperatorio 2	Integrador	Promedio	Estado
≥5	≥5	≥5	-	-	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	≥7	≥5	≥5	•	•	≥7	PROMOCIÓN
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	<7	≥5	•	•	≥7	≥7	PROMOCIÓN
≥5	≥5	≥5	•	•	•	<7	REGULAR
<7	≥7	≥5	≥5	-	-	<7	REGULAR
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	<7	REGULAR
<7	<7	≥5	-	-	<7	<7	REGULAR
CUALQUIERA SEA LA NOTA	CUALQUIERA SEA LA NOTA	2 o más TP con <5	-	-	-	-	LIBRE POR NOTA

7.4.4 Examen Final de acuerdo a la condición final de la materia

Los exámenes finales se rinden en forma escrita a través de la PC, previa inscripción del alumno a través del e-campus en las fechas publicadas por la sede a la que el alumno asiste a las clases regulares.



7.4.4.1 Alumno Promocionado

El alumno que adquiera la condición de alumno Promocionado estará eximido de rendir el examen final. La nota de su examen final será igual a la nota que surja de la fórmula:

Nota=(P1+P2)/2

Parcial 1 o Parcial 2 podrán ser reemplazados por Recuperatorio 1 o Recuperatorio 2 o por el examen Integrador.

7.4.4.2 Alumno Regular

El alumno que adquiere la condición de Regular deberá rendir un examen final escrito de 40 preguntas. El mismo se aprobará con 20 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro).

7.4.4.3 Alumno Libre por Nota

El alumno que adquiere la condición de Libre por Nota podrá rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprobará con 26 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro) y se rinde una sola vez.

Este examen se puede rendir o estar ausente en una mesa de examen final por única vez dentro de los 60 días de vigencia del estado Libre por Nota. Si el alumno desaprueba o se encuentra ausente adquiere inmediatamente la condición de libre y debe recursar la materia, aunque no hubieren transcurrido los 60 días desde la finalización del período de cursado correspondiente.

Importante: la condición de alumno Libre por Nota habilita un sólo examen final durante los 60 días que dura tal condición.



8. MODALIDAD TUTORIAL A DISTANCIA (MTD)

8.1 MÓDULO CERO

Los alumnos de Modalidad Tutorial a Distancia recibirán la Carta de Bienvenida como alumnos de nuestra Institución y podrán contactar al Centro de Aprendizaje Universitario (CAU), que se menciona en la carta de Bienvenida, a efectos de recibir su usuario y contraseña para el uso de los sistemas, y asistir al Módulo Cero de la modalidad. En el laboratorio de dicho centro, los alumnos de Modalidad Tutorial a Distancia, en adelante MTD, rendirán sus exámenes Parciales, Recuperatorios y Finales. Será obligación del CAU en la semana posterior a la inscripción dictar el Módulo Cero para Ingresantes.

El Módulo Cero tendrá una duración de dos horas y en el mismo se dictarán los conocimientos básicos para que el alumno aprenda a usar las herramientas de gestión, cursado y acceso a contenidos, como así también reglamentación general de la modalidad.

El alumno debe coordinar con el CAU la asistencia al Módulo Cero, la cual es Obligatoria.

Cada alumno tendrá un Asesor Institucional, quien asegurará la inducción para el uso de las herramientas tecnológicas.

Importante: El usuario y contraseña de acceso al e-campus y al SAM se entregan en el CAU cuando se cursa el módulo cero, el cual es obligatorio.

8.2 CURSO DE NIVELACIÓN

El Curso de Nivelación es obligatorio para cualquier aspirante a carreras de grado o pregrado, salvo las siguientes excepciones:

- Ingresantes a Ciclos de Complementación Curricular (Lic. en Educación, Escribanía).
- Ingresantes a segundas carreras o doble titulación universitaria que posean las materias del Curso de Nivelación aprobadas en la carrera de origen.
- Ingresantes que posean título de nivel terciario o superior adquirido en cualquier región, válido en la República Argentina.
- Ingresantes que presenten 5 (cinco), o más, materias aprobadas en otra Universidad.
- Ingresantes con el Bachillerato Internacional (BI) aprobado.

8.2.1 Materias del Curso de Nivelación

El aspirante a alumno deberá aprobar las dos materias del Curso de Nivelación, según se detalla a continuación:

1. "Técnicas de Estudio y Lecto-comprensión": Esta materia tiene como objetivo nivelar al alumno respecto de las competencias para la comprensión y expresión escrita y oral.



Proporciona estrategias para llevar a cabo el estudio Universitario. Se dicta a todos los aspirantes, sin distinción de Carrera de grado o pregrado elegida.

- 2. "Matemática/Formas de Pensamiento en la Humanidad": Se dicta una u otra asignatura, según la orientación de la Carrera de grado o pregrado elegida, a saber:
 - Matemática: esta materia tiene como objetivo nivelar las bases del pensamiento lógico matemático para el cursado Universitario. Será dictada a aspirantes a las carreras de Lic. en Administración, Lic. en Administración Agraria, Contador Público, Lic. en Comercialización, Lic. en Comercio Internacional, Lic. en Diseño Industrial, Ingeniería en Software, Lic. en Gestión Turística, Lic. en Relaciones Internacionales, Lic. en Administración Hotelera, Lic. en Gestión Ambiental y Lic. en Informática. También corresponde para aspirantes de las Tecnicaturas en: Gestión Contable e Impositiva, Dirección de Equipos de Venta, Soporte de Computación, Desarrollo Web, Programación Java, Higiene y Seguridad Laboral.
 - Formas de Pensamiento en la Humanidad: Esta materia tiene como objetivo introducir al alumno en tres corrientes históricas del pensamiento: La lógica Aristotélica, La dialéctica (tesis, antítesis y síntesis) y la teoría sistémica. Se dicta para las carreras de Abogacía, Lic. en Diseño Gráfico, Lic. en Psicología, Lic. en Publicidad, Lic. en Gestión de Recursos Humanos, Lic. en Relaciones Públicas e Institucionales, Lic. en Diseño de Indumentaria y Textil y Lic. en Sociología. También corresponde para aspirantes de las Tecnicaturas en: Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas, Martillero y Corredor Público.

8.2.2 Modalidad de cursado

Ambas materias del Curso de Nivelación son de cursado virtual a través de los colaborativos del Sistema de Aprendizaje Multimedial –SAM- (también denominado EPIC).

Durante un período de 4 semanas el alumno podrá acceder a una Tutoría a través del Campus Virtual de cada una de las materias.

8.2.3 Actividades complementarias

8.2.3.1 Encuestas

Actividad obligatoria para todos los alumnos a completar desde el Campus Virtual.

8.2.4 Asistencia

Las materias del Curso de Nivelación no requieren asistencia al CAU/CEO.



8.2.5 Vigencia de la regularidad

Las materias del CN no tienen vencimiento de regularidad, no obstante el alumno puede reinscribirse a su cursado si lo considera conveniente. La reinscripción tiene el costo de la matrícula vigente al momento que se realice.

El alumno podrá promocionar y aprobar exámenes finales de las materias curriculares del 1º y 2º cuatrimestre de su plan de estudios aunque no posea las materias del Curso de Nivelación aprobadas.

Sin embargo, se requieren ambas materias aprobadas para inscribirse a cursar materias del 3º cuatrimestre de su plan de estudios.

8.2.6 Evaluación de las materias del Curso de Nivelación

Las materias son evaluadas mediante un examen final de opción múltiple, el cual se rinde a través del campus virtual, sin necesidad de inscribirse a una mesa de examen, ni de asistir al CAU. El sistema le devolverá la nota resultante al momento de finalizar el mismo.

Las materias, indistintamente de la modalidad de cursado, serán aprobadas con 11 o más respuestas correctas sobre un total de 20 preguntas.

Calificación: Cada materia se aprueba con una nota mínima de 6 (seis) puntos.

En caso que el alumno repruebe el examen podrá volver a rendirlo reiteradamente hasta su aprobación.

Importante: El estudiante que no apruebe ambas materias del CN, podrá aprobar materias del 1° y 2° semestre, pero no podrá inscribirse a materias del 3° semestre de su respectiva carrera.

8.3 CURSADO DE MATERIAS

El año académico se divide en dos semestres. Cada semestre se divide en dos subperíodos de 9 semanas cada uno.

El 1° semestre comienza el 4° lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de Julio.

El 1° subperíodo del 1° semestre comienza el 4° lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de mayo.

El 2° subperíodo del 1° semestre comienza el 5° lunes de mayo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de julio.

El segundo semestre comienza el 2º lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2º viernes de diciembre.



El 1° subperíodo del 2° semestre comienza el 2° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de octubre.

El 2° subperíodo del 2° semestre comienza el 3° lunes de octubre y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de diciembre.

8.3.1 Características de cursado de las materias virtuales (Internet Based)

El alumno cursa la materia a través del campus virtual, donde realiza las actividades en el Sistema de Aprendizaje Multimedial: lecturas, videos, foros, autoevaluaciones, etc. e interactúa con el Tutor Virtual durante el subperíodo de cursado.

8.3.1.1 Clases de Consulta

Durante la semana 9 (nueve) del subperíodo, los alumnos dispondrán de apoyo académico intenso para clases de consulta vía virtual.

8.3.2 Asistencia

Las materias cursadas en esta modalidad no requieren asistencia a clases. El cursado es Virtual.

8.3.3 Vigencia de regularidad de las materias

La regularidad es de 18 meses corridos a partir de finalizada la Tutoría de la materia.

La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) mesas de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aún cuando no se haya cumplido el período de 18 meses.

La pérdida de la regularidad de la materia implica que el alumno adquiere la condición de libre y debe cursarla nuevamente.

Importante: Las materias se cursan durante 9 semanas con la asistencia de un tutor virtual.

8.4 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM

8.4.1 Exámenes para materias IB

8.4.1.1 Parciales institucionales y trabajos prácticos

Cada materia de cursado virtual contiene cuatro módulos. Durante el bimestre de clases se evalúa un Trabajo Práctico por cada módulo (4 Trabajos Prácticos por materia) y dos evaluaciones presenciales a través de Exámenes Parciales cada dos módulos.

Los Trabajos Prácticos son realizados en el Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM).



Cada Trabajo Práctico se aprueba con nota igual o mayor a 5 (cinco). Durante el cursado virtual el alumno aprenderá los conceptos para aprobar los 4 TP. Si el alumno no aprobara alguno de los TP podrá rehacerlo, sin restricción de repetición, dentro de los plazos estipulados en el cronograma de vencimiento del SAM. Una vez finalizada la fecha vencimiento para el envío el alumno pierde la posibilidad de rendirlos. La nota obtenida en los TP no promedia la nota final de la asignatura, pero es condición la aprobación de, al menos, 3 TP, para adquirir la promoción y regularidad de la materia.

La entrega de los Trabajos Prácticos sugerida es de acuerdo a los siguientes plazos:

- Para los TP1 y TP2, el viernes de la 5º semana inclusive.
- Para los TP3 y TP4, el lunes de la 9º semana inclusive.

Es responsabilidad del alumno comunicarse vía Internet al Sistema para que las notas de los Trabajos Prácticos queden registradas en el mismo. La fecha de vencimiento para efectuar los mismos es el lunes de la semana 9 (nueve).

Los exámenes Parciales se rinden en el Centro de Aprendizaje Universitario (CAU/CEO) en forma Presencial. En el Examen Parcial 1 se toman los contenidos de los módulos 1 y 2, en el Examen Parcial 2 se toman los contenidos de los módulos 3 y 4.

Estos Parciales (P) son presenciales y se evalúan tanto los contenidos del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM) como lo contenido en Bibliografía Obligatoria. Los exámenes Parciales sólo podrán rendirse durante el cursado y se deberá hacer la reserva de fecha a través del Campus Virtual, dado que se rinde en laboratorio. Durante las primeras 4 semanas podrá rendirse el Parcial 1 y desde la semana 5 a la 8 inclusive podrá rendirse el Parcial 2.

Cada Parcial se rinde con un examen escrito de 20 preguntas, el cual se aprueba respondiendo 9 o más respuestas correctas con nota igual a 5 (cinco).

En caso que el alumno no presente un Trabajo Práctico, se encuentre ausente en el Examen Parcial, o bien posea un Trabajo Práctico anulado, dichas evaluaciones recibirán como nota un 0 (cero).

8.4.1.2 Examen Recuperatorio

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 o estuvieren ausentes en uno de los Parciales y posean, al menos, 3 TP aprobados, podrán recuperarlo rindiendo un Examen Recuperatorio, el cual se tomará en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho Examen Recuperatorio corresponden a los contenidos del Parcial que será recuperado, contenidos del Parcial 1 ó Parcial 2 según corresponda. El examen Recuperatorio es de 20 preguntas y se aprueba con un mínimo de 9 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 5 (cinco).

La nota obtenida en el examen recuperatorio siempre reemplaza el parcial recuperado, aun cuando sea menor a 5 (cinco).



Importante: no se puede recuperar un examen parcial con nota igual o mayor a 7 (siete).

8.4.1.3 Examen integrador

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 en ambos Parciales, y estuvieren presente en ambos parciales, y posean, al menos, 3 TP aprobados, podrán acceder a un Examen Integrador, el cual se rendirá en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho examen serán los correspondientes al Parcial 1 y al Parcial 2. El Examen Integrador es de 30 preguntas y se aprueba con un mínimo de 19 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 7 (siete).

La nota obtenida en el examen integrador siempre reemplaza las notas de ambos parciales, aun cuando sea menor a 7 (siete).

El alumno que no se presente a ninguno de sus parciales podrá rendir un integrador en la semana 9 de su cursado, pudiendo acceder a la promoción de la materia si cumple las condiciones.

NOTA: El tiempo de duración del examen recuperatorio o integrador será de 60 minutos.

8.4.1.4 Esquema de Cursado, Exámenes Parciales y Trabajos Prácticos

SEMANA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
PARCIALES		PARC	CIAL 1			PARC	CIAL 2		EXAMEN RECUPERATORIO EXAMEN INTEGRADOR
TRABAJO PRÁCTICO		TP1		TP2		TP3		TP4	

Importante: Los TP, exámenes parciales y recuperatorios se aprueban con 5 (cinco), mientras que el examen integrador se aprueba con 7 (siete). Los temas de cada examen son los comprendidos en el SAM y en la bibliografía obligatoria de la materia.

8.4.2 Condición al finalizar el cursado de la materia

8.4.2.1 Fórmula de cálculo para determinar la condición del alumno al final del cursado de la materia



Nota=(P1+P2)/2

Donde:

P1=Parcial 1

P2=Parcial 2

Aclaración: Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,01 y 0,49 se considerará el número entero inferior. (Ej.: si la nota es 7,35 se redondea a 7). Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,50 y 0,99 se considerará el número entero superior. (Ej.: si la nota es 7,65 se redondea a 8). El redondeo se realizará sólo en la nota final.

8.4.2.2 Condición de alumno Regular (R)

El alumno adquiere la regularidad si aprueba, al menos, 3 TP. Se encuentran comprendidos en esta condición aquellos alumnos que no alcancen la condición de Promoción.

8.4.2.3 Condición de alumno Promocionado (P)

Para obtener la condición de alumno Promocionado es requisito obligatorio:

- Aprobar al menos 3 Trabajos Prácticos.
- Aprobar los 2 Exámenes Parciales.
- Que la nota obtenida como promedio de los exámenes parciales sea mayor o igual a 7.

No se pierde la condición de alumno promocionado si los Exámenes Parciales son aprobados a través del Examen Recuperatorio o Examen Integrador durante el cursado de la materia.

El alumno que no cumpla con uno o más de los requisitos abajo detallados, no podrá acceder a la condición de alumno Promocionado, aun cuando cumplimente las condiciones precedentes, quedando en condición de alumno Regular cuando:

- No posea la documentación obligatoria requerida (fotocopia de Documento de Identidad, fotocopia legalizada de certificado analítico del secundario o equivalente, fotocopia legalizada de título previo para Ciclos de Complementación Curricular –CCC- y ficha de inscripción debidamente firmada (en original).
- No tenga aprobada las materias correlativas anteriores.
- No posea su situación administrativa regularizada.
- Se trate de una materia del 3º cuatrimestre o superior del su plan de estudios y no posea el CN aprobado.

8.4.2.4 Condición de alumno Libre por Nota (LN)

El alumno que no cumpla los requisitos para alcanzar la condición de regular o promocionado en la materia quedará en estado Libre por Nota.



Esta condición tiene una vigencia de 60 días desde la finalización del cursado de la asignatura y no rige para las materias detalladas en el Anexo del Reglamento, las cuales quedarán en estado Libre al finalizar el cursado si el alumno no cumple las condiciones necesarias para su regularización. El alumno que adquiere el estado Libre por Nota podrá rendir durante los 60 días un examen en estado Libre. Cumplido dicho plazo, si el alumno no aprueba la materia deberá recursarla.

Importante: se requiere aprobar un mínimo de 3 TP para regularizar la materia.

8.4.3 Cuadro síntesis de estado de materia de cursado IB o con teleclases

PARCIAL 1	PARCIAL 2	3 TP O MÁS	RECUPERATORIO 1	RECUPERATORIO 2	INTEGRADOR	PROMEDIO	ESTADO
≥5	≥5	≥5	-	-	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	≥7	≥5	≥5	-	-	≥7	PROMOCIÓN
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	<7	≥5	-	-	≥7	≥7	PROMOCIÓN
≥5	≥5	≥5	-	-	-	<7	REGULAR
<7	≥7	≥5	≥5	-	-	<7	REGULAR
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	<7	REGULAR
<7	<7	≥5	-	-	<7	<7	REGULAR
CUALQUIERA SEA LA NOTA	CUALQUIERA SEA LA NOTA	2 TP o más con <5	-	-	-	-	LIBRE POR NOTA

8.4.4 Examen Final de acuerdo a la condición final de la materia

Los exámenes finales se rinden en forma escrita a través de la PC, previa inscripción del alumno a través del e-campus en las fechas publicadas por el CAU.

NOTA: El Tutor se reserva los 15 días posteriores al día de realizado el Examen Final para dejar registrada la nota definitiva.

8.4.4.1 Alumno Promocionado

El alumno que adquiera la condición de alumno Promocionado estará eximido de rendir el examen final. La nota de su examen final será igual a la nota que surja de la fórmula:

Nota=(P1+P2)/2

Parcial 1 o Parcial 2 podrán ser reemplazados por Recuperatorio 1, Recuperatorio 2 o por el examen Integrador.



8.4.4.2 Alumno Regular

El alumno que adquiere la condición de alumno Regular debe rendir un examen final escrito de 40 preguntas. El mismo se aprueba con 20 o más respuestas correctas y una calificación mayor o igual a 4 (cuatro).

8.4.4.3 Alumno Libre por Nota

El alumno que adquiere la condición de Libre por Nota deberá rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprobará con 26 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro).

Este examen se puede rendir o estar ausente en una mesa de examen final por única vez dentro de los 60 días de vigencia del estado libre por nota. Si el alumno desaprueba o se encuentra ausente adquiere inmediatamente la condición de libre y debe recursar la materia, aunque no hubieren transcurrido los 60 días desde la finalización del período de cursado correspondiente.

Importante: la condición de alumno Libre por Nota habilita un sólo examen final durante los 60 días que dura tal condición.

8.5 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM

Las materias virtuales que no poseen SAM (por ejemplo, los contenidos de idioma extranjero que no fueran regularizados en la plataforma Rosetta Stone) se cursan durante el subperíodo correspondiente con la asistencia del tutor virtual a través del e-campus y no poseen exámenes parciales.

Estas materias adquieren la condición de regular al finalizar el período de cursado, a excepción de las materias:

- Agenda Internacional;
- Módulo de cursado EFIP 1 (de todas las carreras);
- Práctica Profesional (de todas las carreras);
- Práctica Solidaria;
- Seminario de Práctica (de todas las carreras);
- Seminario de Planificación y control de gestión;
- Seminario Final (de todas las carreras).

Cuya regularidad se obtiene a partir de la evaluación realizada por el docente durante el período de cursado.



8.5.1 Contenidos de idioma extranjero

Los alumnos ingresantes, indistintamente de la modalidad elegida, deben cursar los diferentes niveles de Idioma Extranjero que le correspondan según la Carrera, a través de la plataforma de idioma Rosetta Stone, de la siguiente manera:

- 1. Los alumnos deben adquirir una licencia anual de Rosetta Stone que abarca 6 niveles de idiomas extranjero exigidos en su carrera.
- 2. Los alumnos de las carreras de Lic. en Comercio Internacional y Lic. en Gestión Turística, que tienen en su currícula 8 niveles de Idiomas (6 niveles que corresponden a Idioma Inglés, y 2 niveles que corresponde a Portugués), deberán comprar una segunda licencia para cursar los dos niveles de Portugués una vez aprobado el idioma Inglés.
- 3. El alumno que atraviese y apruebe con 75% o más el último nivel de Inglés en Rosetta Stone, quedará en estado Regular en todos los niveles de Idioma Extranjero que tuviere en la currícula de la carrera que está cursando y estará habilitado para solicitar mesa de examen durante 18 meses para rendir en laboratorio un examen integrador del idioma. La aprobación del Examen integrador con nota de 4 (cuatro) a 10 (diez) abarcará todos los niveles del idioma evaluado.
- 4. En caso de que el alumno repruebe 3 veces deberá cursar nuevamente los idiomas extranjeros en la plataforma de idioma Rosetta Stone.
- 5. El alumno que tenga la matrícula activa y los pagos al día estará habilitado para rendir el examen integrador.
- 6. El alumno contará con un Tutor Académico de idiomas en días y horarios a disposición, que serán comunicados para que pueda interactuar.
- 7. El alumno será acompañado por un asesor institucional que realizará el seguimiento de su avance de cursado.
- 8. El sistema es 100% ON LINE.
- 9. Aquellos alumnos que tengan estudios previos de Ingles con certificación Internacional comprobable serán eximidos de este cursado otorgándoles la aprobación por equivalencias.
- 10. El alumno queda eximido de rendir examen de idiomas alguno para el ingreso.
- 11. El alumno debe tener aprobado los idiomas extranjeros para poder rendir el 6 semestre de su carrera.

Importante: Los alumnos de las carreras de Lic. en Comercio Internacional y Lic. en Gestión Turística, que tienen en su currícula 8 niveles de Idiomas (6 niveles que corresponden a Idioma Inglés, y 2 niveles que corresponden a Portugués), deberán adquirir una segunda licencia para cursar los dos niveles de Portugués una vez aprobado el idioma Inglés.

El alumno para regularizar el idioma seleccionado deberá cumplir con el 75% o más del último nivel de la plataforma de idioma Rosetta Stone.



NOTA: Esta nueva plataforma es aplicable solo para Ingresantes 2013 en adelante y para alumnos que realicen cambio de modalidad según punto 4.3.2.



9. MODALIDAD TUTORIAL A DISTANCIA CON SISTEMA DE PAGO POR PUNTOS

Los alumnos de modalidad tutorial a distancia con sistema de pago por puntos cursan y rinden las materias de acuerdo a lo indicado a continuación, siendo vigente para los restantes aspectos académicos y administrativos lo expresado en los apartados correspondientes.

9.1 CURSADO DE MATERIAS

El año académico se divide en dos semestres. Cada semestre se divide en dos subperíodos de 9 semanas cada uno.

El 1° semestre comienza el 4° lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de Julio.

El 1° subperíodo del 1° semestre comienza el 4° lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de mayo.

El 2° subperíodo del 1° semestre comienza el 5° lunes de mayo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de julio.

El segundo semestre comienza el 2° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de diciembre.

El 1° subperíodo del 2° semestre comienza el 2° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de octubre.

El 2° subperíodo del 2° semestre comienza el 3° lunes de octubre y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de diciembre.

9.1.1 Características de cursado de las materias virtuales (Internet Based)

El alumno cursa la materia a través del campus virtual, donde realiza las actividades en el Sistema de Aprendizaje Multimedial: lecturas, videos, foros, autoevaluaciones, etc. e interactúa con el Tutor Virtual durante el bimestre de cursado.

9.1.1.1 Clases de Consulta

Durante la semana 9 (nueve) del subperíodo los alumnos dispondrán de apoyo académico intenso para clases de consulta vía virtual.

9.1.2 Asistencia

Las materias cursadas en esta modalidad no requieren asistencia a clases. El cursado es Virtual.

9.1.3 Vigencia de regularidad de las materias

La regularidad es de 18 meses corridos a partir de finalizada la Tutoría de la materia. Versión 20130110



La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) mesas de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aún cuando no se haya cumplido el período de 18 meses.

La pérdida de la regularidad de la materia implica que el alumno adquiere la condición de libre en la misma y debe recursarla.

Importante: Las materias se cursan durante 9 semanas con la asistencia de un tutor virtual.

9.2 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM

9.2.1 Trabajos prácticos

Cada materia de cursado virtual contiene cuatro módulos. Durante el bimestre de clases se evalúa un Trabajo Práctico por cada módulo (4 Trabajos Prácticos por materia).

Los Trabajos Prácticos son realizados en el Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM).

Cada Trabajo Práctico se aprueba con nota igual o mayor a 5 (cinco). Durante el cursado virtual el alumno aprenderá los conceptos para aprobar los 4 TP. Si el alumno no aprobara alguno de los TP podrá rehacerlo, sin restricción de repetición, dentro de los plazos estipulados en el cronograma de vencimiento del SAM. Una vez finalizada la fecha vencimiento para el envío el alumno pierde la posibilidad de rendirlos.

La entrega de los Trabajos Prácticos sugerida es de acuerdo a los siguientes plazos:

- Para los TP1 y TP2, el viernes de la 5º semana inclusive.
- Para los TP3 y TP4, el lunes de la 9º semana inclusive.

Es responsabilidad del alumno comunicarse vía Internet al Sistema para que las notas de los Trabajos Prácticos queden registradas en el mismo. La fecha de vencimiento para efectuar los mismos es el lunes de la semana 9 (nueve).

9.2.2 Condición al finalizar el cursado de la materia

9.2.2.1 Condición de alumno Regular (R)

El alumno de Modalidad Tutorial a Distancia con sistema de pago por puntos tiene garantizada la regularidad de la materia al inscribirse. Adquiere la condición de Regular al finalizar el cursado de la materia.

9.2.2.2 Condición de alumno Regular Preferente (RP)

El alumno de Modalidad Tutorial a Distancia con sistema de pago por puntos, adquiere la condición de Regular Preferente cuando realice y apruebe cada uno de los 4 Trabajos Prácticos con nota mayor o igual a 7 (siete). La no presentación de un Trabajo Practico tendrá la calificación de cero (0).



9.2.3 Examen final de acuerdo a la condición final de la materia

NOTA: El Tutor se reserva los 15 días posteriores al día de realizado el Examen Final para dejar registrada la nota definitiva.

9.2.3.1 Alumno regular

El alumno que adquiere la condición de Regular debe rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprueba con 26 o más respuestas correctas y una calificación mayor o igual a 6 (seis).

9.2.3.2 Alumno regular preferente

El alumno que adquiere la condición de Regular Preferente debe rendir un examen final escrito de 30 preguntas. Este examen se aprueba, con un total de 16 o más respuestas correctas. La nota mínima de aprobación es 6 (seis).

9.2.4 Cuadro síntesis de estado de materias para alumnos MTD con sistema de pago por puntos

4 Trabajos Prácticos	Condición de alumno	Examen Escrito	Examen Oral
Nota≥7	Regular Preferente	SI (16/30) Aprueba Nota≥6	NO
		SI (26/50)	
Nota<7	Regular	Aprueba Nota≥6	NO

9.3 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM

Las materias virtuales que no poseen SAM (por ejemplo, los contenidos de idioma extranjero) se cursan durante el subperíodo correspondiente con la asistencia del tutor virtual a través del ecampus y no poseen exámenes parciales.

Estas materias adquieren la condición de regular al finalizar el período de cursado, a excepción de las materias:

- Agenda Internacional;
- Módulo de cursado EFIP 1 (de todas las carreras);
- Práctica Profesional (de todas las carreras);
- Práctica Solidaria;
- Seminario de Práctica (de todas las carreras);
- Seminario de Planificación y control de gestión;
- Seminario Final (de todas las carreras).

Cuya regularidad se obtiene a partir de la evaluación realizada por el docente durante el período de cursado.



10. MODALIDAD EDUCACIÓN DISTRIBUIDA

10.1 MÓDULO CERO

Los alumnos de Educación Distribuida recibirán la Carta de Bienvenida como alumnos de nuestra Institución y podrán contactar a su Centro de Aprendizaje Universitario (CAU), lugar donde cursarán y rendirán sus exámenes, a efectos de recibir su usuario y contraseña para el uso de los sistemas, y asistir al Módulo Cero de la modalidad. Será obligación del CAU en la semana posterior a la inscripción dictar el Módulo Cero para Ingresantes.

El Módulo Cero tendrá una duración de dos horas y en el mismo se dictarán los conocimientos básicos para que el alumno aprenda a usar las herramientas de gestión, cursado y acceso a contenidos, como así también reglamentación general de la modalidad.

El alumno debe coordinar con el CAU para la asistencia al modulo cero la cual es Obligatoria.

Cada alumno tendrá un Asesor Institucional quien asegurará la inducción para el uso de las herramientas tecnológicas.

Importante: El usuario y contraseña de acceso al e-campus y al SAM se entregan en el CAU cuando se cursa el módulo cero, el cual es obligatorio.

10.2 CURSO DE NIVELACIÓN

El Curso de Nivelación es obligatorio para cualquier aspirante a carreras de grado o pregrado, salvo las siguientes excepciones:

- Ingresantes a Ciclos de Complementación Curricular (Lic. en Educación, Escribanía).
- Ingresantes a segundas carreras o doble titulación universitaria que posean las materias del Curso de Nivelación aprobadas en la carrera de origen.
- Ingresantes que posean título de nivel terciario o superior adquirido en cualquier región, válido en la República Argentina.
- Ingresantes que presenten 5 (cinco), o más, materias aprobadas en otra Universidad.
- Ingresantes con el Bachillerato Internacional (BI) aprobado.

10.2.1 Materias del Curso de Nivelación

El aspirante a alumno deberá aprobar las dos materias del curso de nivelación que se describen a continuación:

1° "Técnicas de Estudio y Lecto-comprensión": Esta materia tiene como objetivo nivelar al alumno respecto de las competencias para la comprensión y expresión escrita y oral. Proporciona estrategias para llevar a cabo el estudio Universitario. Se dicta a todos los aspirantes, sin distinción de Carrera de grado o pregrado elegida.



- 2° "Matemática/Formas de Pensamiento en la Humanidad": Se dicta una u otra asignatura, según la orientación de la Carrera de grado o pregrado elegida, a saber:
 - a. Matemática: esta materia tiene como objetivo nivelar las bases del pensamiento lógico matemático para el cursado Universitario. Será dictada a aspirantes a las carreras de Lic. en Administración, Lic. en Administración Agraria, Contador Público, Lic. en Comercialización, Lic. en Comercio Internacional, Lic. en Diseño Industrial, Ingeniería en Software, Lic. en Gestión Turística, Lic. en Relaciones Internacionales, Lic. en Administración Hotelera, Lic. en Gestión Ambiental y Lic. en Informática. También corresponde para aspirantes de las Tecnicaturas en: Gestión Contable e Impositiva, Dirección de Equipos de Venta, Soporte de Computación, Desarrollo Web, Programación Java, Higiene y Seguridad Laboral.
 - b. Formas de Pensamiento en la Humanidad: Esta materia tiene como objetivo introducir al alumno en tres corrientes históricas del pensamiento: La lógica Aristotélica, La dialéctica (tesis, antítesis y síntesis) y la teoría sistémica. Se dicta para las carreras de Abogacía, Lic. en Diseño Gráfico, Lic. en Psicología, Lic. en Publicidad, Lic. en Gestión de Recursos Humanos, Lic. en Relaciones Públicas e Institucionales, Lic. en Diseño de Indumentaria y Textil y Lic. en Sociología. También corresponde para aspirantes de las Tecnicaturas en: Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas, Martillero y Corredor Público.

10.2.2 Modalidad de cursado

Ambas materias del Curso de Nivelación son de cursado virtual obligatorio a través del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM). A partir de la fecha de comunicación oficial por la universidad, los alumnos deberán cursar en forma presencial obligatoria a través de teleclases de 50 minutos de duración (30 minutos de teórico y 20 minutos de práctico) y con colaborativos del Sistema de Aprendizaje Multimedial –SAM- (también denominado EPIC).

En el cursado presencial cada materia posee 4 teleclases semanales, durante el período de cursado del CN, y se dictan una a continuidad de la otra el mismo día, con un recreo de 20 minutos entre ambas. Es decir que la jornada lectiva es de 2 horas.

Durante un período de 4 semanas tanto en cursado virtual como presencial el alumno podrá acceder a una Tutoría a través del Campus Virtual de cada una de las materias.

10.2.3 Actividades complementarias

10.2.3.1 Encuestas

Actividad obligatoria para todos los alumnos a completar desde el Campus Virtual.



10.2.4 Asistencia

A partir de cursado presencial obligatorio a informarse por la Universidad el alumno debe cumplir, como mínimo, con el 75 % de asistencia a clases del Curso de Nivelación. Las inasistencias se contabilizan por teleclase.

10.2.4.1 Reincorporación

El alumno que no pueda cumplir con la asistencia requerida por razones de enfermedad o fuerza mayor, podrá solicitar su reincorporación a otro cursado para completar el 75% de asistencia. Esta reinscripción se gestiona a través del Campus Virtual o a través de un asesor de la institución.

10.2.5 Vigencia de la regularidad

Las materias del CN no tienen vencimiento de regularidad, no obstante el alumno puede reinscribirse a su cursado si lo considera conveniente.

El alumno podrá promocionar y aprobar exámenes finales de las materias curriculares del 1º y 2º cuatrimestre de su plan de estudios aunque no posea las materias del CN aprobadas.

Sin embargo, se requieren ambas materias aprobadas para inscribirse a cursar materias del 3º cuatrimestre de su plan de estudios.

10.2.6 Evaluación de las materias del Curso de Nivelación

Las materias son evaluadas mediante un examen final de opción múltiple, el cual se rinde a través del campus virtual, sin necesidad de inscribirse a una mesa de examen, ni de asistir al CAU. El sistema devolverá la nota resultante al momento de finalizar el mismo.

El examen final se habilita a partir de la finalización del período de cursado del Curso de Nivelación y siempre que el alumno haya tenido una asistencia mínima del 75% a las teleclases de cada materia.

Las materias, indistintamente de la modalidad de cursado, serán aprobadas con 11 o más respuestas correctas sobre un total de 20 preguntas.

Calificación: Cada materia se aprueba con una nota mínima de 6 (seis) puntos.

En caso que el alumno repruebe el examen podrá volver a rendirlo reiteradamente hasta su aprobación.

Importante: El estudiante que no apruebe ambas materias del CN, podrá aprobar materias del 1° y 2° semestre, pero no podrá inscribirse a materias del 3° semestre de su respectiva carrera.



10.3 CURSADO DE MATERIAS

El año académico se divide en dos semestres. Cada semestre se divide en dos subperíodos de 9 semanas cada uno.

El 1° semestre comienza el 4° lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de Julio.

- El 1° subperíodo del 1° semestre comienza el 4° lunes de marzo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de mayo.
- El 2° subperíodo del 1° semestre comienza el 5° lunes de mayo y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 4° viernes de julio.

El segundo semestre comienza el 2° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de diciembre.

- El 1° subperíodo del 2° semestre comienza el 2° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de octubre.
- El 2° subperíodo del 2° semestre comienza el 3° lunes de octubre y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 2° viernes de diciembre.

En cada subperíodo el alumno podrá cursar hasta 2 materias con asistencia al Centro de Aprendizaje Universitario (CAU). La asistencia por materia es cada 15 días y en forma alternada. Los Alumnos de Grado, además, cursarán una materia en forma virtual, basada en Internet (IB), por cada Subperíodo.

Los alumnos que cursen materias virtuales en formato IB se regirán por lo definido para la Modalidad Tutorial a Distancia, tanto para el cursado como para la evaluación de las mismas.

Tanto las materias con teleclase como las materias de cursado Virtual se cursan durante las 9 semanas del subperíodo.

10.3.1 Características de cursado de las materias con asistencia al Centro de Aprendizaje Universitario:

Introducción a la clase: El alumno deberá preparar su asistencia a la clase realizando las actividades del módulo correspondiente en el Sistema de Aprendizaje Multimedial: lecturas, videos, foros, autoevaluaciones, etc. La comunicación con el Tutor Virtual de la materia es a través del Campus Virtual.

Actividad en Clase: En la Clase se integrarán conceptos fundamentales de la materia y se centrará en el desarrollo de actividades prácticas, tales como resolución de situaciones problemáticas o ejercicios, según corresponda. En todos los casos la actividad práctica estará basada en que el alumno integre los conceptos y métodos estudiados en una situación concreta bajo la estrategia pedagógica. El alumno aprenderá lo correspondiente al trabajo del módulo al que está asistiendo. Este trabajo se hará de manera grupal bajo la coordinación del Tutor de Aprendizaje Presencial (TAP)



en el CAU. Una vez finalizado, el alumno debe realizar en forma individual el TP correspondiente a través del SAM. Se aconseja que el TP se realice antes de finalizar la semana de cursado de la teleclase.

El objetivo de la clase es acompañar al alumno en el desarrollo de habilidades prácticas respecto del conocimiento teórico que ha adquirido; que el profesor conduzca al alumno en el desarrollo de la lógica de resolución de problemas y que de esta forma apropie el conocimiento.

La clase tendrá una duración de 90 minutos dividida en 50 minutos teóricos y 40 minutos de práctica con un espacio entre sí de 10 minutos que servirán de guía para el cursado de la materia.

El día del subperíodo que los alumnos, además, deben rendir los parciales se agregan 40 ó 50 minutos para la realización del mismo. Los parciales que requieran resolución de cálculos tendrán una duración total de 50 minutos, los parciales que no lo requieran tendrán una duración de 40 minutos.

El Tutor de Aprendizaje Presencial (TAP) mostrará las respuestas correctas del Parcial en la clase subsiguiente de la materia.

10.3.1.1 Clases de Apoyo

Durante la semana 9 (nueve) del subperíodo, los alumnos dispondrán de apoyo académico intenso para clases de consulta vía virtual.

10.3.2 Características de cursado de las materias virtuales (Internet Based)

El alumno cursa la materia a través del campus virtual, donde realiza las actividades en el Sistema de Aprendizaje Multimedial: lecturas, videos, foros, autoevaluaciones, etc. e interactúa con el Tutor Virtual durante el bimestre de cursado. El cursado de estas materias no requiere asistencia y rigen las condiciones de evaluación y calificación de lo reglamentado sobre las materias de cursado con teleclase en el punto 9.4. La diferencia fundamental radica en que no requiere de la asistencia a la teleclase y se rinde en laboratorio solicitando mesa a través del Campus Virtual tanto para los exámenes Parciales, Recuperatorios, Integrador como los Finales.

10.3.3 Asistencia

El alumno debe cumplir con una asistencia mínima y obligatoria del 75% en las materias de cursado con teleclase.

10.3.3.1 Reincorporación

En caso que las inasistencias superen el 25%, el alumno podrá acceder a la reincorporación si cumple las condiciones académicas y administrativas requeridas para la promoción de la materia. Es decir, si el promedio de sus parciales es mayor o igual a 7, el alumno accede a la reincorporación automática.



10.3.4 Vigencia de regularidad de las materias

La regularidad es de 18 meses corridos a partir de finalizada la Tutoría de la materia.

La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) mesas de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aun cuando no se haya cumplido el período de 18 meses.

La pérdida de la regularidad de la materia implica que el alumno adquiere la condición de libre en la misma y debe cursarla nuevamente.

Importante: Las materias se cursan durante 9 semanas con la asistencia de un tutor virtual. En el caso de las materias con teleclase el alumno asiste quincenalmente a una teleclase y debe cumplir con una asistencia del 75%.

10.4 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM

10.4.1 Exámenes para materias con teleclases y para materias IB

10.4.1.1 Parciales institucionales y trabajos prácticos

Cada materia de cursado con Teleclase o IB contiene cuatro módulos. Durante el bimestre de clases se evalúa un Trabajo Práctico por cada módulo (4 Trabajos Prácticos por materia) y dos evaluaciones presenciales a través de Exámenes Parciales cada dos módulos.

Los Trabajos Prácticos son realizados en el Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM).

Cada Trabajo Práctico se aprueba con nota igual o mayor a 5 (cinco). Durante el cursado el alumno aprenderá los conceptos para aprobar los 4 TP, y tendrá una semana para cumplimentar la evaluación del mismo, la cual se realiza a través del SAM. Si el alumno no aprobara alguno de los TP podrá rehacerlo dentro de los plazos estipulados en el cronograma de vencimiento del SAM. Una vez finalizada la fecha vencimiento para el envío el alumno pierde la posibilidad de rendirlos. La nota obtenida en los TP no promedia la nota final de la asignatura, pero es condición la aprobación de al menos 3 TP, para adquirir la promoción y regularidad de la materia.

La entrega de los Trabajos Prácticos sugerida es de acuerdo a los siguientes plazos:

- Para los TP1 y TP2, el viernes de la 5° semana inclusive.
- Para los TP3 y TP4, el lunes de la 9° semana inclusive.

Es responsabilidad del alumno comunicarse vía Internet al Sistema para que las notas de los Trabajos Prácticos queden registradas en el sistema. La fecha de vencimiento para efectuar los mismos es el lunes de la semana 9 (nueve).

Los exámenes Parciales se rinden en el Centro de Aprendizaje Universitario (CAU) en forma Presencial. En el Examen Parcial 1 se toman los contenidos de los módulos 1 y 2, en el Examen Parcial 2 se toman los contenidos de los módulos 3 y 4. Estos Parciales (P) son presenciales y se



evalúan tanto los contenidos del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM) como lo contenido en Bibliografía Obligatoria.

Cada Parcial se rinde con un examen escrito de 20 preguntas, el cual se aprueba respondiendo 9 o más respuestas correctas, con nota igual a 5 (cinco).

En caso que el alumno no presente un Trabajo Práctico, se encuentre ausente en la clase no pudiendo realizar el Examen Parcial, o bien posea un Trabajo Práctico anulado, dichas evaluaciones recibirán como nota un 0 (cero).

10.4.1.2 Examen recuperatorio

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 o estuvieren ausentes en uno de los Parciales y posean, al menos, 3 TP aprobados, podrán recuperarlo rindiendo un Examen Recuperatorio, el cual se tomará en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho Examen Recuperatorio corresponden a los contenidos del Parcial que será recuperado, contenidos del Parcial 1 ó Parcial 2 según corresponda. El examen Recuperatorio es de 20 preguntas y se aprueba con un mínimo de 9 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 5 (cinco).

La nota obtenida en el examen recuperatorio siempre reemplaza el parcial recuperado, aun cuando sea menor a 5 (cinco).

Importante: no se puede recuperar un examen parcial con nota igual o mayor a 7 (siete).

10.4.1.3 Examen integrador

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 en ambos Parciales, y posean al menos 3 TP aprobados, podrán acceder a un Examen Integrador, el cual se rendirá en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho examen serán los correspondientes al Parcial 1 y al Parcial 2. El Examen Integrador es de 30 preguntas y se aprueba con un mínimo de 19 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 7 (siete).

La nota obtenida en el examen integrador siempre reemplaza las notas de ambos parciales, aun cuando sea menor a 7 (siete).

El alumno que no se presente a ninguno de sus parciales podrá rendir un integrador en la semana 9 de su cursado, pudiendo acceder a la promoción de la materia si cumple las condiciones.

NOTA: Los horarios de examen de parciales recuperatorios o Exámenes Integradores de las distintas materias del mismo cuatrimestre del plan de estudio no serán coincidentes, de modo tal que el alumno podrá recuperar ambas materias siempre que sean del mismo cuatrimestre del plan de estudio, el tiempo de duración del examen recuperatorio o integrador será de 40 minutos.



10.4.1.4 Esquema de Cursado, Exámenes Parciales y Trabajos Prácticos para materias con Teleclase

		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
CU	Materia A teleclase	Α		Α		Α		Α		
R S	Materia B teleclase		В		В		В		В	
A D O	Materia C (IB)									
P A R	Materias con teleclase			1° Parcial Mat A	1° Parcial Mat B			2° Parcial Mat A	2° Parcial Mat B	Examen Recuperatorio
CIALES	Materia IB			1	° Parcial				2° Parcial	Examen Integrador
T P			TP1		TP2		TP3		TP4	

Las clases que sean atravesadas por Feriados Nacionales, Provinciales o casos de fuerza mayor que requieran la suspensión de las mismas, serán recuperadas el sábado inmediato siguiente, excepto disposición diferente de la Secretaria de Organización Académica, lo cual será publicado en la cartelera del Campus Virtual. El calendario académico es publicado para todos los alumnos en la Cartelera del campus Virtual.

Importante: Los TP, exámenes parciales y recuperatorios se aprueban con 5 (cinco), mientras que el examen integrador se aprueba con 7 (siete). Los temas de cada examen son los comprendidos en el SAM y en la BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA de la materia para carreras de grado, en el caso de carreras de pregrado los temas están contemplados en el SAM.

10.4.1.5 Esquema de Cursado, Exámenes Parciales y Trabajos Prácticos en materias de cursado IB:

SEMANA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
PARCIALES	PARCIAL 1					EXAMEN RECUPERATORIO EXAMEN INTEGRADOR			
TRABAJO PRÁCTICO		TP1		TP2		TP3		TP4	



91

10.4.2 Condición al finalizar el cursado de materias con teleclase y materias IB

10.4.2.1 Fórmula de cálculo para determinar la condición del alumno al final del cursado de la materia

Nota=(P1+P2)/2

Donde:

P1=Parcial 1

P2=Parcial 2

Aclaración: Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,01 y 0,49 se considerará el número entero inferior. (Ej.: si la nota es 7,35 se redondea a 7). Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,50 y 0,99 se considerará el número entero superior. (Ej.: si la nota es 7,65 se redondea a 8). El redondeo se realizará sólo en la nota final.

10.4.2.2 Condición de alumno Regular (R)

El alumno adquiere la regularidad si aprueba, al menos, 3 TP. Se encuentran comprendidos en esta condición aquellos alumnos que no alcancen la condición de Promoción.

10.4.2.3 Condición de alumno Promocionado (P)

Para obtener la condición de alumno Promocionado es requisito obligatorio:

- Aprobar, al menos, 3 Trabajos Prácticos.
- Aprobar los 2 Exámenes Parciales.
- Asistencia mínima del 75% para materias con teleclase.
- La nota obtenida como promedio de los exámenes parciales mayor o igual a 7.

No se pierde la condición de alumno promocionado si los Exámenes Parciales son aprobados a través del Examen Recuperatorio o Examen Integrador durante el cursado de la materia.

El alumno que no cumpla con uno o más de los requisitos abajo detallados, no podrá acceder a la condición de alumno Promocionado, aun cuando cumplimente las condiciones precedentes, quedando en condición de alumno Regular cuando:

- No posea la documentación obligatoria requerida (fotocopia de Documento de Identidad, fotocopia legalizada de certificado analítico del secundario o equivalente, fotocopia legalizada de título previo para Ciclos de Complementación Curricular –CCC- y ficha de inscripción debidamente firmada en original).
- No tenga aprobada las materias correlativas anteriores.
- No posea su situación administrativa regularizada.

Versión 20130110



10.4.2.4 Condición de alumno Libre por Nota (LN)

El alumno que no cumpla los requisitos para alcanzar la condición de regular o promocionado en la materia quedará en estado Libre por Nota.

Esta condición tiene una vigencia de 60 días desde la finalización del cursado de la asignatura y no rige para las materias detalladas en el Anexo del Reglamento, las cuales quedarán en estado libre al finalizar el cursado si el alumno no cumple las condiciones necesarias para su regularización. El alumno que adquiere el estado Libre por Nota podrá rendir durante los 60 días un examen en estado Libre. Cumplido dicho plazo, si el alumno no aprueba la materia deberá cursarla nuevamente.

Importante: se requiere aprobar un mínimo de 3 TP para regularizar la materia.

10.4.3 Cuadro síntesis de estado de materia de cursado IB o con Teleclase:

PARCIAL 1	PARCIAL 2	3 TP O MÁS	RECUPERATORIO 1	RECUPERATORIO 2	INTEGRADOR	PROMEDIO	ESTADO
≥5	≥5	≥5	-	-	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	≥7	≥5	≥5	-	-	≥7	PROMOCIÓN
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	<7	≥5	-	-	≥7	≥7	PROMOCIÓN
≥5	≥5	≥5	-	-	-	<7	REGULAR
<7	≥7	≥5	≥5	-	-	<7	REGULAR
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	<7	REGULAR
<7	<7	≥5	-	-	<7	<7	REGULAR
CUALQUIERA SEA LA NOTA	CUALQUIERA SEA LA NOTA	2 TP o más con <5	-	-	-	-	LIBRE POR NOTA

10.4.4 Examen Final de acuerdo a la condición final de la materia

Los exámenes finales se rinden en forma escrita a través de la PC, previa inscripción del alumno a través del e-campus en las fechas publicadas por el CAU.

NOTA: El Tutor se reserva los 15 días posteriores al día de realizado el Examen Final para dejar registrada la nota definitiva.

10.4.4.1 Alumno Promocionado

El alumno que adquiera la condición de alumno Promocionado estará eximido de rendir el examen final. La nota de su examen final será igual a la nota que surja de la fórmula:

Nota=(P1+P2)/2



Parcial 1 o Parcial 2 podrán ser reemplazados por Recuperatorio 1 o Recuperatorio 2 o por el examen Integrador.

10.4.4.2 Alumno Regular

El alumno que adquiere la condición de Regular deberá rendir un examen final escrito de 40 preguntas. El mismo se aprobará con 20 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro).

10.4.4.3 Alumno Libre por Nota

El alumno que adquiere la condición de Libre por Nota podrá rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprobará con 26 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro) y se rinde una sola vez.

Este examen se puede rendir o estar ausente en una mesa de examen final por única vez dentro de los 60 días de vigencia del estado Libre por Nota. Si el alumno desaprueba o se encuentra ausente adquiere inmediatamente la condición de libre y debe recursar la materia, aunque no hubieren transcurrido los 60 días desde la finalización del período de cursado correspondiente.

Importante: la condición de alumno Libre por Nota habilita un sólo examen final durante los 60 días que dura tal condición.

10.5 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM

Las materias virtuales que no poseen SAM se cursan durante el subperíodo correspondiente con la asistencia del tutor virtual a través del e-campus y no poseen exámenes parciales.

Estas materias adquieren la condición de regular al finalizar el período de cursado, a excepción de las materias:

- Agenda Internacional;
- Módulo de cursado EFIP 1 (de todas las carreras);
- Práctica Profesional (de todas las carreras);
- Práctica Solidaria;
- Seminario de Práctica (de todas las carreras);
- Seminario de Planificación y control de gestión;
- Seminario Final (de todas las carreras).

Cuya regularidad se obtiene a partir de la evaluación realizada por el docente durante el período de cursado y se aprueban con Nota 4 (cuatro).

El plazo para la carga de dicha nota es el inicio del semestre subsiguiente.



10.5.1 Contenidos de idioma extranjero

Los alumnos ingresantes, indistintamente de la modalidad elegida, deben cursar los diferentes niveles de Idioma Extranjero que le correspondan según la Carrera, a través de la plataforma de idioma Rosetta Stone, de la siguiente manera:

- 1. Los alumnos deben adquirir una licencia anual de Rosetta Stone que abarca 6 niveles de idiomas extranjero exigidos en su carrera.
- 2. Los alumnos de las carreras de Lic. en Comercio Internacional y Lic. en Gestión Turística, que tienen en su currícula 8 niveles de Idiomas (6 niveles que corresponden a Idioma Inglés, y 2 niveles que corresponde a Portugués), deberán comprar una segunda licencia para cursar los dos niveles de Portugués una vez aprobado el idioma Inglés.
- 3. El alumno que atraviese y apruebe con 75% o más el último nivel de Inglés en Rosetta Stone, quedará en estado Regular en todos los niveles de Idioma Extranjero que tuviere en la currícula de la carrera que está cursando y estará habilitado para solicitar mesa de examen durante 18 meses para rendir en laboratorio un examen integrador del idioma. La aprobación del Examen integrador con nota de 4 (cuatro) a 10 (diez) abarcará todos los niveles del idioma evaluado.
- 4. En caso de que el alumno repruebe 3 veces deberá cursar nuevamente los idiomas extranjeros en la plataforma de idioma Rosetta Stone.
- 5. El alumno que tenga la matrícula activa y los pagos al día estará habilitado para rendir el examen integrador.
- 6. El alumno contará con un Tutor Académico de idiomas en días y horarios a disposición, que serán comunicados para que pueda interactuar.
- 7. El alumno será acompañado por un asesor institucional que realizará el seguimiento de su avance de cursado.
- 8. El sistema es 100% ON LINE.
- 9. Aquellos alumnos que tengan estudios previos de Ingles con certificación Internacional comprobable serán eximidos de este cursado otorgándoles la aprobación por equivalencias.
- 10. El alumno queda eximido de rendir examen de idiomas alguno para el ingreso.
- 11. El alumno debe tener aprobado los idiomas extranjeros para poder rendir el 6 semestre de su carrera.

Importante: Los alumnos de las carreras de Lic. en Comercio Internacional y Lic. en Gestión Turística, que tienen en su currícula 8 niveles de Idiomas (6 niveles que corresponden a Idioma Inglés, y 2 niveles que corresponden a Portugués), deberán adquirir una segunda licencia para cursar los dos niveles de Portugués una vez aprobado el idioma Inglés.

El alumno para regularizar el idioma seleccionado deberá cumplir con el 75% o más del último nivel de la plataforma de idioma Rosetta Stone.



NOTA: Esta nueva plataforma es aplicable solo para Ingresantes 2013 en adelante y para alumnos que realicen cambio de modalidad según punto 4.3.2.



11. EFIP I Y EFIP II MODALIDAD A DISTANCIA

Quiénes lo deben rendir

Se aplican exclusivamente para los alumnos de carreras de grado de la Modalidad a Distancia, excluyendo carreras de 2 (dos) años o menos, tanto para la Modalidad Tutorial a Distancia como para la Modalidad Educación Distribuida.

11.1.1 EFIP I

El Examen Final Integrador Presencial I (EFIP I) tiene por objetivo principal obtener una visión cuantitativa y cualitativa de la integración y transferencia que realiza el alumno sobre los conocimientos de las distintas asignaturas en su desarrollo profesional en formación.

El EFIP I es de carácter obligatorio y se rendirá como condición previa para alcanzar cualquiera de los Títulos intermedios que ofrece la Universidad en sus carreras de grado y/o para completar el tercer año de la carrera que el alumno se encuentre cursando en la modalidad distancia.

El EFIP I es complementario del sistema de evaluación que la Universidad aplica a las materias que conforman la currícula de cada carrera de grado.

El alumno debe tener regularizadas todas las materias hasta el 5º semestre incluido para cursar el EFIP I.

El alumno debe tener aprobadas todas las materias correspondientes a los 6 primeros semestres de su carrera para poder rendir el EFIP I. El EFIP I se rinde en la sede Campus de la UES21 en Córdoba, en forma escrita y oral, frente a un tribunal evaluador.

En el desarrollo del EFIP I se cumplirán dos instancias de evaluación, siendo una de ellas de integración curricular de la carrera respecto a su perfil profesional y la otra vinculada con la producción oral y escrita de las materias de Idioma Extranjero. El alumno debe rendir esta última instancia si la carrera que está cursando incluye materias de Idiomas Extranjeros en su currícula.

La evaluación de la Integración Curricular es la evaluación del Seminario de Práctica ó del Módulo de Cursado EFIP I, según lo establezca la currícula de la carrera que el alumno se encuentre cursando.

Las aprobaciones de las dos instancias, tanto Integración curricular como módulo de idioma, son necesarias para la aprobación del EFIP I. Cada alumno rinde individualmente.

La nota del EFIP I será igual al promedio simple de las notas de las dos instancias de evaluación arriba mencionadas, excepto en el caso de las carreras cuya currícula no incluya Idiomas Extranjeros, en cuyo caso la nota del EFIP I será igual a la nota de la evaluación de la Integración curricular.

Se detallan en la siguiente tabla las carreras con Seminario de Práctica y con Módulo de Cursado EFIP I:



Carreras con Seminario de Práctica ó Módulo de Cursado de EFIP I:

CARRERA	MODULO CURSADO	MODULO IDIOMA	SEM. DE PRACTICA
LIC.EN ADMINISTRACIÓN AGRARIA		X	Х
ABOGACÍA	Х		
LIC.EN ADMINISTRACIÓN		X	Х
LIC.EN GESTIÓN AMBIENTAL		X	Х
LIC.EN COMERCIO INTERNACIONAL		Х	Х
CONTADOR PÚBLICO	Х		
LIC.EN INFORMÁTICA		Х	Х
LIC.EN COMERCIALIZACIÓN		Х	Х
LIC.EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Х	Х
LIC.EN RELACIONES INTERNACIONALES	Х	Х	
LIC.EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES		Х	Х
LIC.EN SOCIOLOGÍA	Х	Х	
LIC.EN GESTIÓN TURÍSTICA		Х	Х

La nota mínima con la que se aprueba cada instancia es 4 (cuatro) y la máxima 10 (diez).

El alumno puede rendir cada una de las instancias del EFIP I hasta un máximo de tres veces. En caso de resultar reprobado en las tres alternativas de examen de una o de ambas instancias del mismo, deberá cursar nuevamente la materia "Seminario de Práctica" o la materia "Módulo de Cursado del EFIP I", según lo establezca la currícula de la Carrera que el alumno se encuentre cursando.

En la carrera Licenciatura en Administración la materia Seminario de Planificación y Control de Gestión es equivalente al Seminario de Práctica, por lo tanto los alumnos de esta carrera no cursarán el Módulo de Cursado EFIP I.

La no aprobación del EFIP I no impide que el alumno pueda cursar materias curriculares posteriores al sexto semestre de la Carrera, excepto el cursado de la materia Seminario Final, la cual sólo se podrá cursar luego de aprobado el EFIP I.

La no aprobación del EFIP I inhibe al alumno de adquirir la condición de promocionado al finalizar el cursado de las materias posteriores al sexto semestre de la Carrera. Si el alumno aprueba EFIP I, dentro del año académico de cursado, el estado de las materias será re-calculado para que adquieran la condición de promoción, para lo cual el alumno debe solicitarlo a través del sistema de ayuda. Finalizado el año lectivo, se perderá la posibilidad de promoción.



La no aprobación del EFIP I inhibe al alumno de inscribirse a exámenes finales de materias correlativas al Seminario de Práctica ó Módulo de cursado EFIP I, según lo establezca la currícula de la carrera que el alumno está cursando, posteriores al sexto semestre.

Condiciones para cursar y aprobar las materias "Seminario de Práctica" y "Modulo de Cursado de EFIP I" y para rendir el "EFIP I"

Respecto del cursado y aprobación de las materias "Seminario de Práctica", "Modulo de Cursado de EFIP I" y rendir el "EFIP I" pueden presentarse se define:

Tanto sea para la materia Seminario de Práctica como para la materia "Modulo de Cursado EFIP I" el alumno debe cursar la materia y aprobar el trabajo exigido con nota promedio 6 (seis) para obtener la regularidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Tutor de la Carrera. Los contenidos serán establecidos por el Tutor de la Carrera, quien procurará la integración curricular respecto del perfil profesional del alumno, revisando un conjunto de temas incluidos en las asignaturas troncales de la carrera. El examen EFIP I se aprobará con nota de 4 (cuatro) a 10 (diez), rindiendo satisfactoriamente la Defensa Oral del trabajo exigido para aprobar la materia y aprobando la instancia de evaluación de idioma en las carreras cuya currícula contenga Idiomas Extranjeros.

Se presentan dos situaciones posibles para rendir y aprobar el examen EFIP I:

- Carreras que no incluyen Idiomas Extranjeros en sus Planes de Estudios: en este caso el examen EFIP I se aprobará rindiendo satisfactoriamente la instancia de integración curricular, es decir la materia "Módulo de Cursado EFIP I".
- Carreras que incluyen Idiomas Extranjeros en sus Planes de Estudio: en este caso el examen EFIP I se aprobará rindiendo satisfactoriamente la instancia de integración curricular, es decir la materia "Módulo de Cursado EFIP I" y aprobando el examen de Idioma.

Cuadro esquemático de evaluación de EFIP I según la currícula de las carreras.

CONTENIDO CURRICULA DE LA CARRERA		
Seminario Idioma de Práctica Extranjero		EVALUACIÓN
SI	NO	Rinden Seminario de Práctica solamente.
SI	SI	Rinden Seminario de Práctica y Módulo de Idioma. (1)
NO	NO	Rinden Módulo de Cursado EFIP I solamente
NO	SI	Rinden Módulo de Cursado EFIP I y Módulo de Idioma. (1)

Los alumnos⁽¹⁾ que hayan aprobado previamente con un 75% o más el último nivel de la Plataforma de idioma Rosetta Stone, quedarán en estado Regular en todos los Idiomas Extranjeros



de su curricula y en el Módulo de Idioma de EFIP I. Estarán habilitados para solicitar mesa de examen durante 18 meses para rendir en laboratorio el Examen Integrador de idioma. La aprobación del Examen Integrador con nota de 4 (cuatro) a 10(diez) abarcará todos los niveles del idioma extranjero evaluado y el Módulo de Idioma de EFIP I.

11.1.1.1 Módulos Especiales

En los módulos especiales se evalúan aspectos específicos de asignaturas especiales de la carrera.

Los módulos especiales serán informados oportunamente junto con el detalle de las pautas de evaluación, a través de la documentación obrante en el Campus Virtual.

11.1.2 EFIP II

El Examen Final Integrador Presencial II (EFIP II) tiene por objetivo principal obtener una visión cuantitativa y cualitativa de la integración y transferencia del alumno sobre los conocimientos de las distintas asignaturas en su desarrollo profesional en formación.

El EFIP II es de carácter obligatorio y se rendirá como condición previa para aprobar el Trabajo Final de Graduación y obtener el título de grado que otorga la Universidad.

El EFIP II es complementario del sistema de evaluación que la Universidad aplica a las materias que conforman la currícula de cada carrera de grado.

El EFIP II se rinde en la sede Campus de la UES21 en Córdoba, en forma escrita y oral, frente a un tribunal evaluador. Para rendir este examen, el alumno debe tener aprobadas todas las materias correspondientes a la currícula de su carrera y el cumplimentado los 8 créditos de las materias electivas.

En el desarrollo del EFIP II se evaluará la integración curricular de la carrera respecto del perfil profesional del alumno. La nota mínima con la que se aprueba el EFIP II es 4 (cuatro) y la máxima 10 (diez). Cada alumno rinde individualmente.

El EFIP II contempla una evaluación escrita y otra oral sobre los contenidos centrales de las materias no examinados en el EFIP I. El examen escrito será elaborado por el Tutor de la Carrera, con la colaboración de profesores de materias troncales de la currícula. Este examen se rendirá ante un tribunal conformado específicamente, con docentes y/o autoridades académicas de la Universidad.

El alumno que apruebe el examen comprensivo escrito pasará a la instancia oral. La misma tendrá lugar inmediatamente a continuación de la instancia escrita, ante el mismo tribunal evaluador. Dicho examen consistirá en una evaluación complementaria de los temas centrales abordados en la instancia escrita, así como eventualmente de otros temas referidos a aspectos nodales de la carrera. El alumno puede rendir el EFIP II durante el período de tiempo en que desarrolla el proceso de los coloquios con la Comisión Académica Evaluadora a Distancia (CAED).



En caso que algunas de las instancias (escrita u oral) del EFIP II no sean satisfactorias, el estudiante será reprobado, debiendo rendirlo nuevamente. El alumno que no apruebe el EFIP II no podrá realizar la Defensa Oral del Trabajo Final de Graduación.

Los alumnos que hayan cursado la materia en el primer semestre de cada año, podrán inscribirse a rendir EFIP II a partir del mes de agosto del mismo año. En tanto, aquellos alumnos que cursen el seminario final en el segundo semestre de cada año podrán inscribirse a rendir a partir de la primera fecha del año siguiente a la obtención de la regularidad de la materia.

Se detallan en la siguiente Tabla las materias que al menos podrían ser evaluadas efectivamente en EFIP II:

CARRERA	Materias de la carrera que podrían ser efectivamente evaluadas.
Abogacía	Derecho Internacional Privado Derecho Privado VI Derecho Privado VII
	 Derecho Privado VIII Sociedades Concursos y Quiebras Derecho del Trabajo y la Seguridad Social Derecho Administrativo
Contador Público	1. Impuestos II 2. Impuestos III 3. Auditoría I 4. Auditoría II 5. Contabilidad Intermedia 6. Contabilidad Superior 7. Control y Evaluación Financiero I y II 8. Finanzas Públicas 9. Contabilidad de costos
Lic. en Administración	1. Administración 2. Seminario de Planificación y Control de Gestión 3. Dirección General 4. Régimen Tributario 5. Formulación y Evaluación de Proyectos 6. Administración Financiera 7. Economía Argentina 8. Producción II
Lic. en Relaciones Públicas e Institucionales	Relaciones Públicas e Institucionales Relaciones Públicas e Institucionales Aplicadas Seminario de Práctica Práctica Profesional Gestión de prensa Comunicación Organizacional
Lic. en Informática	Administración de Proyectos Auditoría de Sistemas Ingeniería de Software (en Plan 98)
Lic. en Relaciones Internacionales	Seguridad Internacional Procesos de Integración Regional Organizaciones Internacionales y Transnacionales Agenda Internacional Política Exterior e Historia Diplomática Derecho Internacional Privado
Lic. en Sociología	Teoría del Cambio y Estratificación Social Economía Argentina



	SIGLO
	3. Problemática Social Contemporánea 4. Opinión Pública y Comportamiento Electoral 5. Diagnóstico y Programación Social 6. Metodologías de Análisis Cuantitativo 7. Producción y Análisis de Datos Cualitativos
Lic. en Gestión Turística	 Turismo y Mercado Gestión de Turismo de Negocios y del Tiempo Libre Planificación Turística Uso Público en Áreas Protegidas Práctica Profesional de Gestión Turística Seminario Final de Gestión Turística
Lic. en Gestión de Recursos	PLAN 1998
Humanos	1. Administración de Recursos Humanos 2. Estrategias y Métodos de Capacitación 3. Teoría y Práctica de la Motivación y Promoción 4. Selección de Personal 5. Métodos Cuantitativos de Gestión 6. Diseño y Evaluación de Puestos 7. Relaciones Sindicales 8. Programa de Asistencia Integral 9. Seguridad e Higiene Laboral
	PLAN 2006
	1. Administración de Recursos Humanos 2. Diseño y Evaluación de Puestos 3. Métodos Cuantitativos de Gestión 4. Selección de Personal 5. Estrategias y Métodos de Capacitación 6. Principios de Derecho Laboral 7. Programa de Asistencia Integral 8. Seguridad e Higiene Laboral 9. Teoría y Práctica de la Motivación y Promoción 10. Mediación, Arbitraje y Negociación 11. Relaciones Sindicales 12. Empresas Familiares
Lic. en Administración Agraria	 Gestión de Operaciones Agroambientales Políticas Agropecuarias Régimen Jurídico de la Empresa Agraria Práctica Profesional
Lic. en Gestión Ambiental	Gestión Ambiental Auditoría Ambiental Gestión de Operaciones Ambientales Gestión Ambiental, Rural y Urbana Ordenamiento Ambiental Práctica Profesional
Lic. en Comercialización	 Comportamiento del Consumidor Estrategia Técnicas y Estrategias de Comercialización Seminario de Práctica Estrategias de Comunicaciones Integradas Marketing de Servicios Modelos de Simulación (Herramientas Matemáticas VI)
Lic. en Comercio Internacional	 Introducción al Comercio Exterior Exportaciones Importaciones Derecho Aduanero Marketing Internacional Transporte, Cargas y Seguros Técnica Bancaria y Cambiaria



11.1.3 Inscripción para la defensa oral del EFIP I y EFIP II

El calendario de fechas para rendir estas instancias se publica a través de cartelera virtual al inicio de cada año lectivo.

La inscripción para acceder a la defensa oral del EFIP I se debe realizar 7 días antes de la fecha programada a través del Sistema de Ayuda en el siguiente link:

Información académica - Lo que debes saber / Consultas sobre EFIP I

La inscripción para acceder a la defensa oral del EFIP II se debe realizar 7 días antes de la fecha programada a través de correo electrónico a la dirección: aporta@uesiglo21.edu.ar



12. PRÁCTICA PROFESIONAL

12.1 PRÁCTICA PROFESIONAL PARA ALUMNOS DE MODALIDAD PRESENCIAL, MODALIDAD SENIOR Y MODALIDAD RÍO IV. (RES. REC. 287/06)

La **Práctica Profesional (PP)**, es de carácter obligatorio por ser materia del plan de estudios de la carrera y se cursa a partir del 7° semestre en el caso de los planes de estudio vigentes a partir del año 2006 y en otros semestres en planes anteriores. La misma comprende 12 (doce) créditos que el alumno deberá cumplimentar a través de tareas de investigación, relevamiento y diagnóstico en áreas relacionadas con la especialidad de su carrera.

Durante su desarrollo, el alumno deberá asistir a una organización en un período de **10 (diez)** semanas, cumplimentando una carga horaria de **4 (cuatro)** horas diarias acordada entre el alumno y la organización.

Por otro lado, la Práctica Profesional consta de una instancia áulica a cargo del tutor de la carrera correspondiente. Durante dicho período se dictará un módulo de Metodología y Producción de Texto (válido para todas las carreras de grado en Modalidad Presencial, Senior y Río Cuarto a excepción de la Lic. en Psicología). Los contenidos desarrollados serán evaluados en el examen final.

No se permite el cursado de la PP en organizaciones familiares o propias. Ante solicitudes de excepciones para la realización de la misma en la organización donde el alumno trabaja, la Universidad considerará:

Que el tamaño de la organización y el lugar que el alumno ocupa en ella no afecte el desempeño de la Práctica Profesional.

Que el objeto de estudio sea de una magnitud e importancia suficientemente interesante y que no haya sido desarrollado en la organización anteriormente.

En estos casos, las verificaciones correspondientes en sede de la organización y la determinación del objeto de estudio serán responsabilidad del Tutor de Carrera con la eventual participación de los miembros de la organización.

La supervisión de la Práctica Profesional la realizará un Tutor Académico (designado por la Universidad) y un Tutor de Desempeño (designado por la organización).

El alumno deberá presentar al Tutor Académico su producción de la Práctica Profesional (con el formato de presentación que elija y que mejor se adapte al perfil de su disciplina) en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos de finalizada la asistencia a la organización. En caso de no cumplir con ello, o de no aprobar, el alumno deberá recursar la materia.

Una vez que el trabajo entregado al Tutor Académico haya sido corregido, el alumno deberá suministrar dos copias del mismo, una en formato papel y otra en formato digital, al Departamento de Práctica Profesional, quien, a su vez, lo remitirá a la organización (este requisito es de carácter obligatorio).



Una vez cumplidas las formalidades mencionadas (incluida la aprobación del trabajo), el alumno deberá inscribirse al examen final de la materia para que el Tutor registre en acta la calificación. La nota de la Práctica Profesional es responsabilidad del Tutor de Carrera, quien evaluará una eventual defensa oral. La nota final será constituida en base a la evaluación plasmada en los informes de los Tutores de Desempeño y Académico. El alumno conservará la regularidad de la materia Práctica Profesional durante 5 (cinco) turnos.

12.2 PRÁCTICA PROFESIONAL PARA ALUMNOS DE MODALIDAD A DISTANCIA

Bajo el mismo espíritu que la Práctica Profesional de las otras modalidades, en Modalidad Distancia la misma se realiza tanto en organizaciones virtuales como en organizaciones físicas.

Siendo una materia obligatoria por pertenecer al plan de estudios, de igual modo que en las demás modalidades, el Tutor de la Materia pondrá a disposición del alumno la descripción de un Caso de Estudio u Organización Virtual sobre el cual el alumno podrá desarrollar aquel tema que escoja del portfolio de temas de la carrera. El alumno asimismo puede optar por desarrollarla bajo su cuenta y responsabilidad en una organización real, debiendo comunicar esta decisión al Tutor de la materia, quien tendrá potestad para decidir su autorización o no. Queda, de este modo, desligada la Universidad de la realización de convenios o acuerdos con las organizaciones que elija el alumno de esta modalidad para la realización de la Práctica Profesional.

En Modalidad a Distancia el alumno debe cumplir con una serie de entregas, fijadas al inicio del cursado de la materia por el docente, de modo de obtener al finalizar la materia y de acuerdo al cumplimiento de las condiciones requeridas por el docente y reguladas en el Reglamento de Práctica Profesional disponible en el campus virtual, la aprobación de la misma o bien la pérdida de regularidad del alumno en caso de no alcanzar las condiciones ligadas a los objetivos de aprendizaje de la materia.



13. TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN (TFG) PARA TODAS LAS MODALIDADES

Para obtener su título de grado todo alumno deberá cumplimentar con un proceso general e integral de evaluación, denominado "Trabajo Final de Graduación" (TFG).

El TFG permite al estudiante demostrar que ha logrado asimilar las destrezas necesarias para evaluar y llevar a cabo su disciplina. Se espera que en su trabajo, el estudiante utilice los conocimientos adquiridos durante sus estudios y que demuestre el nivel de criterio profesional que ha conseguido desarrollar.

En el TFG, el alumno pondrá de manifiesto su capacidad para desarrollar proyectos profesionales o bien, para crear conocimiento; de acuerdo a la tipología de trabajo seleccionada y al tópico y metodología elegida. En esta instancia, la Universidad estará confiriendo el grado académico al alumno que refleje su proyección profesional vinculada a los conocimientos académicos adquiridos.

13.1 Estructura del TFG

El proceso integral de evaluación del TFG se estructura en tres etapas:

- La primera tiene por objeto que el alumno escriba su Proyecto de TFG durante el cursado de la materia seminario final.
- 2. La segunda, que elabore y finalice el documento del TFG.
- 3. La tercera, que el alumno sea evaluado en una instancia oral. En esta última etapa, el alumno deberá exponer su producción escrita en forma sintética y acotada en el tiempo y responder a una serie de preguntas que el tribunal evaluador realizará sobre su presentación, en particular, y sobre su carrera, en general.

El TFG deberá ser desarrollado por el alumno en forma individual. Se autorizará el desarrollo grupal del mismo únicamente si el objeto de estudio requiere un abordaje interdisciplinario o admite enfoques teóricos-metodológicos diferentes. El sentido de estas modalidades es el de garantizar la evaluación de la producción y la síntesis e integración de conocimientos que cada alumno realiza a lo largo de todo el proceso del TFG.

Las referencias bibliográficas deben ser citadas bajo los criterios metodológicos de las normas A.P.A. Se considerará falta grave si se advierte la presentación de textos de otros autores como propios, y será sancionada como una situación de copia. Es decir, corresponde apercibimiento, calificación 0 (cero) en la materia y la pérdida inmediata de la condición de regular de la misma.

13.2 Etapas del TFG

13.2.1 Elaboración del Proyecto (PTFG)

Para escribir el PTFG, el alumno deberá inscribirse en la materia Seminario Final, que le otorga doce créditos y se dictará todos los semestres. El alumno, una vez inscripto a la materia, deberá elegir el tipo y modalidad de TFG.



En el Seminario Final los alumnos comienzan a preparar el TFG, debiendo producir durante su cursado el Proyecto de TFG. La producción de esta etapa será calificada en base a la grilla de calificación que corresponda a la modalidad de TFG elegida.

Los tipos y modalidades de TFG son:

1º Proyecto de Aplicación Profesional (PAP), modalidad en la que el alumno debe desarrollar el proyecto en el marco de una organización determinada de acuerdo a la modalidad de estudio sobre una problemática específica.

El documento final deberá contener, mínimamente, una introducción en la que se presente la organización, su contexto y el problema a abordar, un marco referencial (paradigma al que se adhiere o modelo teórico que se adopta y fundamentación sobre el proceder metodológico), el diseño de acciones a seguir y la consiguiente planificación del seguimiento y evaluación de la propuesta planteada.

2º Proyecto de Investigación Aplicada (PIA), modalidad en la que el alumno debe conducir y documentar una investigación que aborda una problemática determinada desde un cuerpo teórico y metodológico ya existente.

El documento final deberá contener mínimamente una introducción del problema a investigar, una revisión exhaustiva de antecedentes bibliográficos, un marco teórico que resuma el estado del conocimiento sobre la materia, una descripción de la metodología adoptada, los datos y resultados obtenidos y conclusiones a las que se arriba.

3º Proyecto de Investigación Documental Crítica (PID), modalidad en la que se conducen estudios comparados de antecedentes teóricos, que deberán plasmarse en aportes innovadores y críticas fundadas que contribuyan de alguna forma al cuerpo de conocimiento de la disciplina correspondiente.

El Seminario Final será dirigido por un Coordinador designado por el Departamento de TFG en consulta con la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica y el Vicerrector de Asuntos Académicos. En el caso de los alumnos de Modalidad a Distancia deberán cumplir con las consignas de entregas de avances del trabajo administradas por el Tutor Virtual a través de la Tutoría que se realice en el campus virtual durante el período de cursado de la asignatura Seminario Final. En caso de no cumplimiento de los plazos establecidos por el Tutor de la materia, el alumno no alcanzará la regularidad en la materia Seminario Final, debiendo reinscribirse nuevamente a la misma.

13.2.1.1 Requerimientos de Presentación

El Proyecto deberá ser escrito por el alumno atendiendo a las pautas brindadas por el Coordinador del Seminario Final que se documentan en el Reglamento de Trabajo Final de Graduación.



El Coordinador del Seminario Final –Tutor Virtual de la materia para los alumnos de Modalidad a Distancia- será el responsable académico de otorgar la regularidad o no del Seminario. Para alcanzar la regularidad, el alumno deberá:

- Acreditar un 80% de asistencia al Seminario Final (Exceptuados los alumnos de Modalidad a Distancia).
- 2. Entregar una carta declarando que el proyecto es de su propiedad intelectual.
- Alcanzar un mínimo de 20 (veinte) puntos de calificación sobre los 40 (cuarenta) que se le han asignado a la etapa según la modalidad elegida, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de TFG.
- Entregar tres copias del proyecto, las cuales quedarán en poder del Coordinador del Seminario Final. Una vez evaluadas las mismas serán entregadas al Departamento. de TFG.

Al momento de otorgar la regularidad, el Coordinador del Seminario Final deberá emitir un informe brindando los argumentos y motivos técnicos que fundamenten la razón de la regularidad, e indicando los aspectos del Proyecto de TFG que el alumno deberá trabajar para organizar y producir una primera versión del documento. Sin esta última no podrá solicitar pasar a la segunda etapa del proceso. En el caso de Modalidad a Distancia el no cumplimiento del cronograma de entrega de informes de avances solicitados por el Tutor de Materia será motivo suficiente para la pérdida de la regularidad de la materia.

El Coordinador deberá entregar el informe tanto al alumno, como así también al Departamento de TFG al entregar el material del alumno.

13.2.2 Elaboración y Finalización del TFG

Para ingresar a esta segunda etapa, el alumno deberá solicitar la designación de una Comisión Asesora y Evaluadora (CAE). Esta solicitud es aceptada siempre que el alumno entregue tres copias de una primera versión de su Trabajo Final de Graduación. Esta versión deberá contemplar el avance solicitado por el Coordinador del Seminario Final al momento en que regularizó la materia y una carta en la que solicite la conformación de la CAE para la evaluación de su TFG.

La conformación de la CAE es realizada por el Departamento de TFG, en consulta con el Vicerrector de Gestión Institucional y los Tutores de Carrera. La misma estará constituida por dos miembros, como mínimo, tomados de un Banco de Evaluadores. El mismo está conformado por docentes de la Universidad que acrediten un currículum con experiencia y antecedentes profesionales de relevancia en los últimos diez años.

El Departamento de TFG cuenta con dos semanas de plazo, a partir de la fecha de solicitud del alumno, para notificar la conformación de la CAE al alumno y a los evaluadores.

La evaluación del TFG en esta etapa se estructurará en base a tres instancias de evaluación de producción y partes de avances, llamados Coloquios.



108

Los docentes asignados deberán acordar una fecha y citar al alumno vía mail con copia al Departamento de TFG para la generación del acta de coloquio correspondiente. Los encuentros deberán realizarse en base a los siguientes criterios:

1° **Primer Coloquio.** Se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles subsiguientes a la fecha de asignación de la evaluación. Tiene como objetivo que el alumno y los evaluadores coordinen una mecánica de trabajo para la consecución del TFG y se establezcan las metas a alcanzar por parte del alumno en el desarrollo del mismo. Esta producción se evaluará en instancias del segundo coloquio.

El acto académico de realización del coloquio quedará documentado en un acta en la que constarán las metas y la fecha acordadas para el segundo coloquio. Este acta deberá estar firmada por los docentes evaluadores y el alumno y ser devuelta al Departamento de TFG.

2º Segundo Coloquio. El alumno deberá entregar 3 copias impresas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha consensuada con los evaluadores para este segundo encuentro. En caso que el alumno evalúe la necesidad de prorrogar la fecha del coloquio, deberá discutirlo y consensuarlo con sus evaluadores. La nueva fecha deberá ser comunicada al Departamento de TFG vía e-mail.

En esta instancia, los evaluadores realizarán la devolución de las correcciones, sugerencias y/o cambios sugeridos. Las mismas deberán quedar registradas en el acta de coloquio, firmada por los evaluadores y el alumno, junto con las metas fijadas para culminar el TFG, y la fecha consensuada para realizar el tercer coloquio.

3º Tercer coloquio. Con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha establecida, el alumno deberá entregar tres copias del TFG en su última versión. Esta fecha podrá ser modificada siguiendo los mismos criterios que se explicitaron para el segundo coloquio.

En este coloquio los evaluadores devolverán al alumno una evaluación sobre su TFG. Si fuere necesario repetir una o más veces este ciclo, deberá informarse al Departamento de TFG (vía e-mail) de las circunstancias que han llevado a reiterarlo. El propósito es que en el segundo o tercer borrador el alumno logre aprobar el TFG. También, en la evaluación de cada borrador se labrará el acta respectiva, debiendo registrarse los cambios planteados por los evaluadores, como así también aquellos que los alumnos se comprometen a introducir.

Cuando el TFG se da por aprobado, se labra un acta con el resultado del mismo y el registro del pase del alumno a la instancia del examen oral.

La producción de esta etapa será calificada en base a la grilla de calificación que corresponde a la modalidad de TFG elegida de acuerdo al Reglamento de TFG. Para poder aprobarla, el alumno



deberá alcanzar un mínimo de 30 (treinta) puntos de calificación, sobre los 50 (cincuenta) puntos que se han asignado a la etapa.

Si en alguna de las instancias de coloquio los miembros de la CAE evalúan que el alumno no está en condiciones de proseguir con su trabajo, por deficiencias claramente descriptas en el alcance de las metas acordadas y que no pueden ser subsanadas en la continuidad del desarrollo del TFG, los evaluadores deberán dejar constancia en el acta respectiva que se da por reprobado el TFG. Este resultado implica que el alumno queda LIBRE en la materia Seminario Final, debiendo recursarla para elaborar un nuevo Proyecto de TFG.

El proceso establecido para la instancia de coloquios para alumnos de la Modalidad Presencial, Senior y Modalidad Río Cuarto estará disponible en el Departamento de TFG.

De igual modo se aplican los coloquios para los alumnos de Modalidad a Distancia, a excepción que se realizan todas las comunicaciones vía correo electrónico, de acuerdo al proceso establecido en el Reglamento de TFG para Modalidad a Distancia, disponible para los alumnos en el campus virtual.

13.2.3 Examen Oral Final

Aprobado el proyecto de TFG el alumno estará en condiciones de solicitar la realización del Examen Oral Final (EOF). En esta instancia, el alumno deberá:

- 1º. Acreditar que tiene aprobadas todas las materias que componen la currícula de su carrera. Esta acreditación se logra solicitando el visado de certificado analítico para defensa oral, en este caso el alumno deberá pedirlo a través del portal www.21.edu.ar en Consultas alumnos.
- 2º. Para alumnos de Modalidad a Distancia, tener aprobado el EFIP II. Para inscribirse a este examen integrador, el alumno deberá cumplir los requisitos indicados en el e-campus para esa instancia. Los alumnos que cursen el Seminario Final en el segundo semestre de cada año podrán inscribirse a rendirlo a partir de la primera fecha del año siguiente a la obtención de regularidad de la materia. En tanto, para aquellos que hayan cursado la materia en el primer semestre de cada año, podrán hacerlo a partir del mes de agosto del mismo año.

El Departamento de TFG deberá velar para que todos estos requisitos se cumplan, a fin de autorizar la constitución de la mesa examinadora correspondiente. La misma estará integrada por un Comité de Evaluación, compuesto por los dos miembros de la CAE, pudiendo integrarse -con voz y voto y sin aviso previo- el Rector y Vicerrector de Gestión Institucional de la Universidad, y -con voz pero sin voto- el Tutor de la Carrera y miembros de la Organización donde se realizó el TFG.

El Examen Oral Final está estructurado en dos instancias. La primera consistirá en la presentación oral del TFG en un tiempo que no debe superar los 45 (cuarenta y cinco) minutos. La



segunda, en un período de preguntas sobre aspectos de la presentación oral y temas relacionados a la carrera. En esta instancia se evaluarán los siguientes aspectos:

- Calidad y creatividad de los recursos tecnológicos utilizados para presentar el TFG.
- Dominio del tema abordado en el Trabajo Final de Graduación.
- Integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera y su efectiva aplicación, tanto para la presentación como en las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal examinador.
- Actitud profesional en el momento de la exposición y ante los interrogantes del Tribunal.
- Respuestas fundadas en el conocimiento y/o en la experiencia que satisfagan los interrogantes del Tribunal de Evaluación.

La producción de esta etapa será calificada en base a la grilla de calificación que se presenta en el Reglamento de TFG, según la modalidad de TFG que corresponda. En esta etapa se asignan 30 (treinta) puntos como máximo.

La calificación que el Tribunal de Evaluación del Examen Final Oral deberá registrar en el Acta Final será la suma de las calificaciones obtenidas por el alumno en las tres etapas del TFG.

El Tribunal deberá comunicar el resultado de la evaluación al alumno y devolver fortalezas y debilidades observadas en el Examen Oral, destacando así la instancia de aprendizaje que representa esta etapa de evaluación.



14. RÉGIMEN DE PASANTÍAS

Régimen de Pasantías para alumnos de Modalidad Presencial, Modalidad Senior y Nueva Modalidad Río IV.

El concepto de pasantía, basado en la Ley 25.165, hace referencia a residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas, relacionadas con el perfil profesional y especialización de las diferentes carreras de grado. Las mismas son llevadas a cabo en empresas o instituciones bajo la organización y control de las unidades educativas que las integran y a las que los alumnos pertenecen, según las características y condiciones establecidas en convenios previos con la Universidad.

Los conocimientos, habilidades y destrezas que deberá alcanzar el alumno al término de su pasantía serán evaluados principalmente por la Universidad. Asimismo, se establece un mecanismo de control y evaluación conjunta con las instituciones donde se desarrolle la actividad.

Las pasantías son acotadas en el tiempo, se extienden durante un mínimo de dos meses y un máximo de 18 meses (el convenio se firma por 12 meses, pudiendo acceder a una renovación máxima de 6 meses adicionales), con una actividad semanal no mayor a cinco días o 20 horas semanales, en cuyo transcurso el pasante deberá cumplir con las tareas designadas por los responsables del área de la empresa o institución.

Si bien las pasantías son rentadas, la asignación percibida por el alumno es neta, sin descuentos de ningún orden.

Los objetivos del Sistema de Pasantías Educativas son:

- Brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio.
- Contactar en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados.
- Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral.
- Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral.
- Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.
- Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura.

Versión 20130110



15. BIBLIOTECA

15.1 MISIÓN

Participar en toda actividad académica y de investigación mediante la prestación de recursos y servicios de información basados en la calidad necesaria para la correcta satisfacción de la comunidad educativa.

15.2 OBJETIVOS

- Desarrollar una colección bibliográfica en distintos soportes ajustados a las líneas de estudio e investigación de la Universidad.
- Procesar, conservar y difundir los fondos bibliográficos de la Universidad.
- Realizar convenios pertinentes con otras unidades de información externos a la Universidad, a fin de expandir los servicios de información que la biblioteca brinda a su comunidad académica.
- Colaborar con los docentes en la selección y preparación del material bibliográfico a utilizar por los estudiantes.
- Organizar actividades para el desarrollo de las competencias necesarias para las exigencias demandadas por la sociedad actual, respecto al nivel de información exigido.

15.3 USUARIOS

Se define con el término usuario a todas aquellas personas que acceden a los servicios bibliotecarios. (Consulta en sala).

15.3.1 Socios

Son usuarios registrados, con acceso a todos los servicios. (Consulta en sala, préstamo diario, préstamo domiciliario, acceso a bases de datos electrónicas).

Tipos de usuarios habilitados:

- Alumnos de todas las modalidades de pregrado, grado, posgrado y formación continua;
- Tesistas;
- Egresados;
- Profesores;
- Investigadores;
- Adscriptos;
- Adjuntos;
- Co- docentes;
- Externos;
- Ínter bibliotecarios.

Versión 20130110



15.4 NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO

Está estrictamente prohibido:

- Fumar.
- Ingresar con comida y bebidas.
- El uso de fósforos y encendedores.
- Realizar juegos de azar.
- Uso de celular.
- Alterar el orden en todos sus aspectos.
- Retirarse con material de la Biblioteca sin en el consentimiento del bibliotecario.
- Mutilar y/o dañar cualquier material de la Biblioteca.
- Movilizar y/o retirar mobiliario sin autorización del bibliotecario.

Son considerados delitos de derecho común susceptible de cometerse en perjuicio del patrimonio de la Biblioteca y, por ende, hechos específicos, los siguientes:

- Mora en la devolución del material prestado con incumplimiento de la intimación formal realizada por Biblioteca para su restitución: retención indebida, artículo 173, inc. 2, Código Penal.
- Mutilación o deterioro intencional de material: daño agravado por el objeto y por el lugar donde se encuentra, art. 163, inc. 7, Código Penal.
- Ante la presunta comisión de un hecho delictivo quedará sujeto a los siguientes recaudos establecidos por la autoridad de la Universidad.

15.5 RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Todo usuario deberá hacerse responsable por la integridad del material que consulte. Por la demora en la devolución del mismo se aplicarán las siguientes sanciones:

- Por cada día de atraso, corresponde 1 (una) semana de suspensión.
- El límite máximo de tolerancia en cuanto a cantidad de faltas es 3 (tres).
- Excedido este límite el socio quedará suspendido automáticamente por el año lectivo de Biblioteca y la Dirección de Biblioteca elevará una nota al Vicerrectorado de Gestión Institucional a fin de poner en conocimiento sobre la situación del mismo.
- Durante el período de sanción el socio estará habilitado únicamente para realizar consulta en sala.

El lector que retire el material será responsable de revisarlo y el retiro significa conformidad con el estado del mismo.

Si el material, en el momento de la devolución y de constatar su integridad, se encontrase con partes deterioradas o faltantes, se presumirá que el socio que lo devuelve es el autor de dicha mutilación o deterioro.



La ficha personal de devoluciones es el único comprobante de la devolución del material. En caso de extravíos o daño del material, el socio estará obligado a la reposición de dicho material o bajo las siguientes condiciones:

- 1. En caso que el material se encuentre en plaza, se aplicará dentro de los 30 días.
- 2. Si el material existiese en otras plazas del país dentro de los 60 días.
- En caso de que el material no se encontrase en el país, la gestión será realizada por la Biblioteca, debiendo el socio abonar el costo del material más los gastos que ello demande.
- 4. En caso que el material se encontrase agotado en cualquiera de las plazas, el director de la Biblioteca dispondrá el reintegro en forma monetaria por el valor estimado del título o la reposición mediante otro material de similar temática y costo.
- 5. La reposición del material mutilado, deteriorado o extraviado no excusa la falta del lector, quien, además, deberá cumplir con las sanciones que le corresponda por el atraso.

15.6 PRÉSTAMOS

15.6.1 REQUISITOS DE PRÉSTAMOS POR TIPO DE USUARIO

- Modalidad Presencial: Libreta de estudiante y/o credencial de alumno. El DNI habilita solo préstamos durante el día.
- Modalidades Senior y Distancia: Deben presentar DNI al momento del préstamo para acreditar sus datos personales y estar académica y contablemente habilitado (matrícula y aranceles pagos).
- Posgrado/Diplomatura: El usuario deberá presentar DNI que acredite su nombre para verificar su regularidad.
- Tesista: Se mantienen los mismos requisitos de documentación que un alumno, pero con los beneficios en el préstamo que otorga su condición actual.
- Docentes, Co-docentes e Investigadores: Podrán retirar material sin necesidad de documentación.
- Adscriptos y Adjuntos: La Dirección de Gestión y Evaluación Docente debe elevar una nota a Biblioteca, certificando la condición del usuario, la materia a la que esta adjunto o adscripto, y el período de tiempo que se extiende, para en este caso cambiar su condición de usuario, si ya es socio, o crear un registro nuevo. En caso que el adscripto o adjunto necesite extender el préstamo o la cantidad de material a retirar, el profesor de la materia en cuestión, debe remitir una nota a Biblioteca, autorizándolo a modificar las condiciones pautadas de préstamo.
- Egresados: Cédula de Identidad o DNI.



15.6.2 TIPOS DE PRÉSTAMO

- Consulta en sala: pueden acceder todos los lectores que quieran consultar los fondos bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad, puesto que el sistema de consulta es de estantería abierta.
- Préstamos a domicilio: La cantidad de material a retirar y el tiempo de préstamo dependerán del tipo de usuario y del material.
- Préstamos Inter bibliotecarios: la cantidad de material a retirar y el tiempo de préstamo dependerán de las disposiciones de la biblioteca prestataria. Es de carácter obligatorio la presentación de la documentación requerida para realizar dicho trámite. El préstamo y la devolución deben efectuarse estrictamente de forma personal.
- Préstamo condicional: En caso de ser solicitado el material, se interrumpe el plazo del préstamo.

15.6.3 MATERIAL DISPONIBLE

- RF=Material de Referencia.
- BB=Bibliografía básica (figura en los programas de las materias bajo esta condición).
- BBCS=Bibliografía básica único ejemplar. Señalizadas con el cartel: "Consulta en sala".
- CG=Colección General.
- TE=Tesis.
- SP=Seminario Profesional.
- PP=Publicaciones Periódicas.
- MAV=Material Audiovisual (Videos, casetes y CD-ROM).
- LT=Obras literarias.
- TP=Test psicológicos.

En caso del préstamo de distintos tipos de material, la cantidad total dada a préstamo no deberá ser superior a 5 (cinco).

15.7 DEVOLUCIONES

- Puede efectuarse personalmente (presentando ficha de devoluciones).
- Puede efectuarse a través de un tercero (presentando ficha de devoluciones).
- En todos los casos, es de carácter obligatorio la presentación de la ficha personal de devoluciones.
- Reservas de material: El usuario podrá reservar material solo dentro del mismo día en que se realizara el préstamo. Las reservas podrán hacerse por teléfono o mail.
- Renovaciones: El usuario puede solicitar una extensión del préstamo vía mail, por teléfono o personalmente. La renovación debe realizarse el día anterior al vencimiento de la fecha de devolución. Sólo podrá concederse una renovación por persona. La misma consiste en extender los días del préstamo, según la condición del usuario y el tipo de

UNIVERSIDAD SICIO 21

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

material (Anexo Biblioteca). Las renovaciones siempre están condicionadas al tipo de material, es decir, que si es de carácter básico, o está siendo muy solicitado, puede no concederse la renovación. Quedan exceptuados de este privilegio: Escuela de Negocios, Egresados, Externos, Inter bibliotecario, Adscriptos y Adjuntos.



16. SISTEMA DE AYUDANTÍA DE ALUMNOS Y ADSCRIPCIÓN (RES. C.S. 91/03)

El objetivo principal de este sistema es promover la formación de futuros docentes e investigadores universitarios, a través de la incorporación de los interesados a una cátedra o a un proyecto de investigación. Al tratarse de actividades formativas facilitadas por la Universidad, su desempeño será ad honorem.

El Ayudante Alumno ó el Adscripto serán orientados y supervisados periódicamente por el docente o investigador a cuyo cargo esté. El mismo contribuirá a su formación mediante la transmisión de conocimientos de la materia, de técnicas de investigación y experiencias útiles. También, el Vicerrectorado Académico, conjuntamente con la Dirección de Gestión Académica (DGA) y los Tutores de Carrera, se encargará de programar actividades tendientes a complementar dicha formación.

Los aspirantes a incorporarse como Ayudantes Alumnos o Adscriptos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección de Gestión Académica (DGA), acompañando a la solicitud la nómina de sus antecedentes docentes y académicos y los comprobantes que lo justifiquen (CV, Título, DNI y antecedentes).

Recibida la solicitud, la misma será resuelta, según corresponda, valorándose los antecedentes presentados y especialmente el promedio general, la nota obtenida en la materia a la que se pretende acceder y aquellos que demuestren su inclinación por la docencia o la investigación.

En la primera quincena de diciembre de cada año el docente o el investigador, a cargo de quien se encontrara el Ayudante Alumno o el Adscripto, deberá presentar un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Resolución de referencia, las actividades realizadas, el trabajo presentado y su comportamiento general, evaluando en conjunto esas actividades como "deficientes", "suficientes", "buenas", "muy buenas" o "excelentes".

La DGA y los Tutores informarán durante el mismo período sobre las actividades programadas y, cuando las circunstancias así lo aconsejen, sobre la actividad individual de alguno o algunos de los participantes.

En la última quincena de cada año, los Ayudantes Alumnos y los Adscriptos deberán presentar un trabajo sobre un tema de interés relacionado con la materia o el proyecto de investigación. En los informes elaborados por la DGA y los Tutores de Carrera podrán destacarse el especial valor científico o pedagógico de los trabajos presentados y aconsejarse la publicación de los mismos por la Universidad.

16.1 DE LOS AYUDANTES ALUMNOS

Podrán acceder a esta categoría los estudiantes que cursen en esta Universidad la carrera vinculada a: la materia elegida o al proyecto de investigación al que pretenden incorporarse; según corresponda.



Excepcionalmente, podrán hacerlo los estudiantes de otras carreras en tanto éstas estén íntimamente relacionadas con la materia o se trate de proyectos multidisciplinarios.

La SGEA decidirá anualmente sobre la continuidad de los Ayudantes Alumnos de sus respectivas áreas, según los informes correspondientes (Artículo 8, Res. C.S. 91/03). Cuando el Ayudante Alumno haya completado las obligaciones previstas, cualquiera fuera la resolución que se adopte sobre su continuidad, se le otorgará un certificado que acredite las tareas cumplidas y la calificación que las mismas merecieron.

16.1.1 De los Ayudantes Alumnos de Docencia: Obligaciones

- Asistir al 80% de las clases en la materia elegida, programadas en el calendario académico.
- Cumplir con las tareas áulicas y extra-áulicas encomendadas por el profesor titular.
- Concurrir a la recepción de los exámenes parciales y finales.
- Presentar el trabajo indicado en el Artículo 9 de la Res. C.S. 91/03.

El Ayudante Alumno de Docencia no puede:

- Dictar clases, ni aún en presencia del profesor, entendiéndose por tales las tareas de apertura, desarrollo y cierre de un contenido temático.
- Intervenir en las tareas de evaluación en lo que respecta a evaluaciones parciales o finales, es decir, en aquellas que puedan tener una consecuencia académica reglada.
 Estas son tareas privativas del docente.

Por el contrario, sí podrá, con la autorización del profesor, colaborar en la elaboración y corrección de guías de estudio.

16.1.2 De los Ayudantes Alumnos de Investigación

El Director del proyecto de investigación, si aconsejara admitir la incorporación del estudiante, de acuerdo al informe previsto en el Artículo 11 de la Res. C.S. 91/03, deberá especificar las tareas que dicho estudiante deberá cumplir, indicando de qué forma contribuirán a su formación.

El Decanato de Investigación y Desarrollo (IDI), al evaluar el dictamen indicado, y en oportunidad de efectuar el seguimiento del proyecto, tendrá especialmente en cuenta la contribución a la formación del estudiante en técnicas de investigación, que pueda resultar de las tareas propuestas.

16.2 DE LOS ADSCRIPTOS

Podrán incorporarse como Adscriptos, todos aquellos egresados de una universidad del país o del extranjero con un título equivalente o superior que el que se otorga en la carrera a la que pertenece la materia a la que se adscribiría, o se relaciona con la temática del proyecto de investigación al que se incorpora.



Excepcionalmente podrá admitirse la adscripción cuando se tratase de una carrera distinta, si esta estuviera íntimamente relacionada con la materia de que se trata o el proyecto de investigación fuera multidisciplinario.

Recibida la solicitud en las condiciones previstas en el Artículo 6º de la Res. C.S. 91/03, la misma será resuelta por el Vicerrector Académico, previo dictamen del docente de la cátedra a la que se pretende adscribir el postulante o, en caso de Adscripción en Investigación, del de la Comisión IDI, la que deberá contar con un informe del director del proyecto al que se pretende incorporar el postulante.

Cumplidas las actividades previstas, el Vicerrectorado Académico dictará una resolución aprobatoria de la Adscripción y entregará al alumno adscripto copia de la misma y un certificado que acredite todas las actividades realizados por el mismo. Sin perjuicio de ello, la universidad otorgará al Adscripto a su pedido certificación de las tareas realizadas y copia de los dictámenes producidos.

La adscripción cumplida será considerada, especialmente, entre los antecedentes en los concursos celebrados en esta universidad y como pauta para designaciones interinas o suplencias.

16.2.1 De los Adscriptos de Docencia: Obligaciones

- Asistir al 80% de las clases que se dicten. Esta obligación podrá ser suplida por el Vicerrector Académico, a pedido fundado, por otro tipo de actividades.
- Realizar las tareas áulicas o extra-áulicas, relacionadas con la cátedra, que le encomiende el profesor.
- Colaborar en la preparación de las evaluaciones, bajo la conducción y supervisión del docente a cargo.
- Colaborar en la preparación y corrección de guías de estudio.
- Dictar, por lo menos, una clase por semestre sobre temas de la materia, con la presencia del docente a cargo, pudiendo esta tarea ser suplantada por otra actividad formativa.
- Presentar el informe al que alude al Artículo 9º de la Res. C.S. 91/03.

El Adscripto de Docencia, para completar su adscripción, debe obtener la aprobación de las siguientes actividades:

- El dictado de tres clases, una eminentemente teórica, otra práctica y una tercera teóricopráctica, de una hora de duración cada una, supervisadas por el docente a cargo y el Tutor
 de la Carrera o el Director de Gestión Académica, quienes deberán producir un informe de
 desempeño.
- Realizar los cursos dispuestos por la Dirección de Gestión Académica.
- Realizar un curso de metodología de la Enseñanza.



 Presentar una monografía sobre un tema de interés que demuestre manejo de las técnicas de investigación.

Las exigencias mencionadas deberán ser cumplidas en un plazo máximo de tres años, pudiendo, en casos excepcionales, el Tutor de Carrera correspondiente, prorrogar este período por un año más. A los fines del cumplimiento de las mismas podrán considerarse las actividades similares cumplidas en otras instituciones.

16.2.2 De los Adscriptos de Investigación

El Director del proyecto que aconsejara admitir la incorporación del egresado, deberá especificar las tareas que el mismo cumplirá en la ejecución del proyecto, indicando de qué forma las mismas contribuirán a su formación.

El Vicerrector Académico, al evaluar el dictamen indicado y en toda oportunidad de efectuar el seguimiento del proyecto, tendrá especialmente en cuenta la contribución a la formación del adscripto en técnicas de investigación, que pueda resultar de las tareas propuestas.

16.2.3 De los Auxiliares: de Primera y de Segunda

A la categoría de Auxiliar de Primera pueden acceder egresados de instituciones universitarias con título de grado y a la de Auxiliar de Segunda, estudiantes de esta u otra Universidad. Además, en ambos casos deberán cumplir con las exigencias que se establezcan en la convocatoria.

Ambas categorías de Auxiliar tendrán como finalidad el apoyo a la docencia o la investigación, serán rentadas y las designaciones se efectuarán por tiempo determinado, por concurso o a pedido del director del proyecto con la aprobación del Rector. En el concurso se tendrá especialmente en cuenta el desempeño como Ayudante Alumno o la Adscripción realizada.



17. DOBLE TITULACIÓN Y ARTICULACIÓN (ART. 26 ANEXO RES. REC. 217/08)

17.1 DOBLE TITULACIÓN

Por Resolución Rectoral, se establece que se podrán fijar tramos de articulación entre carreras de la Universidad (Doble Titulación) vinculadas y articuladas.

El reconocimiento de dichos tramos será automático, con la sola acreditación de haber aprobado todas las materias de la carrera de origen. De no haberse concluido esta, el Rector podrá autorizar a cursar y rendir las materias de la segunda carrera, previo certificación del Tutor de Carrera de que las mismas no reconocen correlatividad académica con las que se adeudan en la carrera de origen.

Las carreras en las que se encuentra reglamentada la doble titulación, pudiendo añadirse otras articulaciones que la Universidad considere adecuadas, son las siguientes:

Res.N°	Carrera de Origen	Plan	Título a Obtener
462/08	Licenciatura en Relaciones Internacionales	1999	Licenciado en Ciencia Política
462/08	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2004	Licenciado en Ciencia Política
462/08	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2006	Licenciado en Ciencia Política
462/08	Licenciatura en Relaciones Internacionales	1999	Licenciado en Sociología
462/08	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2004	Licenciado en Sociología
462/08	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2006	Licenciado en Sociología
473/08	Licenciatura en Administración Hotelera	2006	Licenciado en Gestión Turística
473/08	Licenciatura en Gestión Turística	2001	Licenciado en Administración Hotelera
473/08	Licenciatura en Gestión Turística	2006	Licenciado en Administración Hotelera
474/08	Abogacía	1999	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
474/08	Abogacía	2006	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
475/08	Licenciatura en Administración	1998	Contador Público
475/08	Licenciatura en Administración	2006	Contador Público
476/08	Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales	1998	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
476/08	Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales	2006	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
477/08	Contador Público	2001	Licenciado en Administración
477/08	Contador Público	2006	Licenciado en Administración
486/08	Licenciatura en Publicidad	1998	Licenciado en Diseño Gráfico
486/08	Licenciatura en Publicidad	2006	Licenciado en Diseño Gráfico
500/08	Licenciatura en Diseño Gráfico	1998	Licenciado en Publicidad
500/08	Licenciatura en Diseño Gráfico	2006	Licenciado en Publicidad
517/08	Licenciatura en Diseño Gráfico	1998	Licenciado en Publicidad
517/08	Licenciatura en Diseño Gráfico	2006	Licenciado en Publicidad
532/08	Licenciatura en Comercio Internacional	2005	Licenciado en Comercialización
532/08	Licenciatura en Comercio Internacional	2006	Licenciado en Comercialización
533/08	Licenciatura en Comercialización	1998	Licenciado en Comercio Internacional
533/08	Licenciatura en Comercialización	2006	Licenciado en Comercio Internacional
857/2011	Contador Público	2011	Licenciado en Administración Agraria
858/2011	Licenciatura en Administración Agraria	2011	Contador Público



17.2 ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES (Anexo Res. Rec. 217/08 - Capítulo 4)

Cuando se pretenda acordar un régimen de articulación que comprenda a todos los egresados de una determinada institución, el acuerdo pertinente deberá ser aprobado por el Rector.

A los fines de la elaboración del convenio respectivo, el Vicerrector Académico definirá las condiciones sobre las que se otorgarán las equivalencias, debiendo evaluar a esos efectos las características y prestigio de la institución, y acordar las modificaciones que estimen pertinente en el plan de estudios, contenidos y metodología de enseñanza y convenir especialmente un mecanismo de evaluación de la carrera articulada, por parte de la universidad.

Aprobado un convenio de articulación los egresados de la institución contratante deberán solicitar el reconocimiento pertinente al Centro de Reconocimiento de Estudios (CRE), acompañando la documentación prevista en el acuerdo. El Centro hará constar sin más trámite las materias reconocidas, cargándolas en el sistema con la referencia de la resolución que aprobó el convenio.

17.3 MODALIDAD PRESENCIAL: CONVENIOS ESPECIALES DE ARTICULACIÓN (Res. Rec. 166/05, Res. Rec. 408/08 y Res. Rec. 831/10)

Podrán acceder a la articulación las siguientes personas:

- Alumnos que hayan aprobado, antes de iniciar el trámite, la totalidad de asignaturas correspondientes a los 3 primeros cuatrimestres y haberse inscripto para el cursado del 4º cuatrimestre en la carrera de Martillero y Corredor Público de Institución Cervantes.
- Quienes hayan realizado el cursado de todos los cuatrimestres y aún deban aprobar solo asignaturas del 4º cuatrimestre.
- Quienes, a la fecha, sean egresados de Institución Cervantes de la Carrera de Martillero y Corredor Público.

Inicio del Trámite

El alumno o egresado que desee acceder a la articulación, deberá completar la solicitud de articulación en Institución Cervantes (IC). Una vez efectuada la misma (cuya finalidad es la de corroborar que las condiciones establecidas, se cumplan debidamente), la presentará en bedelía de IC, junto con una foto 4x4, para su autorización y deberá abonar el arancel correspondiente al inicio del trámite de articulación.

Inscripción en UES21

Con la solicitud de articulación autorizada por la Institución Cervantes, el alumno deberá dirigirse a la UES21 (Ituzaingó 484 P. Baja Bo. Nva. Cba.-Sector Informes) para completar la ficha de inscripción y abonar el costo de cursado establecido por la Universidad, en la caja de la UES21.

Condiciones Académicas

El alumno deberá cursar en el Campus de la UES21 (Calle De los Latinos 8555, frente al Aeropuerto Córdoba), la materia "Principios Fundamentales de Derechos Reales".



La misma será dictada en 5 (cinco) encuentros presenciales, desarrollados durante el período académico en curso. Los días de cursado serán los sábados en el horario de 9:30 hs. a 14:30 hs. El cronograma correspondiente será publicado en la página de Autogestión Alumnos.

Esta materia deberá ser cursada en la UES21, sin excepción.

Evaluaciones Parciales

La materia consta de 2 (dos) autoevaluaciones que están a disposición del alumno, a los fines de que puedan medir su rendimiento. Las mismas son de carácter optativo.

Evaluación Final

Para acceder a la evaluación final de la asignatura "Principios Fundamentales de Derechos Reales", el alumno **debe tener aprobadas la totalidad de asignaturas de la carrera en Institución Cervantes**. Tal situación tendrá que ser acreditada por el alumno mediante la presentación de la certificación correspondiente emitida por IC, antes de la inscripción al examen de la asignatura en cuestión.

El examen es presencial. Quienes hayan cumplido con un mínimo del 60% de asistencia a los encuentros presenciales, tendrán una instancia de examen oral, de lo contrario, la evaluación final será oral y escrita.

Las fechas de exámenes finales se fijarán en el turno oficial de exámenes, publicado en el calendario académico.

Plazos para rendir la materia

El alumno tiene 5 (cinco) turnos de examen para rendir la materia "Principios Fundamentales de Derechos Reales", siendo el 1º turno el correspondiente al año en el que curso y regularizó la asignatura.

De no aprobar en estas 5 (cinco) instancias o resultar aplazado en tres oportunidades dentro de este plazo, deberá cursar la asignatura nuevamente.

17.4 ARTICULACIÓN ENTRE DIFERENTES PROPUESTAS DE LA UES21

Sobre la articulación entre las propuestas de carreras de pregrado y carreras de grado de la UES21. El año de cursado de la Diplomatura de pregrado puede articularse directamente con la Tecnicatura correspondiente y ésta, luego, mediante un trámite de créditos, podrá articular con una carrera de grado de la UES21.

La UES21 le permite al alumno poder optar, no sólo por las carreras que altamente demanda el mercado laboral, sino que quien lo hace, tiene la ventaja de hacerlo de manera gradual. De este modo obtiene en cada instancia educativa herramientas que lo van preparando para la demanda que el mercado laboral requiere.



A la vez que el alumno va optando por las propuestas educativas, adquiere formación práctica y herramientas que lo preparan para una salida laboral exitosa, esto lo puede evaluar en la culminación de cada ciclo.



18. ALUMNOS EXTRANJEROS. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

18.1 CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Los alumnos que hayan culminado sus estudios de Nivel Medio en el extranjero, y que deseen acceder a estudios superiores en la República Argentina deberán necesariamente CONVALIDARLOS ante las autoridades educativas de nuestro país.

Esto implica que la documentación escolar a presentar, debe obligatoriamente contener la convalidación otorgada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios (DVNTyE).

Se considerará incompleta aquella documentación escolar que no contenga dicha convalidación, aún si tiene todas las legalizaciones correspondientes al caso (Autoridades educativas del país emisor, Ministerio de Relaciones Exteriores del país emisor, Consulado Argentino en el país emisor y/o Apostilla de la Haya).

La Secretaría de Organización Académica, instrumentará los mecanismos necesarios para garantizar al alumno ingresante, un tiempo prudencial para poder presentar el título secundario debidamente convalidado.

Para mayor información, ingresar a www.me.gov.ar/validez .

18.2 DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA

Es requisito obligatorio la obtención de una Visa de estudiante (residencia transitoria o temporaria) para poder estudiar en el ámbito de la República Argentina. Esta puede ser tramitada una vez que el alumno se encuentre dentro del ámbito de la República Argentina.

Para tales efectos, la Oficina de Relaciones Internacionales, facilitará a los alumnos extranjeros ingresantes, de la Constancia de Inscripción electrónica que se genera a través del sitio web de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

El alumno deberá presentar su DNI argentino antes de la emisión del título universitario.

Para mayor información, ingresar a: http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?residencias .

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Yamil Rabbat o Daniel Roura, Oficina de Relaciones Internacionales a <u>relaciones-internacionales@uesiglo21.edu.ar</u>.



19. NORMAS ARANCELARIAS

IMPORTANTE

- 1. La matrícula y los aranceles sólo se reintegran en caso que el alumno no pudiera cursar ninguna materia por causas imputables a la Universidad.
- 2. El hecho de no utilizar los colaborativos o abandonar los estudios no exime del pago de los aranceles.
- En caso de baja definitiva del alumno, los puntos comprometidos a exámenes, tutorías, preinscripciones o cualquier servicio solicitado con anterioridad a la fecha de presentación de la misma, no son reintegrables.
- 4. Si el alumno dejara de cursar, debe comunicarse con Bajas (ver guía de tramites), quien receptará la solicitud correspondiente. Se atenderá cada caso particular y se arbitrarán los procedimientos establecidos para tal fin.
- 5. Los turnos de examen para alumnos MTD y ED no son modificables en fecha o lugar ni están sujetos a devolución o cambio por causas ajenas a la Universidad Empresarial Siglo 21 o al Centro Examinador Oficial (CEO) o Centro de Aprendizaje Universitario (CAU). El alumno cuenta con 24 (veinticuatro) horas posteriores a la solicitud del turno de examen para modificar el mismo. Pasado dicho lapso el mismo queda confirmado.
- 6. En el caso que el Alumno decidiera desistir del servicio prestado por la Universidad, determinando así la rescisión del Contrato, deberá comunicarse por escrito, de manera fehaciente, y seguir el procedimiento especificado para tal fin, no teniendo derecho a exigir la devolución de suma de dinero alguna bajo ningún concepto, en virtud de entenderse que durante el semestre comprometido la universidad ha organizado la prestación de servicios para satisfacer los requerimientos de dictado que el alumno realiza al inscribirse y continuará prestándolo hasta su finalización.
- 7. El pago del arancel se comprometerá para todo el semestre, a través de los medios habilitados a tal fin, con anterioridad a la prestación de servicios y con una periodicidad semestral, entendiéndose que con la suscripción de los instrumentos correspondientes (cupones de tarjeta, orden de débito, etc.) se ha comprometido el pago correspondiente al valor de un semestre de prestación de servicios.
- 8. Eventualmente, en el caso que el Alumno decidiera rescindir la prestación de servicios, la Universidad podrá, si lo estima procedente, acreditar una parte del pago semestral de los aranceles abonados por él a la inscripción de un semestre posterior, por el monto y porcentaje que estime pertinente.

19.1 PARA LOS ALUMNOS DE RÉGIMEN DE PAGO CON PUNTOS MODALIDAD TUTORIAL A DISTANCIA (RES. REC. 479/08)

De acuerdo a la Res. Rec. 479/08 vigente, se establece para los alumnos con régimen de pago de puntos lo siguiente:



Los alumnos de la Modalidad Tutorial a Distancia que tuvieran puntos acumulados con anterioridad a la vigencia de la presente resolución, deberán consumir dichos puntos, no pudiendo comprar nuevos puntos mientras superen un stock acumulado de 400 puntos.

Los puntos que el alumno vaya consumiendo serán los de mayor antigüedad en su adquisición.

Los puntos adquiridos con posterioridad al 14/04/08 tienen una vigencia máxima de 365 días (un año calendario) contados a partir de la fecha de su efectiva compra, período luego del cual se perderán.

19.2 PARA LOS ALUMNOS ED O MTD DE RÉGIMEN DE PAGO SEMESTRAL

1. Alumnos que adeuden cuotas:

Para poder inscribirse a cualquier período o subperíodo, el alumno no deberá poseer deuda alguna.

El vencimiento del pago es la fecha de vencimiento del ticket. Las cuotas vencen el día 10 de cada mes.

En caso de atraso en el pago, la Universidad podrá aplicar un recargo por mora.

2. Alumnos que deseen suspender su cursado:

Los alumnos que deseen suspender su cursado podrán optar por solicitar:

- a. <u>La eliminación de los tickets adeudados</u>: para ello deberán aceptar quedar en estado "libre por opción", en todas las materias inscriptas en el período o subperíodo. El alumno no podrá reactivarse dentro del mismo período o subperíodo. Al reanudar su actividad académica, deberá reinscribirse a las materias que solicitó quedar "libre por opción".
- b. <u>La baja transitoria con deuda</u>: en este caso no se eliminarán los tickets adeudados. El alumno pasa a estado de "baja transitoria", sin modificar el estado de regularidad de sus materias. Al retomar su vida académica, para poder realizar la inscripción al semestre o rendir las materias regularizadas, el alumno deberá, como mínimo, cancelar –de manera previa- la deuda por tickets del período en que regularizó dichas materias. El monto del ticket a cancelar se calculará al valor vigente al momento de la cancelación de la deuda.

Los alumnos que no presenten actividad académica por más de 1 año calendario, quedarán comprendidos en la opción 2.a., adquiriendo el estado de "baja administrativa", debiendo matricularse nuevamente para adquirir la condición de alumno.

3. Alumnos que no completan su cursado en el período o en el subperíodo:

El alumno, al tomar la decisión de inscribirse y adherir a cualquiera de los planes de cursado y pago semestrales, deberá notificarse que -por ningún motivo- se reintegrará dinero a quienes no



completen el cursado por motivos personales, en la medida que el servicio educativo haya sido prestado por la Universidad.

4. Alumnos MTD con puntos que opten por sistema semestral:

Los alumnos que opten por pasarse al sistema semestral de pago deberán pagar un derecho de examen por cada materia regular para mantener dicha regularidad, ya que en el sistema semestral no se abona derecho de examen, o bien optar por quedar libre por opción en esas materias.



20. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

La Universidad se reserva el derecho de realizar cambios operativos sobre lo reglamentado, si ello implica un mejoramiento en el proceso académico de los alumnos, como así también la modificación de fechas de start-up en los procesos que se inician con los períodos académicos, informando los mismos a través de la cartelera académica correspondiente del campus virtual.



21. ANEXO DE MATERIAS QUE NO PODRÁN RENDIRSE LIBRE POR NOTA

Actualización Psicológica I

Actualización Psicológica II

Actualización Psicológica III

Actualización Psicológica IV

Agenda Internacional

Alimentos y Bebidas

Análisis de Políticas Públicas

Análisis de Producto

Campañas Publicitarias

Creación Publicitaria I

Creación Publicitaria II

Diagnostico y Programación Social

Dibujo

Diseño Asistido por Computadora I

Diseño Asistido por Computadora II

Diseño Asistido por Computadora III

Diseño Asistido por Computadora IV

Diseño Asistido por Computadora V

Diseño de Calzado

Diseño de Comunicación Visual I

Diseño de Comunicación Visual II

Diseño de Comunicación Visual III

Diseño de Comunicación Visual IV

Diseño de Comunicación Visual V

Diseño de Indumentaria Asistido por Computadora I

Diseño de Indumentaria Asistido por Computadora II

Diseño de Indumentaria I

Diseño de Indumentaria II

Diseño de Indumentaria III

Diseño de Indumentaria IV

Diseño de Packaging

Diseño Industrial I

Diseño Industrial II

Diseño Industrial III

Diseño Industrial IV

Versión 20130110



Diseño Industrial V

Diseño Interactivo

Emprendimientos Universitarios

Ergonomía

Estampería y Tinturación

Estrategias y Planificación de Medios

Eventos, Ceremonial y Protocolo

Fotografía

Herramientas Digitales I

Herramientas Digitales II

Herramientas Digitales III

Herramientas Digitales IV

Historia del Diseño Industrial

Modelística (Diseño de Accesorios)

Módulo de cursado EFIP I (de todas las carreras)

Moldería I

Moldería II

Moldería III

Morfología del Producto I

Morfología del Producto II

Negocios con Producciones Alternativas

Práctica Profesional (de todas las carreras)

Práctica Solidaria (de todas las carreras)

Producción Radial

Producción Televisiva

Producción y Análisis de Datos Cualitativos

Redacción Publicitaria

Relaciones Públicas e Institucionales Aplicadas

Seminario Final (de todas las carreras)

Seminario de Práctica (de todas las carreras)

Seminario Planificación y Control de Gestión

Sistemas de Información Turística

Sistemas de Representación

Taller de Algoritmos y Estructura de Datos I

Taller de Algoritmos y Estructura de Datos II

Taller de Análisis y Diseño de Software



Taller de Construcción de Software

Taller de Creatividad y Diseño I

Taller de Creatividad y Diseño II

Taller de Ingeniería de Software

Taller de Máquinas de Coser

Técnicas Proyectivas I

Tecnología Aplicada a la Indumentaria

Tecnología y sus Aplicaciones I

Tecnología y sus Aplicaciones II

Tecnología y sus Aplicaciones III

Tecnología y sus Aplicaciones IV

Tecnología y sus Aplicaciones V

Tipografía I

Tipografía II